



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1987

I LEGISLATURA

N.º 204

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don Manuel Estella Hoyos

Sesión celebrada el día 4 de marzo de 1987, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA

- 1.—Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda para informar a la Comisión de los trabajos llevados a cabo en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y las conclusiones obtenidas sobre la financiación autonómica.
- 2.—Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda para informar a la Comisión sobre asuntos relacionados con su Consejería y dar cuenta de su gestión.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	6.065	y abre un turno de preguntas para los Sres. Portavoces de la Comisión.	6.076
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión, y comunica las sustituciones que se han producido.	6.065	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	6.076
Intervención del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión.	6.065	Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda.	6.078
Se suspende la sesión a las doce horas diez minutos, reanudándose a las doce horas treinta minutos.	6.076	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Seisdedos Robles (Grupo Popular).	6.079
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión,		Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de	

	Págs.		Págs.
Economía y Hacienda.	6.082	Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda.	6.107
Intervención del Sr. Gayubo Pérez, Director General de Tributos y Política Financiera.	6.084	Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez, para hacer una aclaración al Sr. Consejero.	6.107
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Seisdedos Robles (Grupo Popular).	6.085	Intervención de la Sra. Gómez Blanco Directora General de Presupuestos y Patrimonio, para contestar al Sr. Procurador.	6.108
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista).	6.086	Intervención del Procurador Sr. Carbajo Otero (Grupo Popular).	6.108
Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda.	6.086	Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto).	6.108
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Carbajo Otero (Grupo Popular).	6.087	Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda.	6.108
Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda.	6.088	Intervención del Sr. Martín Fernández, Interventor General de la Consejería de Economía y Hacienda.	6.108
Se suspende la sesión a las catorce horas, reanudándose a las dieciséis horas quince minutos.	6.090	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Carbajo Otero (Grupo Popular).	6.108
Intervención del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión.	6.090	Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda.	6.109
Intervención del Sr. Mitadiel Martínez, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, para completar la información.	6.093	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Tomillo Guirao (Grupo Socialista).	6.109
Intervención del Sr. Ordoñez Marcos, Jefe del Gabinete de la Consejería de Economía y Hacienda, para completar la información.	6.096	Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda.	6.109
Intervención del Sr. Martín Fernández, Interventor General de la Consejería de Economía y Hacienda, para completar la información.	6.097	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Seisdedos Robles (Grupo Popular).	6.110
Intervención del Sr. Araus Ventura, Tesorero General de la Consejería de Economía y Hacienda, para completar la información.	6.099	Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda.	6.110
Intervención del Sr. Gayubo Pérez, Director General de Tributos y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, para completar la información.	6.100	Intervención del Sr. Ordoñez Marcos, Jefe de Gabinete de la Consejería de Economía y Hacienda.	6.110
Intervención de la Sra. Gómez Blanco, Directora General de Presupuestos y Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, para completar la información.	6.103	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Sánchez (Grupo Popular).	6.111
Intervención del Sr. Hernández Perlins, Director General de Economía y Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, para completar la información.	6.105	Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda.	6.111
Intervención del Sr. Jiménez-Ridrujeo Ayuso, Director del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León, para completar la información.	6.106	Intervención del Sr. Martín Fernández, Interventor General de la Consejería de Economía y Hacienda.	6.111
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión durante quince minutos.	6.107	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular).	6.111
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión, y abre un turno de preguntas para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	6.107	Intervención de la Sra. Gómez Blanco, Directora General de Presupuestos y Patrimonio.	6.111
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto).	6.107	Intervención del Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular).	6.111
		Intervención de la Sra. Gómez Blanco, Directora General de Presupuestos y Patrimonio.	6.111
		En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Carbajo Otero (Grupo Popular).	6.112
		Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda.	6.112
		Intervención del Sr. Martín Fernández, Interventor General de la Consejería de Economía y Hacienda.	6.112

	Págs.		Págs.
Intervención del Sr. Araus Ventura, Tesorero General de la Consejería de Economía y Hacienda.	6.112	Intervención del Sr. Martín Fernández, Interventor General de la Consejería de Economía y Hacienda.	6.113
Intervención del Procurador Sr. Carbajo Otero (Grupo Popular).	6.112	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	6.113
		Se levantó la sesión a las diecinueve horas.	6.113

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenos días, señores Procuradores. Comenzamos esta reunión para la que los distintos Grupos Parlamentarios han comunicado las siguientes sustituciones: por el Grupo Popular, don Lorenzo Alonso sustituye a don Pedro Antonio Hernández Escorial y por don Saturnino Alonso..., perdón, Saturnino Celso Ares sustituye don Luis Criado. En los Grupos Socialista, en sustitución de don José Castro Rabadán..., de don Demetrio Madrid comparece don Daniel de la Iglesia... Entonces, don Daniel de la Iglesia sustituye a don Octavio Granada.

En el primer punto del Orden del Día comparece el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda para informar a esta Comisión de los trabajos llevados a cabo en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, y las conclusiones obtenidas sobre la financiación autonómica. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Gracias Presidente. Buenos días a todos. Antes de entrar en el tema propiamente dicho, que nos ocupa, deseo entregar a los Grupos aquí en presencia el resto de la documentación que ya les entregué en su momento para que la complementen, que es el acta en concreto, literal, de la veintava sesión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, donde se recogen literalmente, repito, el modelo, y las conclusiones y el acuerdo final a que se llegó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. No se entregó en el momento porque, efectivamente, no se tenía el acta enviada por Madrid. Grupo Mixto, por favor, y creo que el señor Carbajo se la entregué en su momento, también, toda la documentación que la debe tener el Grupo Popular ¿verdad?, pues, esto completaría y es el final ya. Tendrían toda la documentación.

Me referiré en la exposición al proceso negociador que implicó la puesta en marcha y la aprobación definitiva del modelo de financiación de Comunidades Autónomas, con las propuestas de Castilla y León. En segundo lugar, me referiré al mismo modelo en sí, en qué consiste, con sus características esenciales. Y, en tercer lugar, haré un brevísimo balance del mismo.

En relación con el primer punto, proceso negociador. Señorías, saben que en diversas ocasiones he comparecido ante ustedes, tanto en el Pleno de esta Cámara como en esta Comisión, para tratar tema tan crucial como el de la financiación de las Comunidades Autónomas. La última ocasión, específica por qué genéricas han existido más con motivo de la aprobación de la Ley de Presupuestos para el ochenta y siete por ejemplo, fue el cuatro de diciembre del ochenta y seis, merced a una interpelación del Grupo Popular. Hoy estamos aquí, en esta comparecencia, a petición del representante del Grupo Mixto, pero entiendo que en realidad era voluntad de todos los Grupos en presencia, de los tres Grupos en presencia en la Cámara, de que pudiéramos sentarnos despacio los miembros de la Comisión de Economía y Hacienda para, en todo caso, conocer, más que el proceso, el nuevo modelo. Y estamos aquí para volver a comentar el proceso, repito, tanto en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera como en la Comisión Mixta. Estado-Comunidad Autónoma de Castilla y León, que cristaliza en la aprobación por la misma de ese modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, aprobación para Castilla y León evidentemente. Inevitablemente, habrá partes, en la exposición que voy a realizar en que me repetiré en relación con cosas que también he dicho, pero es lógico que ahora no pueda eludir elementos centrales en la exposición por el hecho de que hayan sido ya expuestos reiteradamente por parte de este Consejero. Como método de trabajo, me parece conveniente el que, tras una exposición sintética de las características y efectos para nuestra Comunidad del nuevo modelo de financiación, pasemos al análisis puntual de los aspectos concretos que Sus Señorías quieran resaltar.

El siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, máximo órgano de discusión, asesoramiento y propuesta que en este terreno existe con carácter institucional a nivel de Estado, compuesto como saben por diecisiete miembros o por la representación del Estado que tiene diecisiete votos dentro del Consejo, el mismo número que el de las Comunidades Autónomas allí presentes, que son diecisiete, representadas siempre por el Consejero de Hacienda —cuando hay Economía y Hacienda solamente está el de Hacienda—, el siete de noviembre —digo—, en dicho Consejo y dicho Consejo acordó un nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas

basado en las previsiones legales que para el período definitivo establece la LOFCA y la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial. Concretamente, se cumplen así de esta forma las previsiones temporales, temporales, a que hace referencia la Disposición Transitoria Primera de la LOFCA, por lo que entra en vigor su artículo segundo. He de hacer notar que los acuerdos —ya lo indicaba de forma casi velada—, que los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera son recomendaciones que, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», con posterioridad han de ser sometidos a la consideración de las correspondientes partes y, en concreto, de las correspondientes Comisiones Mixtas Administración Central-Comunidades Autónomas, que son las que ratifican y aprueban en su caso dichas recomendaciones; aún cuando alguna de ellas, de carácter general, en temas relacionados, por ejemplo, con la coordinación de la política económica, son de hecho, aunque no de derecho, vinculantes y así han venido siendo. Pues bien, la Comisión Mixta Administración Central-Comunidad Autónoma de Castilla y León aprobó, el veintisiete de noviembre, el nuevo sistema y el correspondiente porcentaje de participación que se derivaba de su aplicación, concluyendo el proceso negociador fundamental de todo el sistema y de la financiación que correspondía a esta Comunidad. La modificación del sistema de financiación, saben Señorías que era necesaria no sólo por el cumplimiento de las previsiones legales a que he hecho referencia, sino también —y ello ha sido considerado— por las deficiencias observadas en el modelo de financiación durante el período transitorio, que yo casi diría el período previo, y los efectos financieros derivados del ingreso de España en el Mercado Común, en la Comunidad Económica Europea.

El proceso negociador llevado a cabo en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera —y ahora entro ya de lleno en un relato sintético de dicho proceso, se inició formalmente en la catorceava reunión de dicho Consejo, celebrada el día veinticuatro de abril del ochenta y seis. Desde esa fecha hasta la última, del siete de noviembre, se han producido yo diría que algo así como doce reuniones negociadoras, unas oficiales, otras no oficiales, continuación de las oficiales por ejemplo, durante las cuales se han ido generando y se ha ido produciendo un proceso de acercamiento mutuo, tanto entre las posturas de la Administración Central con las Comunidades Autónomas como entre las posturas de las mismas Comunidades Autónomas entre sí. Siempre he dicho que es un proceso de negociación a tres bandas, con la dificultad añadida que ello implica: negocian las Comunidades Autónomas entre sí —se quiera o no—, y negocian formalmente todas las Comunidades y la Administración Central. En todo proceso de negociación, si la historia no nos traiciona, hay que reconocer que se parte de posiciones, digamos, ideales, extremas, por cada negociador, y se van acercando a las posiciones donde hay una mutua cesión de parte

de los primeros objetivos o ideales a cambio de el consenso y a cambio de iniciar un proceso de responsabilidad.

En todo este largo y duro proceso negociador, del que Sus Señorías tienen absolutamente toda la documentación a su disposición, hace meses..., toda excepto el acta, porque acaba de llegar a mis manos, el acta de la veinteava reunión lo edita y además no está aprobado todavía por la siguiente reunión, con lo cual todavía no es acta definitiva en ese sentido, aunque el modelo sí, porque ya está aprobado por el mismo, el modelo que explica sí, y ahí está todo el modelo recogido, es el fruto de todas las anteriores reuniones, porque ha sido ratificado ya por todas las Comisiones Mixtas —digo—, por todas las Comisiones Mixtas; por todas, incluida aquellas que se abstuvieron o aquella que en su momento, como Canarias, por razones específicas, votó en contra. En todo este largo —decía— y duro proceso negociador, la Junta de Castilla y León a través de este Consejero ha sometido al Consejo sus propuestas y ha defendido, como podrán comprobar, con toda energía, vigor y énfasis, repito está absolutamente todas las intervenciones de este Consejero, creo recordar que todas, no ya de las actas, sino del Diario de Sesiones en sus manos, ha defendido, decía, con todo vigor y énfasis sus consideraciones sobre el sistema.

En síntesis, el nuevo modelo aprobado el siete de noviembre se centra, a mi juicio, en los siguientes puntos:

Primero.—La definición de dos bloques de financiación para las Comunidades Autónomas, un primer bloque de financiación incondicionada, que quiere decir —y me van a permitir que por primera vez y única tal vez haga una aclaración de este tipo, de tipo técnico—, que quiere decir que es financiación que llega a la Comunidad y su uso, su gasto, no está condicionado a unos fines concretos —y digo que permítanme que sea tal vez la única en este proceso al menos, primero, que haga una observación técnica, porque no estamos, creo yo, en un momento de hacer análisis y mucho menos técnicos, y entiendo que todas Sus Señorías conocen la terminología de forma adecuada—; primer bloque, por lo tanto, bloque de financiación incondicionada. Y segundo bloque, bloque de financiación condicionada, compuesto fundamentalmente por los recursos que proceden del Fondo de Compensación Interterritorial y del FEDER. Donde el primero, el de el bloque de financiación incondicionada comprende, como Sus Señorías conocen, los actuales conceptos de tasas, tributos cedidos y porcentaje de participación o, mejor dicho, participación en los ingresos del Estado.

Segundo.—Respondiendo al principio de suficiencia, autonomía y automatismo se incrementa notablemente el tramó de la financiación incondicionada, dando más autonomía a cada Comunidad en su

uso y haciéndole automático año a año, no resultado de un proceso negociador lento y entorpecedor, sin revisarse, aún cuando determinadas cantidades se revisan por..., pero de forma automática, por su variación anual. Y respondiendo a estos principios —decía en segundo lugar, como gran eje— se establece este aumento a través de, primero, el trasvase del veinticinco por ciento del F.C.I. a este bloque de financiación, de manera que el descenso del F.C.I. del cuarenta por ciento de la inversión nueva del Estado al treinta por ciento no supone una merma real en la financiación de las Comunidades Autónomas, sino que supone una merma de financiación condicionada y un incremento similar de financiación incondicionada. Lo que se hace es dar mayor autonomía con el mismo dinero a las Comunidades Autónomas; repito, esto es algo esencial en el modelo y tiene que contemplarse así: no es que se reduzca el F.C.I., es que se trasvasa parte del F.C.I. de financiación condicionada a determinados proyectos y sectores a financiación incondicionada y, por lo tanto, que la Comunidad es libre, en la elaboración de sus presupuestos, de asignar a los gastos que crea conveniente, incluido gastos corrientes. Y viene motivado ello, fundamentalmente, por la presión de aquellas Comunidades que han puesto en marcha, a través de inversión nueva, procesos que requieran ser financiados, ser mantenidos y gastos de mantenimiento y no tenían asignados en el F.C.I., como saben, dinero para mantener esas inversiones nuevas que realizó la Comunidad. Véase, por ejemplo, el tema escuelas en Andalucía; es una cosa muy clara.

En segundo lugar, deviene este incremento —en el tramo de financiación o bloque de financiación incondicionada— de la inclusión de las subvenciones de autogobierno, ya existían antes pero se introducen ahí, de forma que se haga con ellas lo que desea la Comunidad en sus presupuestos. Y, en tercer lugar, de la inclusión de las transferencias finalistas recurrentes y territorializadas, siempre con una transferencia, perdón, sí, finalista, sea recurrente, temporalmente me refiero, históricamente que no sea para un año, sino que se vea que tiene una historia permanente y vocación de permanencia, esas subvenciones finalistas se han introducido en la financiación incondicionada, en el tramo de forma que se pueda, que se garantiza que van a permanecer, que se garantiza su evolución futura y que se garantiza su uso en lo que cada Comunidad crea conveniente.

Tercer elemento esencial del nuevo modelo. Dos bloques, por lo tanto, incremento del bloque de financiación incondicionada con estas características que le señalaba, tercer elemento. La aplicación del artículo trece de la LOFCA con la definición de variables y ponderadores, mediante los cuales se va a distribuir la financiación fuera fondo, financiación fuera fondo, es decir, todo lo que es en la financiación no F.C.I. Esa financiación se va a distribuir como establece para este período definitivo el artículo

13 de la LOFCA, según unas variables que allí genéricamente están diseñadas —aunque hay puntos suspensivos—, y unos ponderadores que se van a establecer de cada una de esas variables, el peso de cada una de esas variables, en el modelo, que se van a establecer en función precisamente de la negociación a tres bandas.

Cuarto elemento a destacar: la negociación de cuál debe ser y dónde se debe de mover la evolución temporal, en qué márgenes y cotas, del porcentaje de participación en los ingresos del Estado. No se podrá tener menos ingresos que tal punto de la horquilla y tampoco más ingresos que tal punto de la horquilla, que vienen definidos en el modelo.

Quinto elemento: se establece la coordinación por primera vez del F.C.I. y del FEDER, y en concreto la determinación de las cantidades mínimas, puestas a disposición de las Comunidades Autónomas, en los recursos asignados por el FEDER a las mismas. Saben Sus Señorías que hasta este momento una Comunidad Autónoma podía elevar proyectos al FEDER a través de la Administración Central y la Administración Central podría no considerarlos y no enviarlos a Bruselas; así ocurrió el año pasado. Este año, sin embargo, este año sin embargo, la Administración Central se compromete, a través de este acuerdo, a enviar un mínimo, un techo mínimo, como mínimo, de proyectos de financiación dentro del modelo. Más aún, ya en el primer paquete de proyectos elevados a Bruselas por la Administración Central les puedo decir que incluye todos los proyectos presentados en la primera entrega por la Junta de Castilla y León a la Administración Central, los ha elevado todos a Bruselas, y rebasa su presentación —veremos a ver su aprobación, pero ya la Administración está dispuesta a que lo rebasa— rebasa en bastante cuantía, en importante cuantía, el techo mínimo a que me refería asignado para Castilla y León, en la primera entrega.

Y sexto punto, a destacar del nuevo modelo, y es que en él se indica y se establece el compromiso formal de estudio, desarrollo y puesta en marcha inmediata —se dice— del artículo 15 de la LOFCA, con la puesta, por lo tanto, en práctica del sistema de nivelación de servicios públicos.

Son los seis elementos que, a mi juicio, si la exposición fuera otra podían ser otros, tal vez, los que se destacaran, hay que resaltar.

¿Cuál es, a lo largo del proceso negociador, la posición de la Comunidad de Castilla y León como una parte más de las diecisiete Comunidades Autónomas y como una parte más, y de la negociación entre ellas, de la negociación entre ellas y la Administración Central? Yo les puedo decir, y lo pueden constatar y contrastar en la documentación, que en todos y cada uno de estos puntos a que me he referi-

do, en los seis puntos a que ha llegado el modelo al final, la Junta de Castilla y León —este Consejero en concreto— ha expresado su criterio y realizado propuestas concretas, posiblemente sea la única Comunidad —y sin posiblemente— que lo ha hecho sistemáticamente en todas y cada una de las reuniones del Consejo, la única Comunidad Autónoma.

Los elementos centrales de nuestras propuestas se han basado —y después me referiré a ellas—, en el objetivo de salvaguardar los intereses de Castilla y León en base a su especificidad dentro del marco global de financiación de todas las Comunidades Autónomas. Y por ello todas nuestras propuestas se inspiraron en los elementos de y principios de solidaridad, autonomía, racionalidad económica y suficiencia. Y, en concreto, si pasamos ahora a dilucidar, o a establecer, o sintetizar si se quiere, las propuestas esenciales de Castilla y León en este proceso, yo podía destacar la siguiente, distinguiendo aquellas que se formulan en relación con los principios de autonomía suficiencia financiera y aquellas que se formulan en relación con la determinación racional y solidaria del porcentaje de participación —en relación, por lo tanto, con los cuatro objetivos que, antes me refería, guiaban nuestras intervenciones—.

En relación con los principios de autonomía y suficiencia financiera, esta Comunidad propuso la necesidad de compensaciones por disminución..., sintetizo y de forma muy concreta; tienen aparato analítico adecuado todas ellas y está en sus manos. Esta Comunidad, repito, propuso la necesidad de compensaciones por disminución en la recaudación de los tributos cedidos por cambios en la normativa legal y, en concreto, por la sentencia del Tribunal Supremo relativa a las valoraciones en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y también compensaciones por el IVA soportado por la inversiones y servicios prestados por las Comunidades Autónomas. Si una inversión antes costaba «X», no se pagaba IVA y ahora la inversión cuesta «X» + «H» pero, evidentemente, está presupuestado «X»; luego, se invierte menos, esto es así de claro. Entonces, buscábamos compensación por IVA, compensación por la aplicación de la sentencia del Tribunal Supremo, creo que es de treinta de marzo, si no recuerdo mal, de memoria cito.

En esa misma línea propuso también, perdón, la cesión a las Comunidades Autónomas de la recaudación del impuesto sobre actos jurídicos documentados, así como el estudio de la cesión del IVA en su fase minorista. Repito, cada una de estas propuestas —que dichas así se sintetizan en dos minutos—, iban acompañadas de suficiente material de reflexión con aportaciones no solamente históricas, teóricas y en la medida de lo posible científicas y políticas, y también analíticas como les decía, con un aparato analítico añadido. Y también propuso la inclusión en el tramo de la financiación incondicionada de una buena par-

te de las subvenciones que actualmente se reciben con carácter finalista y que no aparecían como recurrentes en la asignación a las Comunidades, y que nosotros considerábamos que sí podría ampliarse el margen de esas subvenciones a introducir en el tramo de financiación incondicionada.

La inclusión, finalmente, del tramo del veinticinco por ciento del F.C.I. como parte de la financiación incondicionada se propuso la distribución entre las Comunidades Autónomas, y esto fue un gran éxito de Castilla y León, de acuerdo con su respectivo F.C.I. y no por población homogeneizada por el nivel de competencias propuesto por la Administración Central, y digo que fue un gran éxito porque fue lo que nos provocó, esta propuesta, que pudiéramos reducir el peso de la población, la ponderación de la población en el modelo definitivo, cuando se barajó la hipótesis de que si no habría que introducir la distribución de este veinticinco por ciento tal como se distribuía con el F.C.I., posición, por lo tanto —si se dan cuenta— extrema a la otra; se llega a la intermedia, a que la población pese menos o por lo menos para las competencias comunes. Es un elemento de acercamiento que me refería.

Estas son las cuatro propuestas esenciales en relación con la determinación y y puesta en práctica de esos principios, dos primeros principios autonomía y suficiencia financiera que antes me refería. En relación con los otros dos principios: la puesta en práctica de un modelo que implicara racionalidad interna y externa, técnica y social, y que a la vez fuera solidario. En relación con estos dos principios, le puedo decir que entre las propuestas de Castilla y León se pueden detectar que las variables a que se refiere el artículo 12 de la LOFCA se consideró que sí, que se deberían considerar, estudiar y poner en práctica, pero teniendo en cuenta el diferente —y éste era el punto de partida también esencial y clave— coste por habitante, coste por habitante —y fue la primera vez que se ha hablado de coste por habitante en aquella mesa, y es algo que se ha hecho luego muy común— de la prestación de los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la citada Ley, como elemento esencial en la distribución del porcentaje de participación, es decir, como elemento esencial, como variable clave a ponderar, de forma clave, dentro del modelo matemático. ¿Qué supone esto? Supone las siguientes tres cosas. En principio, y dentro del primer tramo dentro de estas tres cosas que supone, supone, en primer lugar, que hay necesidad de diferenciar, por grupos de competencias, el modelo. En principio, el modelo era único para todas las competencias de todas las Comunidades y nosotros dijimos: ¡no!, no puede ser único, porque el coste por habitante es diferente para un tipo de competencias, para las competencias comunes, que para las competencias, por ejemplo, en educación y ahí queda muy claro. Como mínimo nosotros expusimos, en principio, cinco tramos o seis tramos —si no recuer-

do mal— de diferentes competencias, con distintos ponderadores de coste por habitante al final, al final, la discusión nos llevó a distinguir esencialmente —porque la esencia de hecho era homogénea en las comunes y homogénea solamente en las de educación o, en todo caso, trabajo pero no nos afectaba a nosotros—, el distinto peso, por lo tanto, y la distinción que no se establecía en el primer modelo que nos proponen en abril —ustedes lo podrán ver— la distinción entre competencias comunes y competencias en educación, que responden, como saben, a objetivos distintos y, por lo tanto, también entendíamos a variables y ponderaciones diferentes. Esto yo pienso que ha sido —y lo digo sin recato alguno— el gran avance que se consiguió en el modelo..., piensen que el modelo no es para este año sólo, sino también de aquí en adelante revisable al cabo de cinco años, el gran avance que se consiguió gracias a las aportaciones de Castilla y León, romper la primera propuesta del modelo —recuerden que se decía el modelo es innegociable, el modelo está ahí dado ya, el modelo está consensuado— no. El modelo está como le verán. La primera entrega, con un modelo homogéneo para todo tipo de competencias. Verán la propuesta concreta de Castilla y León y verán que se establece después un modelo doble, un modelo con un sistema de variables, de funciones y variables para un tipo de competencias, las comunes, y con otro tipo de funciones y variables, y de relaciones, por lo tanto, funcionales, para las competencias en educación.

En segundo lugar, supone también esto, el introducir la variable coste por habitante como esencial, la consideración de otro elemento clave que también se consiguió —pienso que a propuesta de esta Comunidad— y es la consideración de la variable superficie y de la variable unidades administrativas, nosotros la llamábamos provincias, en principio; más aún, quisimos ir más allá; hacer una distribución con ponderación por comarcas o por número de municipios. Esto hacía complejísimo el modelo, complejísimo el modelo, técnicamente y políticamente, porque había que distinguir qué característica tiene un municipio, y denominación, y definición en Galicia y otro, por ejemplo, en Castilla no hay homogeneidad —por ejemplo— en cuanto a la definición administrativa, administrativa me refiero, etcétera, con lo cual se consiguió que, bajo la propuesta y consideración de variables superficie y variable unidades administrativas, como elementos de alta importancia en la determinación de ese coste por habitante, se consiguió que se introdujeran las unidades administrativas en términos de número de provincias y esto va a posibilitar que una buena parte de las competencias comunes como carreteras, agricultura, sanidad local, etcétera, se pueda correlacionar estadísticamente de forma más adecuada con esas variables. También entendimos que la variable riqueza relativa o pobreza relativa —piensen que es la inversa pero que eso es lo mismo— debe o debía incremen-

tar su ponderación. Y en relación con la evolución del porcentaje de participación en los ingresos del Estado entendimos que debe ser la misma que la de los ingresos estatales netos, lo que se denominan ingresos estatales netos, con el fin de evitar excesivas distorsiones en la financiación de las Comunidades Autónomas y que a la vez ésta fuera automática; a partir de unos datos introducidos en un modelo permanente se conocería siempre con suficiente tiempo y antelación cuál iba a ser la participación en los ingresos del Estado; no habría que esperar a la negociación de septiembre u octubre, se conocería aproximadamente en julio o agosto, por lo tanto, se podrían elaborar presupuestos de forma adecuada. Se entendió que a través del porcentaje de la participación en los ingresos del Estado se debería financiar como mínimo las competencias aludidas anteriormente que hacen referencia a la autonomía financiera así como la disminución del F.C.I.

Segundo punto a destacar —primer punto les he dicho que el coste y la introducción del diferente coste por habitante implicaba destacar un primer tramo de consideraciones—, segundo punto a destacar y que genera la consideración del diferente coste por habitante: el tema de la coordinación F.C.I.-FEDER. La Consejería de Economía y Hacienda realizó dos propuestas, y también fue la única Consejería que en principio las realizó —más homogéneamente alguna Comunidad Autónoma presentaron modelos globales, modelos globales—, en relación con la coordinación F.C.I.-FEDER. Este Consejero ya venía hacía mucho tiempo insistiendo en este tema, incluso no sé si se lo he entregado ahí, creo que sí— está..., tienen Sus Señorías la Conferencia que pronuncié en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo el verano pasado, donde ya establecía las condiciones que debía de tener de forma —si no se las regalaré Señorías, si no está ahí, pero creo que sí que está ahí—, de forma si quieren un poco arriesgada en alguno de los elementos, pero avanzando bastantes ideas que en aquel momento eran, si se quiere, excesivamente novedosas. Esta preocupación, en general, en la Consejería produjo que se trabajara a fondo en establecer modelos de coordinación y, en concreto, como decía, se realizaron dos propuestas alternativas sobre esta materia, ambas complementarias. En nuestra propuesta se parte de coordinación, de la necesidad de una profundización en la coordinación interadministrativa sobre la base de los P.D.Rs., con una selección conjunta interadministrativa, repito, de los proyectos a presentar al FEDER y garantizando en torno al treinta por ciento de la horquilla FEDER asignada a España para proyectos de las Comunidades Autónomas asistidas —de las que eran declaradas zonas asistidas—, accediendo cada una de ellas a dicho tramo de financiación de acuerdo con los indicadores de desequilibrio regionales establecidos en el F.C.I. Se den cuenta que es una propuesta muy concisa, muy concreta, no voy a entrar en su explicación, pero que tiene conexión al hablar

del tramo del treinta por ciento con el mismo F.C.I., treinta por ciento de inversión nueva en F.C.I., nosotros decíamos como mínimo el treinta por ciento de lo que llega para inversión a España que vaya a las Comunidades Autónomas, y se distribuya entre las que son zonas asistidas nada más; evidentemente, hay Comunidades que decían, de acuerdo, pero que se distribuya entre todas las Comunidades no solamente entre zonas asistidas, porque sólo les va a favorecer solamente a unas cuantas. Quiero decir que vean que es un tema donde se puede permitir la Administración, en un momento dado, Central estar, ser neutral, y se genera la polémica entre otras Comunidades.

Y tercer elemento a destacar: la implementación del artículo 15 de la LOFCA. La Junta de Castilla y León considera y por eso yo muchas veces yo renuente a hablar de sistema o de modelo definitivo, digo que hay uno previo, uno en tránsito, y otro definitivo, o si quiere uno predefinitivo que sería éste, mientras —digo— no podemos hablar del definitivo, no se ponga en marcha el artículo 15 de la LOFCA, es decir, el sistema de nivelación de servicios públicos fundamentales, en la bien entendido que Comunidades ricas entienden que sí que se ponga, pero que les va a favorecer a ellas, porque, por ejemplo, cinturones industriales sobre todo de Madrid y Barcelona, entiende, representantes de esas, de sus respectivas Comunidades, tienen niveles públicos esenciales muy por debajo de lo que existe en la media a nivel, por ejemplo, en escolaridad. Quiero decir que tampoco es un tema, tampoco es un tema, que podemos ir a él a pecho descubierto diciendo póngase en marcha porque esto va a favorecer a las Comunidades subdesarrolladas, o menos desarrolladas, o con menores índices de crecimiento. ¡Cuidado!, y aunque nunca lo había expuesto ahora lo quiero hacer, porque que tendremos que tener muchísimo tacto a la hora de elaborar una propuesta. En ese sentido, nosotros propusimos que se iniciaran de forma inmediata, porque no existían estudios de base, los estudios necesarios que permitieran ese desarrollo, el desarrollo del artículo 15 en un futuro inmediato, yo les puedo decir que esta Consejería tiene encargado ese estudio y en cuanto que tenga un esbozo del mismo, un esquema, pero es un estudio sumamente delicado y sumamente difícil, en cuanto a que la introducción de las variables implica muchas veces juicios de valor y convicciones, sobre todo porque el resultado puede ser uno u otro como les decía. Nosotros estamos trabajando duramente y conjuntamente con un equipo en este estudio, y en cuanto que exista se propondrá para su negociación en el Consejo de Política Fiscal de forma inmediata y se trasladará, evidentemente, a estas Cortes. Si la prudencia lo aconsejara, evidentemente, para evitar que en la negociación se conozcan las cartas, que es otro elemento que yo quisiera destacar antes de llevarlas a la mesa de juego, entonces, me permitirían que solamente, y por esa única razón, sería estudio reservado; y por esa única razón, no

por ninguna otra.

¿Qué sucedió —nos podemos preguntar ahora— a lo largo del proceso de negociación que les he relatado, no tanto qué día, cuando y cómo, sino cuales eran las propuestas concretas y esenciales que nosotros hicimos, diferenciadoras de otras Comunidades y sobre todo las propuestas de la Administración Central? ¿Qué sucedió a lo largo de este proceso de negociación? Sobre la base de las anteriores propuestas y también de otras, de otras Comunidades Autónomas, e incluso de la evolución de las propuestas de la misma a la Administración Central y como en todo proceso negociador y mucho más cuando está en juego el reparto de recursos, se fue produciendo un proceso de acercamiento mutuo. Sus Señorías contrastan las propuestas iniciales de la Administración Central que tienen en sus manos con la acordada el siete de Noviembre observarán cambios muy importantes y algunos de ellos, como he dicho antes, sugeridos por esta Comunidad, tanto en solitario como algunas veces en conjunción con otras Comunidades Autónomas con intereses comunes. Los más importantes, a mi juicio, hacen referencia en ese cambio, en ese espacio de tiempo, al tratamiento del tramo del veinticinco por ciento del F.C.I. En segundo lugar, a la separación de la financiación de competencias comunes y de competencias de educación con dos modelos matemáticos diferentes, donde, repito, tanto la ponderación de las variables como las relaciones funcionales son diferentes. En tercer lugar, se genera la coordinación del coste por habitante de los servicios públicos con la inclusión de la variable unidades administrativas, elemento también esencial, que no es más que, como saben, el número de provincias. Y en cuarto lugar, —y esto, resumiendo mucho, serían los cuatro elementos centrales—, el compromiso explícito, por parte del Gobierno, de la puesta en marcha del artículo 15 de la LOFCA, no su entierro como se ha dicho, sino ese compromiso. Y aquí, Señorías, no hay trampa ni cartón, las pruebas documentales son taxativas, en sus manos está, como decía antes, el contrastarlas, aquí lo que hay, en todo caso, permítanme, es evidencia.

Segundo: el modelo. Les decía que me iba a referir, en primer lugar, al proceso negociador y, en segundo lugar, al modelo para establecer un pequeño, y a modo de apéndice, un sucinto balance de..., tanto del proceso negociador, aunque ya le acabo de hacer, como del modelo suelto. Realizamos ahora, por lo tanto, con un mayor detenimiento el modelo de financiación acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del siete de Noviembre del ochenta y seis.

Primero, me voy a referir a los bloques y al análisis de los bloques de financiación —de los dos bloques a que antes me refería— y su composición de financiación de las Comunidades Autónomas. En segundo lugar, voy a definir dentro de..., me voy a

detener en un elemento a destacar dentro de esos bloques y, en concreto, elemento participación ingresos del Estado. Y en tercer lugar, o si quieren en segundo porque ese elemento es parte del primer bloque, me referiré al tema de la financiación autónoma y nivelación de servicios públicos fundamentales. Primera fase, por lo tanto, del análisis.

En relación con los bloques de financiación de las Comunidades Autónomas, como les decía, se distinguen dos grandes bloques. En primer lugar, el bloque de financiación incondicionada. Comprende una serie de recursos cuya finalidad, saben Sus Señorías, es garantizar, dice la LOFCA, a las Comunidades Autónomas la financiación de los servicios transferidos. En la utilización de estos recursos, las Comunidades Autónomas disponen de plena autonomía, de plena autonomía, y el volumen total de recursos de todas las Comunidades, —de todas—, integrado en este bloque de financiación incondicionada, comprende, en primer lugar, la participación en los ingresos del Estado de mil novecientos ochenta y seis. La norma fijada para mil novecientos ochenta y seis —norma fijada en función de un acuerdo o convención a partir de una serie de evoluciones variables de recaudación de tasas afectas a los servicios transferidos y de tributos cedidos. En tercer lugar, comprende el veinticinco por ciento del F.C.I., del ochenta y seis. Y en cuarto lugar, las subvenciones por primera vez también como el F.C.I., el tramo de mil novecientos ochenta y seis que se transforman en incondicionadas, como les decía antes, es decir, las que responden a un coste de funcionamiento. ¿Cuáles son las incondicionadas? Las que responden a un coste de funcionamiento de los servicios o son de índole recurrente con vocación de permanencia y territorializables. Además, comprende este bloque el crédito figurado y establecido en la sección treinta y dos de los Presupuestos del Estado para el ochenta y seis, para subvenciones de autogobierno. Y con un tratamiento especial, a efectos de homogeneizar el coste de los servicios transferidos de educación, se incluyen también las subvenciones —evidentemente, no para Castilla y León—, las subvenciones a la gratuidad de la enseñanza, aunque después se separa de este bloque, por lo que antes decía, y se transfiere como financiación condicionada para las Comunidades que tienen esas subvenciones, para el cálculo no, se hace de esta forma para esas Comunidades. A medio plazo, acabado el período de implantación de los mecanismos financieros de la LODE, se prevé —en relación con subvenciones a la gratuidad de la enseñanza—, su inclusión total en el bloque de financiación incondicionada —es un paréntesis—, que de momento, mientras no tengamos transferencias en educación, lo ponemos en paréntesis, pero se explica porque puede ocurrir que las transferencias lleguen cualquier día, cualquier año. El volumen total, por lo tanto, viene definido por esos sumandos.

Los mecanismos financieros se agruparían, del

sistema definitivo, en los siguientes elementos: los que son de gestión propia de la Comunidad, instrumentos financieros, que son las tasas y los tributos cedidos. En cuanto a los tributos cedidos el modelo definitivo prevé, como saben Sus Señorías, la cesión inmediata, ya, prácticamente, del impuesto sobre actos jurídico documentados, aunque la gestión recaudatoria ya era realizada por las Comunidades, es realizada actualmente, por las Comunidades Autónomas. Y a medio plazo prevé, en relación también con los tributos cedidos, tras la implantación del IVA en fase minorista, —sustituida actualmente como saben por la tasa de equivalencia—, se estudiará y el compromiso es ése la cesión y cómo hacerla, porque el compromiso es ceder a las Comunidades Autónomas, ceder, repito, el IVA en su fase minorista.

Otro mecanismo financiero a destacar —en primer lugar aquellos que son de gestión propia—, es la participación en los ingresos del Estado. Este instrumento constituye la principal fuente de financiación incondicionada. Su distribución se efectuará aplicando una serie de variables socio-económicas previstas en el artículo 13 de la LOFCA y que sobre ellas, evidentemente, dada la generalidad con que allí se establecen, sobre ellas tenía que llegarse a un consenso al menos en cuanto a la definición de objeto y ámbito y de ponderación. Dada su importancia —precisamente por eso hablé de un segundo punto colgado a este gran primer punto—, y por constituir la base del cierre del sistema de financiación conviene analizarlo más detenidamente, y con posterioridad lo haré; porcentaje de participación en los ingresos del Estado, esencial mecanismo de participación, por lo tanto..., perdón, de financiación de las Comunidades Autónomas en el bloque de financiación incondicionada, haremos una parte. Bloque de financiación condicionada; ¿qué comprende? Comprende los recursos finalistas que proporciona el Estado a las Comunidades Autónomas y que han de ir allí. Se pueden considerar dos puntos:

Primero, las subvenciones corrientes y de capital. Comprenden una serie de recursos a través de los cuales se realizan determinados objetivos generales de política económica o social del Estado.

Segundo, el F.C.I., y su conexión con el FEDER. ¿Qué comprende ese tramo o este sumando? Comprende y abarca los fondos destinados a hacer efectivo el principio de solidaridad con la finalidad de promover el desarrollo regional y corregir los desequilibrios territoriales ¿Cuantía? La cuantía es del treinta por ciento de la inversión pública nueva, inversión civil nueva, y el mecanismo de coordinación F.C.I., FEDER implica que las Comunidades Autónomas con territorios calificados como zona asistida, y sólo ellas, podrán proponer proyectos FEDER y conseguir, en función de los méritos y calidad de los mismos, financiación hasta un límite máximo del treinta por ciento de su respectivo F.C.I., de su respectivo

F.C.I., no como nosotros habíamos solicitado en principio, treinta por ciento de todo lo que llega por vía horquilla distribuido entre Comunidades, zonas asistidas, con los mismos criterios del F.C.I. Las Comunidades Autónomas cofinanciarán los proyectos —los saben Sus Señorías—, que habiendo sido propuestos por ellas hayan obtenido ayuda del FEDER, utilizando los recursos de su propio y respectivo F.C.I., a ser posible —pueden utilizar otros recursos, no tienen por qué coincidir, porque se limitaría sino la autonomía de las Comunidades—. Esto implica —como saben y conocen— una financiación adicional para algunas Comunidades vía FEDER igual al treinta por ciento de su respectivo F.C.I., como mínimo, repito, que espero que podamos incluso duplicar esta participación. Y si en estos momentos calculamos en tres mil los millones que..., techo mínimo, —dos mil novecientos creo que son—, nos corresponden en proyectos FEDER que generarían inversiones de, como mínimo también, seis mil millones, esperamos que nos lleguen subvenciones por valor..., digo, si los proyectos que se presentan son de la calidad de los actuales, por valor de al menos el doble, al menos de seis mil millones de pesetas.

Analicemos ahora más detenidamente el punto que he dicho que consideraba crucial dentro de los sumandos, los sumandos que aparecen en el bloque de financiación incondicionada y, en concreto, la participación en los ingresos del Estado, el porcentaje de participación en los ingresos del Estado. En el análisis de este sumando, de este instrumento financiero, conviene destacar, primero la distribución entre Comunidades Autónomas de la financiación incondicionada; segundo, la determinación concreta del porcentaje de su participación; y, tercero, la evolución de la financiación vía porcentaje. Lo voy a hacer ahora a continuación.

Primero, la distribución entre las Comunidades Autónomas de la financiación incondicionada. El modelo definitivo ha planteado cómo repartir, entre las Comunidades Autónomas, el volumen global de financiación incondicionada, no con el criterio de coste efectivo que desaparece, quitémoslo ya de la cabeza, que era transitorio, era un criterio, una convención, un acuerdo transitorio que ha estado vigente, como saben, durante el período transitorio de financiación o previo si quieren, sino en función, sino en función, se reparte el volumen, de una ponderación determinada de un peso que se dé, determinado, a determinadas variables socio-económicas recogidas genéricamente en el artículo trece de la LOFCA, de tal modo que se logren simultáneamente tres objetivos: Primero: reducir la dispersión en la financiación per cápita para una misma competencia entre las distintas Comunidades, no puede tener o costar..., coste por habitante, o asignar, mejor dicho, cinco mil pesetas por ejemplo, se dice, en una Comunidad por habitante en educación, cuestión que no nos afecta, y en otra Comunidad cuarenta mil. Esa dispersión de

la financiación per cápita en cada una de las competencias hay que reducirla; primer principio del que se partió. Luego hablaremos de cómo ha quedado todavía en la financiación per cápita de las competencias comunes y daremos cifras.

Segundo: que ninguna Comunidad Autónoma —segundo principio base del que se parte, es un principio éste como...—, que ninguna Comunidad Autónoma resulte perjudicada por el cambio de modelo, es decir, que alguna o todas ganen y ninguna pierda.

Y tercero, que los mayores recursos a aportar por el Estado representen un coste asumible para el equilibrio financiero del mismo Estado, del presupuesto de la Administración Central, que no le desequilibre.

Se establece para ello, en las Comunidades Autónomas, dos bloques de competencias: las competencias llamadas comunes y las competencias de educación. ¿Cuáles son las variables socio-económicas y su ponderación?, es decir, ponderación según competencias. Iré diciendo la variable y la ponderación. Primero me refiero, la primera cifra a las comunes, segundo a la educación. Población, 59, en las comunes por 184,4 en..., o si quieren, mejor dicho, competencias comunes el peso de la población —en las que tienen solamente competencias comunes— población, le voy a dar el listado verticalmente, 59 por ciento, superficie el 16 por ciento, insolidaridad el 0,7 por ciento, riqueza relativa 4,2 por ciento, esfuerzo fiscal 5 por ciento, y número de provincias o unidades administrativas 24,3 por ciento. Se den cuenta que este elemento es clave. Cuando se reduce la población y el peso de la población se incrementa notablemente el número de unidades administrativas. Y la ponderación es matemática la operación, es un 24,3. En las de educación, sin embargo, el peso de la población es del 84,3, superficie el 15 —bajo un punto—, insolidaridad el 3,1 —esto es porque está Canarias entre las cinco—, riqueza relativa el 0,4, esfuerzo fiscal 1,7, y la constante menos 2,5, dan en total 100, si suman en vertical. Si sacamos la media, si sacamos la media de las dos, sí que, por ejemplo, se puede ver que población pesa el 73,75, pero en Castilla y León no vale sacar la media, la media en Castilla y León solamente son las comunes, con lo que población pesa menos. De la misma forma que unidades administrativas, si sacamos la media, es del 10,19 —entre comunes y educación—, pero como aquí la media solamente es las comunes sigue siendo de 24,3. Repito que las cifras se han de utilizar así, no se me diga que la población pesa 73,75 o unidades administrativas el 10,19; depende. En nuestro caso no, porque solamente tenemos comunes, y el que sólo tenga educación, la dispersión todavía es muy superior, si solamente se tuviera educación —supuesto de Valencia en la primera fase.

No sé Señorías si referirme y señalarles, les señalo

lo, en primer lugar, cuáles son las variables, cuál es su peso específico dentro del modelo, y no sé si ahora —y lo dudo, lo estoy dudando—, señalarles cuáles son ahora las funciones del modelo, las funciones que establece el modelo y la composición de las mismas en función de relaciones funcionales que se establecen, es decir, financiación fuera fondo para la autonomía «equis» es igual a..., sería una función matemática. De momento no vamos a entrar en el tema, no es arduo pero sí sería prolijo. Se establecen diferentes funciones de financiación para las competencias comunes que tenga una Comunidad, y para las competencias de educación que tenga esa Comunidad u otra Comunidad —si no las tiene solamente tendrá un tipo de función y un tipo de modelo matemático—.

En segundo lugar, les decía que iba a hablar de la distribución entre las Comunidades Autónomas, de la financiación incondicionada. En segundo lugar, de la determinación concreta del porcentaje de participación ochenta y siete noventa y uno. La financiación incondicionada de la Comunidad Autónoma... menos la norma de los tributos cedidos y tasas, y las subvenciones en la gratuidad de la enseñanza, da lugar, —ese primer sumando menos estos dos otros sumandos—, a la diferencia a financiar a cada Comunidad vía porcentaje. Dado que la financiación incondicionada se ha calculado con datos provisionales del ochenta y seis, el porcentaje definitivo deberá ajustarse, todavía, según la liquidación definitiva de la participación de mil novecientos ochenta y seis, a una fórmula matemática, —que les puedo ahorrar, aunque se la puedo, si lo desean Sus Señorías, después explicar y analizar—, donde se tienen en cuenta determinados un numerador y un denominador y en el numerador determinados sumandos, cuáles son, en concreto, la diferencia inicial de la Comunidad... a financiar vía porcentaje, la participación definitiva vía porcentaje mil novecientos ochenta y seis, la participación estimada vía porcentaje mil novecientos ochenta y seis. Se suma el primer elemento a la diferencia de los otros dos y en el denominador está lo que se denomina —y ahora me referiré a ello— los ITAES, y se divide para calcular el porcentaje y numerador por ITAES, y se divide para calcular el porcentaje numerador por ITAES. ¿Qué son los ITAES?. Son, es una fórmula sintética de expresar algo por siglas, la recaudación estatal por impuestos directos e indirectos excluidos los susceptibles de cesión —en alguna Comunidad no se han cedido, por eso digo los susceptibles de cesión; por ejemplo, Madrid, no tiene tributos cedidos, porque no ha cumplido la norma—, y los ingresos que constituyen recursos de la C.E.E.; se excluyen. Segundo, otro sumando del ITAE, la recaudación por cotizaciones a la Seguridad Social. Otro sumando del ITAE, la recaudación por cotizaciones al Desempleo. Todo ello da lugar al denominador, es decir, a lo que se llaman ingresos netos ajustados estructuralmente..., y ingresos del Estado a ajustados estructuralmente.

Tercer elemento a destacar en el porcentaje de participación: la evolución de la financiación vía porcentaje. Para evitar el efecto, en la financiación de las Comunidades Autónomas, de decisiones coyunturales y puntuales de la política tributaria del Estado, y para garantizar..., que generarían distorsiones, por ejemplo, si el Estado a través de una política tributaria coyuntural «X» modifica esta fórmula que acabamos de ver y el denominador se modifica por una decisión política coyuntural del Estado y, sin embargo, se trata de que haya una continuidad. Pues, para evitar eso y para garantizar el automatismo del sistema y la autonomía financiera se establece la siguiente regla de evolución, regla de evolución de ese porcentaje que hemos definido como un resultado de división entre un numerador con aquellos componentes y un denominador con ITAES, evolución de ese porcentaje, regla. La financiación vía porcentaje crecerá, —dice la regla de evolución—, a la misma tasa que los ITAES, es decir, que ese sumando del denominador, esas recaudaciones del Estado que he señalado, repito, la financiación vía porcentaje crecerá a la misma tasa que esos sumandos —recaudación estatales concretas que he citado— a menos que, a menos que —y aquí se establece una horquilla, por lo tanto, unas condiciones de mínimo y de máximo—, esta tasa supere a la tasa de crecimiento del P.I.B., de España en cuyo caso la financiación crecería igual que el P.I.B., si la supera. Sin embargo, si la aplicación de esta regla diera lugar a una tasa de crecimiento inferior a la tasa del crecimiento de los que se llaman grupos del Estado equivalente, de los GEE, la financiación crecería igual que dichos grupos equivalentes. Con lo cual se establece un mínimo y un máximo que permite que independientemente de la política fiscal y tributaria del Estado, se garantice a las Comunidades una financiación que, sin embargo, no puede distorsionar la política de gastos del Estado y por eso que suponga un techo, porque se establece una cuantía máxima de evolución en paralelo el P.I.B., con aquellas condiciones, repito, se garantiza con ello la permanencia dentro de una horquilla y que no esté el albur de una política coyuntural del Estado de la financiación de las Comunidades Autónomas, o que no salga dañado en su política de gastos el Estado, por un crecimiento muy rápido, o un decrecimiento de los ITAES.

¿Cuál será el resultado? Finalmente, Castilla y León, junto con Galicia, resultado ya concreto —y me voy al final, a lo que decía que era pequeño balance y con ello concluyo, a modo de..., a título de balance—, para Castilla y León, junto con Galicia, se decidió —y así se votó y así consta en acta, y sobre todo así se desarrolló después en la negociación en la Comisión Mixta—, que dado que la aplicación automática del modelo ahora, y por este quinquenio, les perjudicaba en términos relativos —no absolutos, porque, repito, una de las condiciones era que ninguna Comunidad perdiera y todas o alguna ganara, con

el nuevo modelo, repito, esa es una condición básica, pero como, repito, también, en términos comparativos y relativos en el incremento de lo que cada una de ellas ganaba dos Comunidades, fueran las que fueran, en concreto Galicia y Castilla y León, no porque aparecieran en el modelo, sino porque la posición fue unánime..., mejor dicho hubo tres Comunidades, en concreto, estas dos más Aragón, pero solamente se aceptó que para estas dos —Castilla y León y Galicia, con Gobiernos diferentes en las distintas Comunidades Autónomas, pero con posiciones conjuntas en este terreno y con posiciones, a mi juicio, muy realistas—, se consiguiera aprobar, —en el acta así consta—, una compensación adicional asumida por consenso y que va al porcentaje, que no es un regalo que desaparece; no no, se calcula y permanece en el porcentaje, como un elemento más, de hecho sería una variable más, romperíamos el modelo de hecho, de hecho se rompe el modelo. No se aplica el modelo en su puridad, a Galicia y Castilla y León. Se abre la puerta, una puerta para hacer una excepción con una introducción de variables para estos dos casos excepcionales, en el tiempo al menos, se asume por consenso. ¿Por qué se asume por consenso? Porque si es una cantidad más a añadir, entre todas las Comunidades habría de repartirla; si lo que daba el Estado de más, el «X» se repartía entre diecisiete Comunidades se diría, por parte de las Comunidades, que este «Y» que dá de más ahora también se tendría que repartir entre todas las Comunidades. Luego todas las Comunidades tuvieron que acordar y aceptar que este «Y» de más sólo se repartiera, sin saber el resultado, sin saber el resultado, entre dos Comunidades, las que, en principio, en términos comparativos, se veían afectadas negativamente. Así se aceptó, así se asumió, así se aprobó, y eso fué puesto en práctica en las negociaciones que se tuvieron con posterioridad, a la celebración, de las respectivas Comisiones Mixtas y que llevan a que Galicia y Castilla y León aprueben el modelo.

Para Castilla y León la compensación, en concreto, se ha establecido en lo siguiente. En el reconocimiento de una serie de insuficiencias de valoración a incluir en el porcentaje de participación. A ninguna Comunidad se han aceptado este reconocimiento más que, repito, y así consta y se puede demostrar, a Galicia y a Castilla y León. En concreto, en la Comisión Mixta del veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis se han aceptado unas compensaciones adicionales permanentes, permanentes, de 590,2 millones de pesetas, que se han incluido en el porcentaje de mil novecientos ochenta y siete. Ha quedado a la vez abierto, abierto, a la negociación y a su posible y futura inclusión en el porcentaje el tema de las insuficiencias de valoración en materia de agricultura. El por qué. Mire, cosas tan claras como las siguientes. Por ejemplo, si en estos momentos tenemos trescientas sentencias, o cien sentencias, que hacen que se tenga que abonar determinadas cantidades a un trabajador de la Junta, de IRYDA, de for-

ma permanente —que antes estaba trabajando para el Estado—, recurre, gana, entonces, hay que coger todas esas sentencias, analizarlas una por una, negociarlas una por una con la Administración Central y sumándolas nos pueden dar «X» millones. Si es un coste permanente y se demuestra que es una deriva, que no estaba y no le tenía la Administración Central, pero que ahora le tiene la Administración Autónoma, hay todavía un tiempo —vamos a ver si lo hacemos en poco tiempo, porque el trabajo no es tanto de esta Consejería como de la Consejería de Agricultura que tendrá que hacer el análisis pormenorizado de estas derivas, para coger estas derivas, negociarlas como negociamos otras que están ya muy depuradas, que dieron lugar a estos 590 millones, no se ha cerrado por lo tanto, la espita, negociarlas con la Administración Central y, en su caso, si se aprueban incluirlas en el porcentaje de forma permanente. Por lo tanto, hay una cantidad ya incluida, no está cerrado la inclusión de nuevas cantidades sobre todo en materia de agricultura. Primer elemento diferenciador, por lo tanto, del modelo, de la aplicación de modelo a Castilla y León: reconocimiento de insuficiencias en valoraciones, su introducción, y no cierre definitivo del porcentaje de participación, porque se incluirán en su caso nuevas insuficiencias detectables en agricultura sobre todo, yo pienso que en agricultura, y posiblemente también en archivos, museos y bibliotecas, de momento, pienso.

Segundo elemento, el reconocimiento de una dotación económica, por una sola vez es así, de 714 millones de pesetas en compensación de los efectos del IVA sobre el gasto de los capítulos II y VI, de los servicios transferidos, y por las minoraciones soportadas en la recaudación de tributos cedidos debidas a modificaciones normativas.

Tercero, el reconocimiento por una sola vez de atrasos a determinar por las Comisiones de Liquidación. Hasta ahora, hasta ahora, existía solamente la Comisión Mixta de Negociación. Como se cierra un período, se cierra un período, tenemos que hacer tabla rasa, por así decirlo, y calcular lo que se ha denominado peso del pasado, que es lo que todavía no debe —si aplicáramos el anterior modelo— la Administración de los años anteriores; eso se va a negociar en unas Comisiones que se denominarán Comisiones de Liquidación, materia por materia, que serán directamente con el Ministerio de Hacienda, no ya con toda la Administración Central.

Cuarto, la valoración de nuevas transferencias a incluir en el porcentaje de participación, repito, la valoración de nuevas transferencias. Ya no es aceptada introducir nuevas transferencias en el porcentaje a partir del siete de Noviembre. Aquí se aceptaron incluir en el porcentaje de participación, con lo cual el porcentaje va a repercutir absolutamente, porque va a ser fijo ya, va a repercutir en los años posteriores en el cálculo de la participación, según cual sea

en estos momentos, sin que se incrementa el numerador, vías de coste efectivo, o lo que antes era coste efectivo, carga asumida, va a ser mayor. Y, efectivamente, se acepta que se introduzca, no solamente las derivas que detectemos —en agricultura fundamentalmente las que ya hemos detectado— sino también la valoración de las nuevas transferencias y, en concreto, el coste efectivo por los servicios asumidos por el convenio sobre museos, archivos y bibliotecas. Esto tiene una repercusión que no la podemos en estos momentos dimensionar más que en el porcentaje, no en la participación año a año, si para este año, no para otros años. En la Comisión Mixta de veintisiete de Noviembre del ochenta y seis se valoraron en concreto en 639 millones de pesetas, que han sido incluidos en el porcentaje ya de mil novecientos ochenta y siete. Si no hubiera habido este acuerdo especial con Castilla y León no hubieran sido introducidos en el porcentaje que no afectan solamente a este año, sino que ese porcentaje va a afectar a los años venideros, creciendo, por lo tanto, en esa cuantía el numerador. Y, en segundo lugar, en relación con este cuarto punto de la valoración de nuevas transferencias a incluir en el porcentaje de participación, el coste efectivo de la ampliación de transferencias de AISNA, seis hospitales, que, como Sus Señorías saben, en la Comisión Mixta del pasado reciente, y caliente, veintisiete de Febrero, se han valorado esas transferencias en 1.450 millones de pesetas, entre paréntesis, trescientos, para señalarles, trescientos ochenta y cinco funcionarios..., trabajadores mejor dicho, funcionarios y no funcionarios, teniendo aceptadas unas tasas y precios de 357,6 millones de pesetas. Durante, y solamente, y transitoriamente, mil novecientos ochenta y siete, estos recursos concretos últimos, a que me he referido, se recibirán a través de la sección treinta y dos, pasando a ser integrados en mil novecientos ochenta y ocho en el porcentaje de participación; se cuenta otro sumando permanente, permanente, con una repercusión incalculable, calculable para el primer año, para el año ochenta y ocho, en principio, para el año ochenta y siete y parte que sí y parte que no, se incluye en el porcentaje como hemos visto, por ejemplo, esta parte de coste efectivo de ampliación de transferencia de AISNA, no se incluye de momento porque ha sido acordada ya durante y a través del año, una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado ya no se ha podido incluir.

Y quinto a destacar, como consecuencia de este acuerdo especial, una aportación una aportación a concretar, aportación de la Administración Central a la Comunidad Autónoma, a concretar en materia de edificio, en materia patrimonial. Con todas las Comunidades se ha cerrado, con Castilla y León —saben los miembros de la Comisión Mixta— se ha acordado precisamente, y en función de esta especificidad de la que se la dota, de que se haga una revisión de todas y cada una de las transferencias en materia de patrimonio, de todos y cada uno de los reales decretos, y entonces se lleve a cabo la elaboración

de un decreto —que tendrá que aprobar en su caso y en su día la Comisión Mixta de transferencias—, donde se detecten los errores y las insuficiencias de patrimonio —les puedo decir que el trabajo está muy avanzado por lo que se hace referencia a la Consejería de Economía, les puedo decir también que está trabajando en conjunción con la Delegación del Gobierno de esta Comunidad, pues es un tema a tratar conjuntamente también—, insuficiencias, olvidos, errores, etcétera, y donde también se trata el tema del intercambio entre edificios administrativos de la Administración Central y Administración Autonómica de cara no solamente a cubrir huecos, sino también a establecer una más racional distribución, no compartiendo como hasta ahora pasillos o edificios, una más racional distribución. Esto, se ha iniciado el proceso, se está discutiendo, se llevará —y esto es un compromiso de la Comisión Mixta— a la Comisión Mixta en cuanto que está maduro el trabajo.

Todos estos, Señorías, son los elementos que pienso que hasta ahora no he podido y no he tenido ocasión de destacar, en concreto, de cuáles son las repercusiones del acuerdo específico de la llamada de compensación adicional para Castilla y León y para Galicia el siete de Noviembre. Más aún, les puedo decir que si bien como Consejero yo me tendría que sentir muy satisfecho de..., que negociar todavía determinadas partes de esta compensación adicional, y la discusión y la negociación es dura, se lo puedo garantizar que es millón a millón, pero millón a millón se hacen seiscientos millones, como se han hecho, y otros seiscientos, así. Es una satisfacción para este Consejero haber conseguido este acuerdo. Más aún, más aún, señalé que si no se llegaba a este acuerdo —y yo posiblemente no votaba ni siquiera, y así consta, en el Consejo de Política Fiscal—, conseguido ello, evidentemente, se van acercando las partes, son elementos de un juego como antes les decía, hay envites y hay cartas bajo la manga. No podíamos por lo tanto, enseñar algunas cartas en el proceso de negociación. Recuerden Señorías que me decía: es que informa poco. Evidentemente. Yo era consciente de que la Comunidad se jugaba mucho y habían intereses contrapuestos, había intereses contrapuestos entre las mismas Comunidades Autónomas. Yo les puedo decir que posiblemente en algún elemento cometí el error de dar demasiado pronto determinada posición de esta Comunidad Autónoma; cometí el error. Tengo la impresión, en concreto, en algún elemento —como es una impresión, no la voy a manifestar— de al haber puesto sobre la mesa y sobre el tapete algún trabajo de esta Comunidad con una propuesta concreta, generó la reacción inmediata de otras Comunidades que se presentaron en Madrid —y no voy ahora a citar, porque tengo solamente la impresión. Por eso les digo ésa fue ése fue el motivo que me llevó en muchos momentos a callar, a callar, a aguantar, a aguantar y a callar. Y si bien yo ahora puedo mostrar mi satisfacción siempre relativa con una cuota también de insatisfacción, que debe te-

ner cualquier proceso y la finalización de cualquier proceso de negociación, también les puedo decir que esto no pienso hacerlo público, por una razón tan sencilla como la siguiente: no quiero que haya Comunidades Autónomas que ahora, que ahora, intenten frenar de alguna forma esta llamada compensación adicional, porque se sientan, se sientan, marginadas o se sientan peor tratadas, o mucho pero tratadas, y entonces me lleva a que yo sea cauto también incluso en estas manifestaciones.

Yo pienso que es importante. No estoy del todo satisfecho —yo lo digo así de claro— ¿Por qué? Porque nunca en una cuestión de reparto de recursos se está satisfecho, porque los recursos son limitados, es decir, en el momento que los recursos son limitados ya no hace falta ni que los sujetos sean limitados, pero les digo que estamos, yo pienso, en el buen camino —perdonen la expresión— pero sí les quiero decir que en compañía —y eso no es para ellos más que un reconocimiento de los miembros de la Comisión Mixta, algunos de los cuales hoy me acompañan desde la oposición—, que, sin duda alguna, han posibilitado con su apoyo las posiciones de este Consejero en la Comisión Mixta, donde, como conocen, siempre ha mantenido por encima de cualquier otra consideración los intereses de Castilla y León.

Y nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias a usted, señor Consejero, y se suspende durante quince minutos la sesión, pero antes de levantarnos un segundo, a propuesta del señor Consejero, y de acuerdo ya la Mesa, la Sesión que está convocada para mañana a las cinco y media se adelanta una hora y se celebrará, por lo tanto a las cuatro y media. En lugar de a las cinco y media que estaba convocada la reunión de mañana de esta Comisión, a las cuatro y media de la tarde.

(Se suspendió la Sesión siendo las doce horas y diez minutos y se reanudó a las doce horas y treinta minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se reanuda la Sesión. Para preguntas, observaciones o interpelaciones al señor Consejero, los Grupos Parlamentarios tienen la palabra. Por el Grupo Mixto señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores. Bueno, yo creo que después de la larga exposición que nos ha hecho el Consejero, la verdad es que pocas preguntas quedan por hacer; yo diría que ha quedado todo suficientemente claro. yo fui el culpable inicial —aunque yo supongo que era voluntad luego de todos los Grupos— pero de pedir esta comparecencia del señor Consejero. Yo la pedí en unos momentos en que pensé que la Comisión tenía

que tener mayor información que la que estaba recibiendo, aunque el señor Consejero nos ha explicado ahora las razones, bueno que el entiende que eran válidas, para que la Comisión no conociera más de lo que conoció en su momento, y yo creo que a pesar de eso podría haberlo conocido y no hubiera pasado nada y tampoco hubiera trascendido demasiado lo que se hubiera tratado en una Comisión.

Entonces, quiero decir que preguntas voy a hacer pocas y si que quiero hacer algún leve comentario a lo que ha sido no la intervención solamente del señor Consejero, sino lo que sido la decisión del proceso definitivo de financiación autonómica. Yo he leído atentamente las diferentes, los diferentes escritos que ha mandado el señor Consejero o la Consejería de Economía y Hacienda a los diferentes a los diferentes modelos que se iban diseñando en cada reunión que tenía lugar, he leído atentamente toda esta documentación y fundamentalmente las objeciones hechas cuando el señor Consejero dice al final que él está relativamente satisfecho. Bueno, pues, creo que es una opinión que debemos considerar también en el sentido de que no está del todo satisfecho, porque yo creo que él coincidirá conmigo en que, primero, este modelo de financiación es fundamentalmente embarrullado y hasta parece, desde el punto de vista mio, diseñado más bien con una mente un poco enferma. Y lo decía el señor Consejero en uno de los puntos, en uno de los escritos que presentó, decía: la distribución por Comunidades de la financiación de cada Grupo se realizará, —decía—, en base a una función de las variables socio-económicas de forma que los ponderadores de cada variable reflejen la naturaleza de los servicios incluidos. Es decir, que se debía haber hecho una separación de los servicios incluidos, haber visto lo que cada variable influía en esos servicios incluidos, y haber hecho una fórmula por integración de, en la que se hubiera dado el peso correspondiente a cada uno de ellos. Yo creo que esto lo decía el señor Consejero, como dice en estos escritos que mandó a la al Consejo de Política Fiscal y Financiera, pues, muchas más cosas. Por ejemplo, que los índices de pobreza relativa y los índices de riqueza relativa no son índices de pobreza relativa ni son índices de..., perdón, y de esfuerzo fiscal, no son índices de pobreza relativa ni son índices de esfuerzo fiscal. Son unas formas sintéticas en que restan dos cantidades no homogéneas, restan la población de la Comunidad, de cada Comunidad, con la población total, y a esto lo deduce el Producto Interior Bruto de la Comunidad dividido por el Producto Interior Bruto de conjunto nacional. Todo esto son unas fórmulas de dos sumandos absolutamente heterogéneo, lo mismo que sucede en el esfuerzo fiscal, que también resta la renta de la Comunidad dividido por la renta total, menos el Producto Interior Bruto de la Comunidad partido por el Producto Interior Bruto total. Son dos dos sumandos, o un minuendo y un sustraendo, no homogéneos, y verdaderamente, pues, esto no da ninguna ninguna fórmula de apli-

cación directa como luego se aplica. Y la verdad es que el señor Consejero y la Consejería propone una fórmula que para mí son mucho mejores y tiene una relación directa con lo que sería debía ser la pobreza relativa y la riqueza relativa. Y luego, pues, la verdad es que cuando se dan unos sumandos, cuando se dan unas fórmulas o unas cantidades a distribuir, pues, luego la distribución tampoco se hace de una forma lineal. Por ejemplo, se habla de las unidades administrativas que pesan el veinticuatro y pico por ciento. Bueno, luego que son las unidades administrativas, la provincia, pues, entonces serían, habría una proporción de nueve a uno en nuestra Comunidad Autónoma con las Comunidades uniprovinciales y no es así; luego la proporción es de cinco a uno según los datos que yo he sacado del último acta. Y, por ejemplo, Cataluña tiene el dos y medio por ciento. Bueno, pues... dos y medio, perdón, no por ciento. Entonces, quiero decir que, bueno, que se hace una fórmula que se va por tanteo, sin aproximaciones sucesivas, pero no tienen ninguna relación directa con lo que debiera ser. En ese sentido a mí me parece que, bueno, pues, aquí se ha hecho una cosa absolutamente distorsionadora que al final, y por discusiones y variando los pesos de unas cosas y de otras, pues, sale algo que, bueno, pues, puede ser bueno si al final resulta que la cantidad que nos dan nos parece suficiente o no lo es. Pero, en cualquiera de los casos, yo quiero señalar que, por parte mía, me parece que la fórmula al final a la que se llega es una fórmula absolutamente ficticia.

En este sentido, pues, luego veo que el señor Consejero, pues, luchó también porque el índice, porque la población no fuera un índice que tuviera demasiada proporción; veo que aquí al final se ha ponderado en el cincuenta y nueve por ciento cuando aquí se pedía, por parte de la Consejería, que fuera el sesenta, o sea, que ahí todavía se ha superado lo que la Consejería ha pedido. Pero debemos sentirnos satisfechos cuando se quitan cuando se quitan servicios como educación, bueno, el cincuenta y nueve por ciento ponderado con relación a la población es suficiente o no es suficiente; pues, bueno, quedan servicios tan importantes ahí como carreteras, como agricultura que en esta Consejería, en nuestra Comunidad, que estas dos Consejerías son casi el cincuenta por ciento del presupuesto, y dice y la población todavía puede ponderar el cincuenta y nueve por ciento. Yo no lo sé, yo creo que había que hacer un análisis mucho más profundo del que yo pueda hacer ahora, para ver si esto es satisfactorio o no es satisfactorio, pero, en cualquiera de los casos, lo que quiero señalar y señalo es que los índices, la fórmula final a que se llega es una fórmula que dice muy poco en más que en los números finales que nos podamos sentir satisfechos o no. Desde luego, he visto yo aquí también y resulta que el esfuerzo fiscal de la Comunidad Autónoma de Madrid, por ejemplo, es muy superior y el de Cataluña, es muy superior al esfuerzo fiscal de Castilla y León. ¿Es que nuestra gen-

te paga peor los impuestos? No. Yo creo que no. Lo que sucede es que la fórmula que yo he señalado antes es una fórmula que está mal hecha, está mal diseñada y, entonces, pues, bueno, pues, puede que como el conjunto sea bueno o no la cantidad que nos dan, yo ni siquiera me atrevo..., me atrevo a reseñarlo, porque para decir si es buena o mala tendríamos que haber hecho ese análisis, ese análisis de todos los servicios transferidos, y la ponderación de todas aquellas variables, lo que suma cada una de ellas. En este sentido, pues, yo no me atrevo a hacer, a admitir ese juicio. Yo me quedo con la referencia de que dice el señor Consejero de que debemos sentirnos medianamente satisfechos, pero a mí me parece que es muy difícil de estudiar esta fórmula y que, en cualquiera de los casos, debiera en el futuro llegarse a una fórmula que sea mucho más simplificada. Como hay otro tema que también es terriblemente peligroso, y también lo señala el señor Consejero, es ese veinticinco por ciento del Fondo de Compensación Interterritorial que luego, en principio, se repartía con relación a la población. Era liberar un veinticinco por ciento de dinero que tenía que ir a las Comunidades más pobres para luego repartirlo proporcionalmente a la población que iba a beneficiar a las Comunidades más ricas. Bueno, luego se corrije con esos índices también, pero, en cualquiera de los casos esto es peor que lo que era al principio el Fondo de Compensación Interterritorial, que ya era y debía ser justamente para compensar a las Comunidades más pobres.

Y otro tema también, el FEDER. Incluir los ingresos del FEDER, que parece que en cierta forma o de verdad tienen que ser para compensar, o para hacer obras, o para generar inversiones en aquellas Comunidades más ricas, pues, que se meta en el conjunto global también los fondos del FEDER, pues, a mí me parece que eso es un contrasentido, que eso ni siquiera debiera figurar. El fondo del FEDER debiera de estar absolutamente aparte, porque son fondos compensatorios, lo mismo que debieran serlos los del Fondo de Compensación Interterritorial. Porque además hay otra cosa: los fondos del FEDER, yo creo que hay otra cosa absolutamente engañosa. Yo vi la relación que se hizo de obras que el año pasado fueron subvencionadas —me parece que el año pasado, o hace dos años, debió ser el año pasado— por el FEDER y, bueno, fundamentalmente iban a la construcción del gaseoducto, un gaseoducto que terminaba en Burgos o en Valladolid, pues, todo lo que sea inversión a partir de Burgos para llevar el gas a Madrid se computa como inversión a la Comunidad Autónoma. Pues, muy bien, no generan ni puestos de trabajo casi en la construcción, lo único que generan son inconvenientes, expropiaciones, etcétera, pero no otra cosa, y, sin embargo, aquello se carga como como fondo a la Comunidad. De la misma forma que se cargan, pues, bueno, el arreglo de la carretera nacional I, por ejemplo, pues, que sí, que sí es importante para algunos, para algunos territorios de

la Comunidad, pero fundamentalmente más importante para aquellas personas de paso de otras Comunidades o del extranjero, incluso, que transitan por ellas. Entonces, incluir aquí, en la Comunidad, las inversiones del FEDER, pues, creo que también es otro contrasentido.

Y nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Muchas gracias, señor Procurador. Mire, todas y cada una de las observaciones que me señala, a priori, quiero decir, no después de llegar a un consenso en el modelo, yo las firmo, y de hecho ha visto que están ahí y algunas de ellas con términos incluso muy duros, explicitadas y el por qué. ...desde un punto de vista técnico y también político, por qué no decirlo. Bien, eso está ahí, es un dato para la historia, que yo he tenido a bien entregárselo para que vean que incluso, a pesar de eso, pues, bueno, se pueda decir: y cómo se llega entonces a... Bueno, el tema es que si no firmábamos, pues, no se aplicaba el porcentaje, el porcentaje siempre nos subía en la financiación; automáticamente nos iba a financiar según coste efectivo y a nosotros esto nos repercutía en unos tres o cuatro mil millones de pesetas, por ejemplo. O sea, al final... —y se van acercando las posiciones— si nosotros no decimos que las cosas que estamos diciendo ahí, a lo largo de todo el proceso, seguro que el resultado hubiera sido peor, o sea, el del primero, el de la primera, el primer modelo que no distingue entre dos bloques de competencias que ya empezamos a romper ahí. Lo que sí que le puedo señalar es que, mire, no cabe duda: el tema de las ponderaciones es muy difícil de determinar y siempre cualquier ponderación incluye un juicio de valor, y detrás de ella hay un interés. ¿Por qué Cataluña quiere que se pondere mucho a la población y por qué Extremadura, Castilla-La Mancha, Galicia o nosotros que no? Pues, por eso. Es decir, es un juego por lo tanto y es esa la negociación, ahí está, y tenemos que llegar a un resultado intermedio. Ellos tienen que ceder unas partes y nosotros cedíamos en otras.

El tema del FEDER y del F.C.I., ciertamente son temas que se puede decir por qué figuran ahí, sobre todo el tema del FEDER. Pues sí, es algo que está dicho ahí, pero que luego, una vez que se llega al consenso, pues, se acepta como introducido. Hombre, se garantiza a las Comunidades un mínimo, un mínimo de participación en el FEDER de proyectos propios, hechos por la Comunidad, de proyectos propios, que esta es la diferencia, el año pasado, efectivamente, eran proyectos del FEDER en teoría —no vamos ahora a entrar a discutir— para Castilla y León pero elaborados por el Estado. Yo en estos momentos no

tengo aquí la relación de los he hemos elevado este año y los que ya están en Bruselas —por cierto— y que pienso que el quince de marzo, me parece, se aprueban definitivamente, estamos en negociación directa con Bruselas. Yo le puedo decir que mire, estos es todo muy relativo. Por ejemplo, ninguna Comunidad tiene capacidad de negociación con Bruselas y, sin embargo, en estos momentos estamos negociando, de hecho. Yo le puedo decir y le puedo adelantar como primicia a esta Comisión —me parece que no hay prensa—, que la semana que viene, la semana que viene, una representación de la Junta de Castilla y León posiblemente encabezada por mí —se hará una representación de la Consejería de Economía, o sea, en representación de la Junta— se traslada a Bruselas, se traslada a las sedes de la Comunidad Económica Europea, y va a tener entrevistas directas con los máximos responsables de los distintos organismos, con el Director General del FEDER, con Marín, con el Director General, perdón, con el Director del BEI (Banco Europeo de Inversiones), etcétera, vamos a tener..., es un programa apretadísimo el que tenemos ya diseñado, al día de hoy creo que está cerrado ya, incluida la entrevista con el Comisario, y donde, efectivamente, no solamente nos vamos a presentar, no solamente nos vamos a presentar allí y a saludar, sino que vamos fundamentalmente con la cartera llena de proyectos y de ideas; es decir, todo, por lo tanto, en este momento es muy elástico. El por qué, por ejemplo, esto no se ha dicho antes. Pues, mire usted, para evitar que hubiera obstáculos, porque esto es una carrera a ver quien llega el primero, entre otras cosas, hemos de ser así de claros, lo siento mucho, pero estamos en un mercado donde oferta, demanda, etcétera, habilidad, marketing, etcétera —hay una serie de variables— el por qué no lo hemos lanzado antes; pues, lo lanzaremos posiblemente a la opinión pública el viernes o el sábado, cuando nosotros salimos el domingo, y les garantizo que puede ser una de las..., uno de los procesos de negociación más serios que se haya hecho con Comunidad Autónoma alguna, independientemente de que se le dé bombo o platillo, no entre en eso. Y ya hemos tenido relaciones; aquí vino el Tribunal de Cuentas Europeo, y tuvo relaciones directas con nosotros. Por ejemplo, nos preguntaban sobre los proyectos, si estábamos de acuerdo o no, etcétera. Hay un control y se ha relacionado directamente con la Comunidad el Tribunal, el Tribunal de Cuentas Europeo. Yo lo que sí le puedo garantizar es que el listado de proyectos presentados ahora por la Comunidad a la Administración Central para FEDER, y de ahí a Bruselas que han pasado, yo por los tanteos, y ahora no quiero adelantar resultados que luego no lo sean, quitando determinados proyectos que se están discutiendo cuya cuantía no es muy alta, son proyectos propios que benefician a la Comunidad de forma yo pienso que clara, y que serán aprobados en un ochenta por ciento, por los datos que tengo ahora, es una de las razones por la que vamos, por las que vamos a Bruselas, una de las razones. Vamos a

también buscar líneas de financiación a través del BEI, etcétera, etcétera.

Bueno y, finalmente, decirle la satisfacción que yo no he querido manifestar públicamente en qué se centra, y tal vez ahí hubiera tenido que explicitar algo más. En que, mire; para todas las Comunidades Autónomas el porcentaje de participación que se aplica al modelo, el porcentaje es una fórmula, es fijo, no se mueve, solamente para Galicia y Castilla y León se mueve, en términos positivos; ésta es, está abierto, se van introduciendo elementos en el numerador, sumandos que le hacen, por lo tanto, el porcentaje cada vez más alto, y como ese porcentaje después multiplica por una cantidad año a año, evidentemente, si todavía le tenemos abierto... —fíjese que todavía no podemos decir ni el resultado definitivo en este modelo para Castilla y León— ¿qué tendríamos que decir?, bueno, pues, que es un modelo que tiene dificultades, que tiene muchas pegas, etcétera, pero que para nosotros está en ese sentido roto, roto positivamente, porque una de las condiciones del modelo es que el porcentaje sea fijo, el porcentaje sea fijo, y nuestro porcentaje va a ir al alza, ya ha ido, con una repercusión no ya de seiscientos millones sólo que nos llegan, sino con una repercusión que en el porcentaje hace de multiplicador. Y eso es muy importante, eso está abierto, eso es lo que yo no quiero decir públicamente, porque eso es violar de hecho el modelo, si se da cuenta, esto es violar el modelo a lo que se ha llegado. Claro, cualquier Comunidad tendría derecho a pedir lo mismo, cualquier Comunidad, sobre todo de unas cantidades, como son las derivas, que algunas se les ha dado por..., sobre todo en este tema por una sola vez. Si nosotros conseguimos que las derivas todas, por ejemplo, la arrancamos de agricultura la cantidad «X» más las antes dichas, más las que pueden venir por los lados, entran en el numerador del porcentaje y, por lo tanto, sea multiplicador permanente, le garantizo que, bueno, ahí sí que tendríamos que decir es que nos hemos salido del modelo, por eso es por lo que no lo podemos decir. Esa es si quiere la verdadera satisfacción a parte de las cosas que han sido cogidas, recogidas, y otras que no, y esa es la disconformidad, evidentemente, aún cuando la disconformidad también puede venir porque, como le decía antes, los recursos son escasos. Yo, de todas formas, le agradezco profundamente su intervención y también le digo que, bueno, que posiblemente ha llegado tarde, usted ve que no, porque el modelo está abierto; que en otro momento podría haberse dado más información, yo le he dicho el por qué, que incluso me he reservado muchas cosas, pero montones de cosas; que se me ha acusado de mudo a veces, y cierto, porque no les podía decir. Y yo he tenido, le decía, la intuición de que, en algún momento, alguna propuesta, por llevarla una semana antes, ha generado inmediatamente por parte de alguna Comunidad muy concreta, alguna propuesta nuestra, depresión y tensión, y si la hubiéramos presentado —digo que intuyo—

en el mismo momento de la negociación día a día, posiblemente no hubiera originado, no hubiera dado tiempo, con lo que quiere decir que, bueno, no son justificaciones, simplemente son elementos de una negociación que no es ciencia exacta, no es ciencia exacta ni mucho menos, ¡ojalá! fuera ciencia exacta, ¡ojalá! estuvieran claros y netos todos los pasos que se ha de dar en función de la respuesta que vamos a tener, porque, como le digo, eran intereses encontrados, sobre todo si se da cuenta en relación a las ponderaciones o variables entre Comunidades Autónomas. Más aún, yo recuerdo y con esto concluyo, que el diario «La Vanguardia» de Barcelona, determinado día, publicó una página entera a raíz de una expresión mía dentro del Consejo, cuando planteé que el tema era una negociación trilateral, no bilateral, y que una de las negociaciones se hacía soterradamente, pero que estaba allí, sobre la mesa, entre la España pobre y la España rica, entre Sur y Norte, y el titular del periódico era así y se iniciaba con esa frase. Y a la luz de eso, evidentemente, «La Vanguardia», pues, no gustaba esa dicotomía ni mucho menos, no porque fuera «La Vanguardia», sino porque el marco donde se estaba era diferente de lo que pudiera haber publicado, por ejemplo, pues, «El Norte» o cualquier periódico de la Comunidad. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Popular, señor Seisdedos.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Señor Presidente, Señorías. El señor Consejero en su intervención, nos ha expuesto, fundamentalmente, los aspectos positivos del nuevo modelo, pero se ha reservado otros efectos y que pueden no ser del todo positivos para nuestra Comunidad, y que ya el señor Paniagua expuso en su día en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, aunque con escaso éxito, a pesar de su lucha por mejorar diferentes aspectos del modelo. Nosotros, cosa lógica, en nuestra exposición, vamos a exponer la otra cara de la moneda, vamos a ver lo que no se ha logrado y hubiera sido interesante incluir en el nuevo modelo de financiación de las Comunidades.

Para ello, lo primero que tenemos que ver es si este nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas se ajusta y cumple los cometidos que se especifican en la Constitución y en la LOFCA. En la Constitución sabemos que nos habla constantemente de solidaridad entre las diferentes tierras de España y que es beligerante en el desarrollo regional para lograr, lograr reducir los desequilibrios regionales. Y la LOFCA nos está hablando también de no a los privilegios económicos, llegar a un equilibrio desde el punto de vista espacial, solidaridad otra vez entre todas las regiones, y suficientes recursos para el ejercicio de competencias propias. Y también nos habla de que cada Comunidad Autónoma velará por su

su propio equilibrio. Aquí yo le quiero recordar al señor Consejero una vez más que vamos a terminar el período legislativo y no se ha puesto en marcha el Fondo de Compensación Interregional, que sería fundamental, y que esto está ligado también a la financiación de las Comunidades, puesto que si no tenemos recursos de nada nos sirve poner este nuevo fondo.

Estimamos que el nuevo modelo de financiación aprobado, aunque tímido, es un paso en la dirección correcta, pero todavía muy imperfecto, y a nuestro juicio hay muchas lagunas que perjudican de una forma clara a nuestra Comunidad. Creo que hay que seguir luchando por la consecución, sobre todo a medio plazo, de un sistema que ofrezca mayores garantías de autonomía financiera, de equilibrio fiscal y un mayor grado de responsabilidad, transparencia y solidaridad. Estamos de acuerdo en que las características que debe tener el nuevo modelo, pues, son suficiencia de recursos, autonomía del gasto, automatismo, estabilidad, solidaridad, eficacia, justicia distributiva, etcétera, pero la realidad es que el nuevo modelo aprobado no cumple con los principios expuestos anteriormente, si bien es verdad que se ha logrado bastante en determinadas cosas. Se ha llegado a un automatismo para el cálculo del porcentaje de participación, se ha incrementado la autonomía del gasto —aunque todavía es insuficiente—, y también se ha dejado —como nos ha dicho el Consejero— la puerta abierta para tratar lo que se denominan flecos de la autonomía a resolver posteriormente, manteniendo abierto capítulos de negociación entre el Gobierno Central y las Comunidades Autónomas, equivalente a tener siempre sobre la mesa materias para agravios, vectimismos, etcétera, es decir, que estamos dentro del un automatismo pero con cierta flexibilidad, y esto es positivo; pero poco se ha logrado en suficiencia de recursos y sobre todo la nueva financiación sigue siendo insolidaria, pues estimo que salen beneficiadas las Comunidades más desarrolladas, como también ha expuesto en su día el señor Consejero.

De acuerdo con el nuevo modelo, vemos que hay una financiación vía Fondo de Compensación Interterritorial, inversiones nuevas de acuerdo con la Administración Central o lo que se llama también financiación condicionada. Hay una financiación fuera fondo, financiación incondicionada, para gastos corrientes y nuevas inversiones, hay después un fondo para la nivelación de servicios mínimos que esto no se ha aplicado, y esto es fundamental para nuestra Comunidad, el que no se aplique; se ha dicho que el próximo ejercicio puede ponerse en marcha, pero ahí está, sería, hubiera sido muy interesante que se hubiera aplicado ya desde el nuevo modelo, puesto que es fundamental para nuestra Comunidad. Y tampoco se ha logrado nada o muy poco en recargo sobre impuestos estatales. Se nos ha dicho que se va a empezar a estudiar y habrá que cambiar alguna normati-

va, pero la realidad es que se ha avanzado poco en este camino.

En cuanto al primer punto, el Fondo de Compensación Interterritorial, se ha reducido un veinticinco por ciento y ha pasado del cuarenta al treinta por ciento de las inversiones reales anuales de los presupuestos. Este porcentaje ha ido a incrementar la financiación incondicionada de las Comunidades Autónomas que permite así aumentar su capacidad de decisión. Estamos de acuerdo y esto es positivo. Pero que se reduzca la cuantía del fondo y que esta cantidad se destine a la financiación fuera fondo para mantener las inversiones realizadas en otros períodos, estaremos de acuerdo siempre que esta cantidad se distribuyera en la misma proporción que actualmente tiende el Fondo de Compensación Interterritorial, pero esto no se ha logrado a pesar de que fue una alternativa de nuestro Consejero en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Luego sí supone merma —el señor Consejero nos ha dicho que esto no supone merma—, sí supone merma, puesto que no son los mismos índices los que se van a aplicar, actualmente, los que se aplicaban, y los que tienen que aplicar de acuerdo con la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial. O sea que esto nos perjudica. Además estimamos que si se reduce el fondo, también se debe de limitar el número de beneficiarios, se debe de excluir a las regiones ya desarrolladas, pues el fondo fue creado para corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad. Claro está que para esto, somos conscientes, había que modificar la Ley siete del ochenta y cuatro que aprueba el Fondo de Compensación Interterritorial. Por lo tanto, se reduce el fondo sin una clara justificación, en detrimento del equilibrio regional, favoreciendo a las subcomunidades de mayor nivel económico, como se puede comprobar en el incremento que han experimentado determinadas Comunidades en su comparación con el año ochenta y seis; vemos que Madrid ha aumentado el treinta y cinco como uno por ciento, Cataluña el veintiocho coma ocho siendo la media del veintiuno coma sesenta y cinco, o sea, que..., ¿veintiuno?, bueno es lo mismo, o sea, que en principio estas Comunidades salen favorecidas.

En cuanto a la financiación no condicionada, fuera fondo, nos encontramos que para obtener el porcentaje de participación de los ingresos del Estado, de acuerdo con el artículo trece de la LOFCA, se obtiene en función del nivel de competencias y en función de los siguientes parámetros y ponderaciones que ya nos ha expuesto antes el señor Consejero; o sea, que tenemos población total 73,75, insularidad, superficie, unidades administrativas, riqueza relativa, esfuerzo fiscal, etcétera. Sabemos la lucha que ha tenido el señor Consejero para lograr reducir la población e incrementar la superficie, pero todavía yo creo que no ha quedado como nuestra Comunidad desearía. Todavía es muy alto, porque, claro, el de-

cirnos que en estos momentos la población en competencias comunes es de cincuenta y nueve, pero es este año, pero es que dentro de dos años, pues, tendremos ya las competencias también de educación y, entonces, la población es el 73,75, casi un 74 por ciento, porcentaje altísimo. Creo que a la variable población se le da una importancia decisiva, en detrimento de la superficie, y no lo digo yo, lo ha estado diciendo constantemente el señor Consejero por las actas del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y sabemos que ha luchado, pero no ha logrado gran cosa en este campo.

También se le da muy escasa importancia a los índices de pobreza o riqueza relativa y al esfuerzo fiscal apenas también se le da importancia, cuando sería estas variables, para nosotros debía de darles mayor ponderación. Y además se da el colmo de males, se le da mayor importancia al esfuerzo fiscal que al índice de riqueza relativa, con lo cual nos sale perjudicando. También el señor Consejero —esto lo ha dicho— y además quiso cambiar las fórmulas, porque las fórmulas son muy sencillas; él expuso unas fórmulas más complicadas y más justas pero que parece ser que al señor Solchaga no le pareció bien y le dijo que se dejara de cosas de poca importancia y fuéramos más a fondos más importantes. Pero yo creo que a nosotros sí nos interesaría que estos índices tuvieran mayor importancia y que la pobreza relativa o riqueza relativa tuviera todavía mucho mayor importancia que el esfuerzo fiscal, y vemos que, en cambio, la pobreza relativa tiene el uno coma noventa y nueve y el esfuerzo fiscal el tres coma cero ocho.

También hay variables importantes que no se han relacionado y que lo dice el señor Consejero en su exposición,— no lo voy a leer para no cansaros—, que él mismo expone que hay unas variables que había que haber introducido y no se han tenido en cuenta.

Si seguimos con los criterios de evaluación en la participación en los ingresos del Estado, comprobamos que los recursos transferidos de la Administración Central, se comportarán, a lo largo del tiempo, de la misma forma que los ingresos tributarios del Estado, que es el mecanismo automático, pero aquí nos encontramos con una pequeña trampa, pues a estos ingresos del Estado hay que sumarle la deuda pública y restarle la financiación de la deuda y los gastos por desempleo y Seguridad Social, lo que se llama el ITATE (Ingresos Tributarios Ajustados Temporalmente y Estructuralmente). Esto, a nuestro juicio no es correcto, pues aplicando esta fórmula nos encontramos con un modelo financiero claramente centralista y además inestable, ya que las acciones autonómicas dependerán de las decisiones que tome la hacienda central, que a su vez fácilmente traslada sus tendencias a aquéllas. Esta fórmula traslada a los efectos de decisiones unilaterales de la

Administración Central y de la Seguridad Social sobre las Haciendas de las Comunidades Autónomas. También, vuelvo a decir que también este problema ya fue expuesto por el señor Consejero. La participación propuesta no es, por lo tanto, una participación en la recaudación de los impuestos estatales no cedidos, sino en el gasto real del Estado. Se cambia totalmente el espíritu y la letra de la LOFCA, puesto que se pasa de una participación en los ingresos a otras en los gastos reales del Estado. O sea, la Junta de Castilla y León, a través del Consejero, —esto también lo expuso—, decía que esta participación no era la correcta, pues estimaba que la inclusión de la Seguridad Social y los gastos de desempleo pueden generar un efecto financiero negativo.

En lo que concierne a los tributos cedidos poco es lo que se ha logrado, pues solamente se prevé la cesión del impuesto de actos jurídicos documentados para mil novecientos ochenta y ocho, y esto ya se recauda, o sea, que hubiera sido fácilmente, pues, que en este año haberlo ya incluido, y el inicio de estudios para cesión del IVA en su escala minorista. Nada ha cambiado sobre la posibilidad de recargos sobre impuestos estatales y algo se puede hacer en este sentido, aunque hay que adaptar la legislación fiscal para que este precepto se puede aplicar; hay que desarrollar el artículo 12 de la LOFCA y sobre esto poco se ha logrado.

Por lo que se refiere a las capacidades fiscales sobre el consumo, llama poderosamente la atención que la Administración Central afirma que la cesión de la gestión de todas las fases del IVA en cada Comunidad no debe ser planteada, cuando ya se ha concertado con el País Vasco y se ha llegado a un convenio con Navarra; o sea, yo creo que no debe haber privilegios y si hay un concierto para Navarra y para Vascongadas no sé porqué aquí no se puede adelantar el entregar el IVA a las Comunidades en su fase minorista. Pero parece ser, se desprende de las actas del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que no podemos pensar en este impuesto por lo menos hasta que transcurran cuatro o cinco años, es lo que yo he visto de la lectura de las actas.

Y puesto que hemos hablado también de Comunidades Forales, vemos que este nuevo modelo de financiación no resuelve las diferencias entre el sistema general y el de los conciertos. Las Comunidades de régimen foral siguen disfrutando de un volumen de... privilegiados; respetando la existencia del sistema de conciertos, debería atenderse a la introducción de mecanismos de nivelación que concernieran a todas las Comunidades con un ajuste progresivo en la línea del artículo 138 de la Constitución.

Y, por último, el nuevo modelo ha dejado pendiente una cuestión fundamental para nosotros, sobre todo para la Comunidad de Castilla y León, como es la creación del fondo de nivelación de los

servicios mínimos, como prevé el artículo 13 de la LOFCA y que también ha sido ya expuesto por el señor Consejero.

Y después, ya para terminar, consideramos que debe haber una mejor coordinación del FEDER con el Fondo de Compensación Interterritorial, a través de una mayor decisión de las Comunidades Autónomas en los proyectos presentados al FEDER, y con una priorización conjunta de las inversiones de la Administración Central y de las Comunidades Autónomas. Este aspecto ya nos ha explicado el señor Consejero que se ha avanzado, pero creo que deberíamos seguir insistiendo hasta que todo, la mayoría de los proyectos que se presenten al FEDER sean a través de las Comunidades Autónomas.

Y nada más. Con esto he hecho un ligero repaso a los puntos principales, que yo creo que se debía hacer hincapié en el nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Seisdedos. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Gracias, señor Presidente, gracias, señor Seisdedos. Antes de que el Director General de Política Financiera, que ha asistido permanentemente a este Consejero y que ha participado también en negociaciones no visibles de determinados aspectos de este modelo con la Administración Central, antes, digo, de su intervención más pormenorizada, yo quisiera hacer algunas observaciones. Lo que ha hecho el Consejero, pues, es lo que hace todo negociador, lo he dicho antes: parte de unos máximos y llega a lo que puede en la negociación y establece los máximos. Los principios, estamos de acuerdo, como dice, y se pueden conseguir en mayor grado, también es cierto, y hacia eso hay que tender siempre. Y en relación con sus observaciones, bueno, todas ellas, todas absolutamente todas, todas, están expuestas en mis intervenciones, ellas, creo, todas y alguna más. ¿Qué quiere decir? No es que le haya servido sólo de chuleta, me parece muy bien, porque entre todos tenemos..., tampoco yo soy adivino, es decir, todos hemos trabajado sobre textos, sobre análisis, etcétera. Lo que quiero decir, que en el fondo, cuando usted me hace esta exposición, bueno, pues, coincidimos en lo que debería ser, que es la diferencia siempre en política económica, lo que debería ser y lo que es, que se llega a lo que es a través de un proceso negociador; debería ser la proposición normativa, que es ideal, es la que está establecida en esas intervenciones y, también en su intervención aquí de forma sintética y resumida.

De todas formas, fíjese, no es que esto me haga a mí reconsiderar nada ni mucho menos, pero fíjese que yo, por el hecho de dar toda la información

con mis intervenciones, en ciertos momentos le puedo dar bazas a la oposición, es decir, miren, ven, ven, esta es la oposición y esto es lo conseguido. Se puede decir: es que usted no consiguió; no lo cogemos así. Lo que yo he querido es darle absolutamente todos los elementos que se han barajado en la negociación y..., si llegamos incluso a un acuerdo en que esos son los elementos —y yo pienso que sí porque ahí están—, los elementos del sistema ideal para Castilla y León, o de un sistema más cercano al ideal para Castilla y León, pues, bueno, quiere decir que habría consenso entre todos los Grupos, y me parece muy bien, y me parece bien, y en ese camino habrá que dirigirse. Otra cosa es que ahora hayamos llegado hasta el tope uno o el escalón uno, dos o tres, no sé cuando, pero Comunidades como Cataluña pudieron consensuar en la Comisión Mixta un proceso de modelo, un modelo donde se pusieran de acuerdo todos los partidos, no pasa nada; es un tema que posiblemente se establezcan alrededor de él más diferencias, como antes decía, entre Comunidades, entre Comunidades Autónomas, que no entre Grupos Políticos dentro de una Comunidad, con lo cual yo pienso —y a esta reflexión quería llegar— que, bueno; que este proceso nos posibilita el que, efectivamente, seamos conscientes de que posiblemente los elementos negativos son los que son, están ahí, que podemos llegar a un consenso —con matizaciones, de oportunidad por ejemplo, etcétera—, y que eso genera el que, bueno, que el modelo es por cinco años, por eso no es definitivo; por eso decía yo que es transitorio, que posiblemente en esos cinco años haya tiempo para seguir profundizando sobre la base de esos elementos y otros que se detecten, profundizando, y conjuntamente como hicieron a lo mejor en Cataluña, pues, trabajando en pro de un modelo, repito, más ideal para Castilla y León, porque tenemos que pensar también en términos de Estado, combinar lo uno con lo otro. Y ahí voy, en alguna, o iré, en alguna de las observaciones que haré después, observaciones digamos de más sentido político que otra cosa.

En relación con alguna cuestión que ha planteado, mire, por ejemplo el tema del fondo. El tema del fondo hace muchos años se viene diciendo, el ideal sería un fondo cero, suma cero, es decir, que hubiera un trasbase de recursos de unas Comunidades a otras, cuya suma, por lo tanto, daría cero, que unas no solamente no tuvieran un fondo, sino que se le sacara dinero a través del mecanismo que fuera y solamente tuvieran fondo aquellas Comunidades que..., pero es que el fondo está diseñado en estos momentos, no solamente en la Ley, sino así está diseñado, para cubrir dos objetivos: el de la solidaridad y el de la suficiencia; éste es el problema, éste es el problema. Así está diseñado. Y o se cambia toda la estructura al fondo y a eso se lo llama otra cosa, o se dice doble fondo, yo que sé, algún término tenemos que inventar, pero el objetivo de la suficiencia solamente en el terreno de las inversiones nuevas, bueno, ahora

habrá más autonomía, por lo tanto, algo de suficiencia para inversiones nuevas con la autonomía mayor que tiene las Comunidades podrá, pero hasta ahora quitando el F.C.I., y la Deuda Pública no existían más mecanismos para cubrir el objetivo de la suficiencia en inversiones nuevas. Es decir, es un instrumento mal denominado, mal denominado, con una doble finalidad. Habría que detectar qué tramo del fondo tiende a cumplir el principio de solidaridad y qué tramo el de suficiencia, y detectarlo. Nosotros tenemos hechos los estudios ya, pero estudios que, en su momento, pues, sacaremos a la luz, pero que hay que andar con mucho cuidado, porque también de diferenciar un tramo de otro implica juicios de valor, repito, siempre, y definiciones. Pero el tema es éste; que el fondo no es fondo, no es otra cuestión. No es que el fondo nos favorezca o no, es que cumple dos objetivos, y es que hay que ir al fondo cero —es mi idea—, ya se ha planteado, pero hay que romper toda la estructura financiera, de financiación, incluida la LOFCA. Y el coste político de eso puede ser muy alto. También nos hemos planteado muchas veces si no era conveniente modificar la LOFCA o no; pues, resulta que es un instrumento el menos malo que nos hemos encontrado, curiosamente, el menos malo, porque a la hora de la verdad decimos: no estamos de acuerdo con la LOFCA en esto, en esto ni en esto, pero vamos a ver la alternativa y no nos ponemos de acuerdo, ni unos ni otros. Ese es un tema de profundidad, ya no de matiz.

Sobre la cuestión de la educación, mire, lo que ocurre que es que hay que saber hay que partir del dato concreto. La educación es que en estos momentos, en los recursos para habitantes en educación, es altísima en nuestra Comunidad y partiríamos de ese coste efectivo por habitante, con lo cual como nunca tendríamos menos recursos que los que ya tenemos —que es uno de los principios del modelo— por educación poco nos iba a afectar el tema de la población, poco. Y partimos de una asignación muy superior a la media, pero muy, por lógica entre otras cosas, de la estructura administrativa de que partimos: nueve provincias, etcétera, etcétera, que no se puede olvidar, y ahí está, que entra, por lo tanto, esas estructuras administrativas por doble vía, entra por doble vía: una, por la vía de lo que tenemos ya, que ya está pesando, y por la vía de la fórmula donde unidades administrativas están pesando; es la doble vía.

El tema del FEDER, F.I. Fondo, F.C.I., usted ve que está ahí en el, bien desarrollado y ampliamente, y con unos criterios mucho más amplios sobre todo en la Conferencia que le citaba. El tema del ITATE ahí ha tenido me parece, creo entender, un pequeño error o lapsus: no se aplica el ITATE, conseguimos que se aplicará el ITAE después de una larga negociación, incluso nosotros propusimos otras fórmulas, es decir, ajustados los ingresos del Estado estructuralmente pero no temporalmente, por eso se quita la

«t». Y, entonces, pienso que la observación que hace tiene menos fundamento que si fuera en el ITAE, en el ITATE, pero, en fin, está también...

Obra observación en relación con el tema del régimen foral. Mire, estamos en un Estado que es como es. Cataluña pide régimen foral, también, especial para Cataluña. Aquí la decisión sería: o las cosas a esos niveles se diera por consenso política de Estado a que queden como están, de momento y no ..., será posiblemente mejor, y estamos en una realidad que no se puede abstraer de la historia ni de lo que está ocurriendo en este país, o para todo Régimen Foral especial, con lo cual dudo mucho que al Estado le quedara ni una peseta, lo dudo mucho; o para ninguna, a lo mejor era..., o un sistema intermedio, de acuerdo, para todos homogéneo. Pero en estos momentos, aún tendiendo a ese ideal que para todos un sistema homogéneo, que yo tiendo a eso; por eso no me gusta, no acepto el que se diga Comunidades históricas, para empezar no acepto eso, por mucho que haya Comunidades históricas, pero que se distingue entre las históricas y las que no, las que, por lo tanto, no tienen derecho a..., esa distinción nunca la he aceptado; en el mismo sentido no acepto, en principio, como principio la diferencia en los modelos de financiación. Lo que ocurre es que la situación es la que es, y que cuando se ha planteado alguna vez en la Mesa, bueno, ha sido casi tocar las fibras más sensibles o implicado de sistema de esta estructura de Estado que tenemos.

En relación con algunos datos nada más, y antes de cerrar la intervención, mire, le puedo decir, he usado unos datos nada más usted. Yo lo que le puedo decir es que si atenemos, nos atenemos solamente a competencias comunes, comunes, y esto son cifras que suma, resta, división y multiplicación, no hay ninguna —cogí los presupuestos del Estado de este año, no la propuesta que hay que luego reformulada en los Presupuestos del Estado en función de las negociaciones con las Comisiones Mixtas —lo que le puedo decir es que per cápita solamente con las competencias comunes, aún ahora y después de la aplicación del modelo, Cataluña recibe nueve mil doscientas diez pesetas por habitante, y Castilla y León veintidos mil setenta pesetas por habitante, siendo la media española de catorce mil quinientas pesetas por habitante. Cuando usted está en una Mesa, repito, negociando no solamente con la Administración, sino, repito, que es muy importante, con otras Comunidades, soténgame esto, que es el resultado del modelo, éste es el resultado del modelo hoy, y la evolución porcentual es la misma. Y yo le puedo decir que por encima de Castilla y León por habitante solo hay dos Comunidades Autónomas en competencias comunes; cada habitante, por así decir, por competencias comunes de Castilla-La Mancha recibe veinticuatro mil doscientas veinte pesetas y de Extremadura que es la primera, —está a la cabeza—, veintiocho mil setecientos noventa pesetas, quitando estas dos,

la tercera va Castilla y León, pero llegamos hasta ese tope de Cataluña, pero es que no solamente está Cataluña ahí, Madrid tiene, aún ahora, diez mil setecientas sesenta pesetas por habitante. Estos son datos que se juegan encima de una mesa cuando se negocia, y uno tiene, cuando aparecen estos datos, que decir bueno, pues, ese acercamiento que es uno de los principios del modelo per cápita en la financiación que se pretende, pues, dice Cataluña es que no se ha conseguido, es que no se ha conseguido, el modelo es malo por lo tanto, pero porque no tiene suficiente en cuenta la población axioma primero, al que, neutral la Administración Central, se suman inmediatamente, se suman inmediatamente, Madrid, Valencia, etcétera. Claro, éste es el tema, no me diga que es que no se trata de conseguir frentes inversos a la Administración, es un juego, como antes decía, esencialmente de distribuir una cantidad entre Comunidades Autónomas, que el Estado puede decir yo me siento aquí y póngase de acuerdo ustedes, así de claro, porque partimos de esta situación. Le puedo dar todas las cifras calculadas sobre el presupuesto, y sobre una que usted ha citado, me ha citado parte, cíteme toda; claro, me cita que Cataluña incrementa su financiación del ochenta y siete con respecto al ochenta y seis con el nuevo modelo en el veintiocho coma ochenta y seis por ciento. Bueno, yo le puedo decir que solamente cuatro Comunidades Autónomas al final..., y tengan en cuenta que el nuestro no está cerrado todavía, que no está cerrado, por lo tanto, solamente podremos incrementar nunca reducir el incremento éste, solamente cuatro Comunidades, ciertamente dos de ellas de las llamadas ricas, pero fíjese con que financiación parten por habitante, que hay que tener en cuenta, por lo tanto, para dar un dato el otro dato, mejor dicho a qué financiación llegaran, partían con una mucho peor; nos encontramos que Madrid incrementa el treinta y cinco coma doce por ciento, que Asturias —no precisamente Asturias es de las ricas— treinta y cuatro coma treinta y cuatro, luego ya hay mezcla; en tercer lugar Murcia —que tampoco es de las ricas en índices e indicadores de riqueza— treinta y dos coma noventa y ocho; en tercer lugar Cataluña, veintiocho coma ochenta y seis; en cuarto lugar Cataluña; y en quinto lugar —de acuerdo que hay un salto todavía— Castilla y León veintitrés coma quince, y así hasta llegar a Aragón con el once coma sesenta y ocho. Pero es que la media nacional es del veintiuno coma ochenta. Luego incrementamos con un modelo que aparentemente al principio era muy malo para nosotros, gracias a que es abierto, por encima de la media nacional los recursos del ochenta y siete con respecto al ochenta y seis, punto primero. Y encima no está abierto. Bien, y además llegamos a que nos dá esta distribución por persona, si jugamos con cifras, yo le puedo decir que pueden establecerse muchas consideraciones, pero es que yo no he querido jugar con ellas, porque parecería que es que hemos llegado a una situación, vamos, en que estamos, como alguien ha dicho, que tenemos una sobrefinanciación en Castilla y León; se ha di-

cho no por parte de la Administración Central, en esa Mesa, en esa Mesa de negociación.

Bueno, concluyendo, las consideraciones de este tipo, por lo tanto son delicadas y se puede llegar a muchas conclusiones. Punto uno.

Punto dos. Estamos en un camino donde coincidimos esencialmente las consideraciones de principio y también incluso las consideraciones más de detalle, que en relación con este modelo marcado en la LOFCA, porque sino tendríamos que plantearnos otra LOFCA, de acuerdo, si partimos de la LOFCA coincidimos esencialmente en las consideraciones. A mí me parece positivo, siempre que se vea que el proceso es un proceso de cinco años y que, efectivamente, se han de introducir nuevos elementos que pueden ser claves, que pueden ser claves, porque todo el mundo tiene expectativas, como la puesta en marcha del artículo 15 de la Constitución, perdón, de la LOFCA; no sea que la puesta en marcha del 15, repito, por mor de una negociación con correlación de fuerzas en una Mesa desfavorable a nosotros, nos desfavorezca; o sea, que el elemento no solamente se trata de..., y a esos niveles, Señoría, usted sabe que no hay, y repito, la oposición haciendo oposición en la Administración Central y aquí hace oposición, pero pienso que en este tema de la financiación una más, por así decirlo, a los Grupos Políticos, los Grupos Políticos, distintos y en competencia en cada una de las Comunidades, de las Comunidades, que lo que puede incluso unir al respectivo Grupo a nivel estatal, porque el respectivo Grupo a nivel estatal depende de donde tenga el Gobierno las Comunidades Autónomas, —hemos de ser así de claros—, para defender una posición u otra. Es decir, en Cataluña, en Cataluña, seamos claros; es lógico; llegan a un consenso el Partido Socialista Obrero Español-PSC en Cataluña, pues, llegan a un consenso con Convergencia y Unión, y con el PSU, y con Esquerra Republicana, y, evidentemente, no son las tesis que podemos mantener aquí a lo mejor usted y yo sentados conjuntamente. Y es ese elemento que hay que ver como normal en un país democrático y que hacia eso vamos, y por eso hemos hecho los esfuerzos comunes que hemos hecho, y por eso les he..., y también por qué no decirlo, agradecido su posición en la Comisión Mixta, porque yo sé lo que ustedes mismos les podía costar como oposición adoptar aquella posición, de no enfrentamiento al modelo, que podía beneficiar a la Comunidad si se abría. Y así de claros debemos de ser, sobre todo cuando lo podemos ser porque, repito, hay marcos en que por mor de otra serie de cuestiones no permiten esta claridad. Y yo con esto concluyo y creo que el Director General tiene algunos elementos de precisión técnica que tiene interés en exponer. Muchas gracias.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y POLÍTICA FINANCIERA (SEÑOR GAYUBO PEREZ): Bueno, gracias. Yo tan sólo quería, por si

fuera útil, hacer alguna puntualización sobre algunas de las cuestiones que ha planteado Su Señoría, muy rápidamente. Sobre el tema de los recargos, que ha señalado que en el modelo definitivo prácticamente no se señala nada, si estoy de acuerdo con Su Señoría, pero tan solo indicar que dado que constituyen, según la LOFCA, uno de los instrumentos del bloque de financiación autónoma, en realidad, poco podía hacer el modelo, dado que el modelo de lo que está hablando es de los instrumentos de suficiencia y sobre todo de la nivelación vertical de fondos que transfiere el Estado de las Comunidades Autónomas. Sí que en el modelo, y posiblemente en la documentación, en un momento determinado, hubo una Comunidad Autónoma que planteó una alternativa en esa vía, pero de momento se ha rechazado, que concretamente fue Galicia. Entonces, realmente los recargos, lo que hay que esperar yo pienso que no es una Ley que habilite hacer recargos, porque están habilitados por los Estatutos de Autonomía y por la LOFCA. Lo único que sí que se espera es que tal vez incluso sea suficiente el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, pero posiblemente se necesite una norma con rango de Ley que instrumente la articulación entre los recargos y los impuestos estatales de cara a su gestión, porque ése, en definitiva, ése fue el problema de la Comunidad de Madrid, que a través de una norma del Parlamento de Madrid obligaba al Estado a hacer cosas.

En cuanto a un problema que también ha señalado y que la Consejería y el Consejero ha señalado antes que se comparte, la poca importancia dada a los índices de pobreza relativa y esfuerzo fiscal, sobre el primero totalmente de acuerdo; respecto al segundo habría que ponderarlo mucho más, y sobre todo yo tan sólo señalarle que la documentación que tiene, en un momento determinado el Consejero planteó un modelo incluso mucho más radical y que, desde luego, a nivel técnico nosotros compartimos, y es que no habría que hablar del esfuerzo fiscal así sin más, tal como se ha definido, sino de un esfuerzo fiscal neto, que, en definitiva, debería medir precisamente los recargos o los nuevos tributos que pongan las Comunidades Autónomas y sobre todo que no se anulará a través de esta vía parte de la progresividad del sistema fiscal. Es decir, que en eso hay total concordancia.

En cuanto a que no se recogen variables importantes del modelo del artículo 13 de la LOFCA en el nuevo porcentaje de participación, tiene Su Señoría razón, en concreto, no se recogen la de índices de déficit y la de índices de coste por habitante pero, —también lo ha señalado el Consejero—, hay una variable alternativa que, de alguna manera, lo ha introducido en el modelo, que son las unidades administrativas, que tienen mucha mayor correlación con estas variables y, por lo tanto, sirven de aproximación a ellas.

Y en cuanto al ITATE y al ITAE, que también ya está explicado, yo tan sólo señalar que nuestra opinión explica el haber cogido como variable de crecimiento de la participación en los ingresos del Estado del ITAE, es decir, de los ingresos ajustados estructuralmente, por las expectativas a corto plazo que existen, que están ya saliendo a nivel de prensa, de una transformación estructural de los ingresos del Estado donde, de alguna manera, se espera, —y principalmente a petición de los empresarios del país—, que se reduzcan las contribuciones directas a la Seguridad Social a través del actual sistema y al desempleo, y se sustituyan por aumentos en el IVA. Si este ajuste no se hubiera introducido el efecto directo que hubiera tenido es un aumento, no es..., no fácilmente explicado en la financiación de las Comunidades Autónomas cuando, en definitiva, los ingresos totales del sector público no hubieran crecido, sino tan sólo se hubieran transformado.

En cuanto a la cesión de mayores tributos cedidos, tan sólo puntualizar que según yo creo, y espero, la cesión de actos jurídicos documentados se va a producir este año, este año. Lo que pasa es que se están estudiando las condiciones de cesión, porque implica que es necesaria una Ley de cesión con las condiciones en que se cede.

Y, por último, en cuanto, a la cesión del IVA, estamos de acuerdo con sus, con su exposición, pero hay un problema también técnico, básico, y es que en este momento en España no existe IVA minorista, existe una cosa muy extraña, que tan sólo hay un ejemplo en la Comunidad Económica Europea, que es el belga, a través de la tasa de equivalencia. Entonces, en este momento, el Estado es que no puede ceder nada, porque es que no existe. Por otra parte, también señalar que a nivel de análisis no se ha concluido; en esta Comunidad se tienen dudas de que sea bueno para esta Comunidad la cesión del IVA minorista, porque, en definitiva, bueno, pues, grava el consumo, tiene mucha correlación con la población y hay una serie de puntualizaciones que habría que profundizar. Y creo que eran los únicos puntos que podía aportar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Seisdedos.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Bueno, yo quiero decir al señor Consejero que estamos de acuerdo de que el nuevo modelo, pues, ha mejorado en relación con el anterior, estamos de acuerdo. Lo que pasa es que él lo ve con un espíritu más optimista y yo, como oposición, le tengo que ver con un espíritu más pesimista, es lo mismo que lo de la botella medio llena. Y en esto se ha basado mi exposición. Pero que todos los defectos que yo he expuesto, pues, los ha visto también el señor Consejero y los dijo en su día en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y yo he querido aquí, pues, volverlo a

resaltar.

Una cosa que antes se me pasó y que se refiere también a la cosa de impuestos, es que el señor Consejero, pues, pidió también que se contemplara la posibilidad de que las Comunidades Autónomas tengan competencias normativas sobre las tasas de juego, y creo que en eso tampoco se ha logrado nada; parece ser que al señor Solchaga no le pareció muy bien esto. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Socialista, señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Yo, en primer lugar, quería agradecer las intervenciones de Alianza Popular —los miembros de... Popular, del Grupo Popular, porque me han sorprendido favorablemente, ya que han hecho un estudio serio, ponderado, de la actuación del señor Consejero y su equipo en el Consejo de Política Fiscal, que creo que es lo que aquí se trata. Yo no entro, voy a entrar en si el modelo es bueno o es malo, porque no se trata de discutirlo aquí, sino de conocer los trabajos, y a través de las informaciones del señor Consejero en el Grupo de Política Fiscal, y de si esos trabajos han llevado a conclusiones positivas para nuestra Comunidad. Así lo ha apuntado el señor Seisdedos varias veces. Yo me congratulo de que coincidan con el esfuerzo hecho por el señor Consejero, e incluso que la hayan apoyado en la Comisión Mixta de Transferencias, y sí decir que de todas las discusiones y todos los acuerdos y todas esas reuniones celebradas, se saca una conclusión positiva, positiva en cuanto que ha sido un trabajo hecho por la Consejería y por el Consejero, en que ha llevado a Castilla y León a colocarse en una situación mejor, en principio, desde el punto de vista de la financiación de la Comunidad, y que cuestión obligada por parte del equipo de la Consejería el llegar a estos se ha conseguido un modelo en el que nosotros salimos beneficiados, en cuanto está abierto, y el porcentaje nos puede, al ser un porcentaje abierto como se explicado por el señor Consejero y así lo ha ratificado el señor Seisdedos, un porcentaje que nos va a beneficiar en el futuro en todo el tema de financiación ya que iremos al alza nunca a la baja. Sí, por otra parte, haciendo las valoraciones que se vienen haciendo, vemos que Castilla y León no es una de las Comunidades peor tratadas desde el punto de vista de la financiación per cápita o de otros baremos, pues, yo creo que al margen de que el modelo, como modelo nacional, sea mejorable —que todo es mejorable y más en estas cuestiones—, y eso que está abierto —porque son cinco años de transición en que el modelo va a ir perfeccionándose—, sin embargo, en estos años Castilla y León va a tener y tiene la posibilidad de estar mejorando continuamente todos los años al alza, nunca a la baja. Por lo tanto, nuestra posición —aunque no es la ideal, aunque no es la mejor—, estamos en una rampa de lanzamiento po-

sitiva. ¿A costa de qué y por qué? Porque yo creo que el equipo de economía de la Consejería y la Consejería en sí, dentro de la Junta, ha trabajado seriamente y profundamente. Y nada más tenemos que ver los documentos aportados con toda la claridad y toda la transparencia que se viene informando a esta Comisión, así como a la Comisión de Transferencias, de Seguimiento de la Comisión Mixta.

Yo felicito verdaderamente al Consejero y a los miembros de Alianza Popular que así lo he manifestado también, y me parece que han hecho un trabajo serio y que por primera vez han tomado la autonomía con profundamente, así..., consolidándose en todo el proceso, y a mí me parece que son pasos positivos que consolidan a nuestra Comunidad y a nuestro territorio. Esperar que el Consejero y su equipo, con el apoyo de todas las fuerzas políticas aquí representadas, puedan seguir trabajando de esta forma para llegar a techos mejores para nuestra Comunidad, y que mejorando nuestra financiación podamos llegar a mejorar las inversiones, conseguir que se fije la población en nuestro territorio, conseguir aumentar la población en nuestro territorio —que creo que es uno de los fines principales que debemos llevar, porque eso beneficiaría también a la financiación—. Y, por otra parte, que los principios generales de solidaridad y de relación con otras Comunidades por ese camino se puede ir mejorando, y hacer maximalismos entre nosotros para decir, bueno, el modelo es malo o es bueno en líneas absolutas yo creo que no se puede, esas valoraciones no se pueden hacer, porque yo creo que toda la cuestión económica es muy relativa y lo que importa al final es que consigamos mejores cotas de financiación para nuestra Comunidad y de hecho se están consiguiendo. Estamos mejor situados que hace dos años, mejor situados que en el nuevo modelo para tener más recursos, y con una fórmula de financiación que nos beneficia tanto en cuanto es abierta a posibles mejoras en otro momento. Por lo tanto, dar las gracias al señor Consejero así como a los miembros de la Comisión Mixta que le han apoyado en el Consejo de Política Fiscal, y esperar que los posteriores trabajos que vengán sigan por la misma línea. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias señor Castro. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Sí. Gracias al Portavoz representante del Grupo Socialista. Simplemente, y al hilo de sus palabras, quisiera como cierre a mi intervención en lo esencial, evidentemente, después tienen Sus Señorías oportunidad de intervenir y en relación con los Grupos, señalar, en primer lugar, que yo le agradezco todas las felicitaciones al señor..., como no bienvenidas sean, Castro Rabadán, pero ha lo ha hecho, pero lo quiero hacer yo explícitamente y lo hago una vez más y no a hu-

mo de pajas. Yo quiero agradecer ahora aquí, en este foro, muy profundamente, o trasladar y ampliar ese agradecimiento a todo el equipo de la Consejería. Les puedo decir que dentro de la Consejería —y a nivel de altos cargos y también de equipos de apoyo—, durante muchos días de muchos meses se han tenido, sin calcular horas perdidas, tardes y noches, tardes y noches de fines de semana reunidos tocando este tema. Y no solamente por el esfuerzo, y el trabajo y las horas que se han puesto, de hecho se deriva automáticamente de lo que ahí hay, sino de que realmente este Consejero sin ese equipo no podría haber hecho nada.

En segundo lugar, destacar, y al hilo también de su intervención, que sobre la felicitación a los miembros de Alianza Popular, sobre todo a los miembros presentes en la Comisión Mixta, que yo quisiera extender mi agradecimiento profundo también y... cual lo digo, porque en este tema pienso que nos separan pocas cosas, pocas cosas, en otros temas nos separan muchas cosas pero en este tema posiblemente nos separen pocas, el esfuerzo de acercamiento y de comprensión de estas posiciones, el acicate que permanentemente he tenido de todos ustedes: Grupo Mixto, con sus sugerencias y sobre todo con su permanente estar alerta de y al tanto de la negociación; el Grupo Popular, Alianza Popular, sobre todo miembros en la Comisión Mixta con, como antes decía, su corresponsabilización en las tomas de decisiones tan importantes para esta Comunidad, que también incluían —como antes dije— y esto no es ningún demérito ni crítica, al revés, un día lo dije públicamente, el que se abstuvieran en la votación pudiendo haber votado negativamente, que era lo más fácil estéticamente, lo más fácil estéticamente pero pienso que significó un paso de corresponsabilización en la línea de una colaboración común en un tema que éste sí que nos afecta a todos por igual y que pienso que muy poco nos puede separar, excepto lo que alguien haya trabajado y el otro no lo haya visto, porque es un tema donde se puede convencer y donde las diferencias ideológicas, sobre todo en este terreno y de cara, y dentro de la Comunidad, pueden evaporarse. Yo repito el agradecimiento profundo a quien han hecho posible ese trabajo y el agradecimiento profundo a quienes o por su labor de acicate o por su labor y tarea de corresponsabilidad, también han hecho posible este trabajo y, sobre todo, el que en estos momentos quede la puerta abierta para que, en esta Comunidad juntamente con la gallega, ese modelo nos pueda, abierto, nos pueda favorecer paulatinamente y no sea algo cerrado. El trabajo ahora, por lo tanto, es difícil, porque se trata de detectar cuales son los errores de las transferencias y poderlas aplicar vía derivas, vías insuficiencias, a la fórmula del porcentaje de participación.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA

HOYOS): Gracias. Señor Carbajo.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Señor Presidente, Señorías. Bueno, yo, en fin, celebro el tono en que se ha manifestado todo el mundo en esta reunión. Comparto la teoría del señor Consejero, que yo creo que lo ha explicado perfectamente y que lo entendemos todos así: que en esta cuestión no se trataba de la lucha de dos ideologías manifiestamente diferentes, sino que había unas razones de región, como en otras ocasiones puede haber razones de Estado y Gobierno y oposición pueden estar plenamente identificados en determinados asuntos. Está claro que por ejemplo, la política exterior en temas fundamentales como el de Ceuta y Melilla, pues, lógicamente, si se mantiene una postura por el Gobierno que es razonable para el conjunto de los intereses del país, pues, sea apoyada también por las fuerzas de la oposición, aunque ideológicamente estén ubicadas en otras trincheras. En ese sentido nos hemos manifestado los miembros de Alianza Popular que pertenecemos a la Comisión Mixta y nos estamos manifestando aquí. Ahí se ventilaban razones de región, que yo creo que trascienden de la posición política de cada uno. Otra cosa que ya sería más discutible es el que, estando ustedes o estando nosotros en el Gobierno, se hubiera hecho mejor o peor, eso queda en el plano de lo futurible, de lo hipotético, de lo que quieran ustedes, y no se puede analizar. Nosotros tenemos que decir, y lo hemos dicho con toda sinceridad, y yo agradezco la postura de Paniagua, que, efectivamente, hemos querido, hemos visto en él una capacidad de trabajo y de entrega importante, y en su equipo, y lo hemos sabido valorar así, y lo decíamos valientemente, repito, con independencia de posiciones ideológicas, porque lo que se ventilaban eran razones que nos competen y nos interesan a todos y sobre todo los intereses que estamos representando aquí que son los del ciudadano castellano-leonés, en virtud del cual y de su propia soberanía todos nos sentamos en los escaños de las Cortes.

Yo, de todas formas, si quería decir y aunque reconozco también lo que dice el señor Paniagua que, en definitiva, se trataba de repartir un pastel —por llamarlo de una manera gráfica en términos coloquiales—, entre diferentes Comunidades, ese pastel tiene un tamaño, hay que repartirlo, y hasta cierto punto hay que comprender como lógica la postura de la Administración Central: señores, pónganse ustedes de acuerdo. Sabemos que precisamente ahí está lo difícil y tal vez aquí haya habido un tono de excesiva autocomplacencia en ese sentido, en el de creer que se haya hecho todo lo posible por conseguir la ración mayor para nuestros ciudadanos. Todo esto es difícil de analizar si partimos también de la base de que como españoles que también somos tenemos que ser solidarios unos con otros, y del axioma fundamental, en el que creo que todos estamos de acuerdo, de que hay que tener un estricto control del déficit público. Entonces, desde ese punto de vista,

yo sé que es difícil mantener ciertas posturas. El señor Consejero ha manejado datos que yo los doy por buenos en cuanto a la cantidad de dinero que recibe cada Comunidad en función de su número de habitantes, y yo sé que es difícil mantener ciertas posturas cuando puede haber agravios comparativos que pueden manifestar los contrincantes en la negociación. Pero que lo sí es cierto, —y eso lo sabe el señor Consejero, la Junta y lo sabemos todos—, es que puede haber unas razones de justicia distributiva en función de la situación de unas determinadas Comunidades que tradicionalmente han estado mucho más atrasadas, que son los motivos por las cuales éstas tienen que defender a capa y espada estos intereses, porque si no ocurrirá lo que por desgracia estamos viendo, que las regiones más ricas cada vez son más ricas —a pesar de las dificultades del momento económico—, las regiones más pobres cada vez somos más pobres. Nosotros lo hemos dichos y lo vuelvo a reiterar aquí: sabemos reconocer esa labor..., la voy a llamar también en términos coloquiales de hormiguitas, de ir recogiendo datos por aquí y por allí, flecos y dineros sueltos para conseguir que al final hayan quedado las puertas abiertas, en primer lugar, en el sentido de que vienen unas cifras de cierta importancia en la Comunidad, aunque relativamente, comparadas con nuestro presupuesto, no sean grandes, pero se reconoce el mérito de esa labor. Y lo que sí tengo que decirle al Consejero, también yendo a los términos en que él se expresaba anteriormente, es que aquí ha habido un fallo que se debe corregir en el futuro y que es el siguiente. Nosotros, siempre lo hemos dicho aquí —lo sabe el señor Consejero—, hemos reconocido que él es un hombre bastante abierto, que informa a la Comisión, que comparece siempre que se le pide y que incluso él a veces espontáneamente es el que pide estas comparencias y suele explicarlo todo con mucho lujo de detalles, prolijamente, nos da documentación y tal; eso, en fin, como oposición, tampoco tengo ningún inconveniente en reconocerlo, porque es la verdad. De todas formas, él ha hablado de que como lo que se ventilaban aquí eran intereses de regiones..., nos citaba el caso de Cataluña donde ha habido un consenso previo entre todas las fuerzas políticas para establecer una plataforma de negociación, y yo aquí, sinceramente, si bien a posteriori hemos recibido siempre esta información —que nos la ha dado el Consejero—, sin embargo, a priori, hemos echado en falta ese tipo de consenso que se podía haber logrado. Yo no digo con esto que hubiéramos mejorado el sentido de las negociaciones, pero creo que el Consejero, pues, ha podido tener una mayor ayuda del Grupo de la oposición, que es oposición cuando deba serlo, pero que lo es constructiva y que apoya al gobierno de la región cuando se están ventilando intereses que nos competen a todos. Yo dejaría ahí constancia de ese fallo y espero que en el futuro se corrija.

Y después, por último, quiero hacer, simple-

mente, dejar en la mesa una preocupación grave que a mí me embarga por este asunto y que es la siguiente. Yo hablaba antes del pastel que había que repartir, podemos hablar también en términos coloquiales del banquete. Para mí ha habido, hay dos banquetes aquí y uno no se ha sacado a colación, que es lo siguiente: en uno ya sabemos a cómo nos va a tocar, al castellano-leonés y a todos los ciudadanos de las distintas autonomías españolas, en razón de estos repartos que se han hecho. Pero hay otro que, como digo, no se ha hecho mención de él que es el siguiente: es el problema del grave déficit público que tienen algunas Comunidades y concretamente, que yo recuerde ahora, la catalana. Creo que incluso esto que voy a comentar se lo he comentado alguna vez al Consejero. Si nosotros estamos luchando y hemos de reconocer que se ha conseguido, se han conseguido mejoras relativas por respetar unas reglas de juego que son iguales para todos, sobre la base de un reparto que ya se conoce, y si, por otro lado, hay Comunidades que por razones de política de sus propios gobiernos, o por una mala gestión, o por lo que sea —es problema de ellos—, han llegado a tener unos desequilibrios presupuestarios muy grandes, —como me consta que ha pasado en la catalana y creo que en la vasca y alguna más—, y al final resulta que están comiendo de un banquete donde no estamos participando nosotros, porque estamos equilibrando nuestros presupuestos y nos estamos endeudando, hasta cierto punto, de una manera todavía razonable, si al final la factura de ese segundo banquete la paga el Estado la estamos pagando nosotros también y entonces políticamente, no desde el punto de vista de ciudadanos de un país, sino de ciudadanos de una región, hemos metido lastimosamente la pata. Yo no sé cual será el criterio del Consejero, no sé cómo resolverá este problema la Administración Central, porque el problema me consta que está ahí. Y repito, si al final ese segundo banquete en el que nosotros no hemos participado se va a financiar y a pagar con dinero de todos, señores, lo lamento mucho, pero creo que de alguna manera hemos perdido lastimosamente el tiempo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Sí. Gracias, Señoría, gracias Presidente, gracias Señoría. Yo pienso, en relación con este último punto que me plantea, que es, ¿qué va a ocurrir?, que está planteando como ¿qué va a ocurrir? Yo no me atrevo, no soy adivino. Ciertamente, a mí me preocupa gravemente el tema del endeudamiento de las Comunidades Autónomas. Tanto es así que recuerdo, recuerdo, que en un Congreso de economistas o de, exactamente, que se celebró el año pasado en Canarias, mi aportación fue en realidad, centrada en este tema y llevaba datos suficientes para hacer una llamada de atención al endeudamiento de determinadas Comunidades, que curiosamente eran éstas y otras que cita,

al altísimo endeudamiento y la pregunta ¿y cómo se van a financiar después? porque lo que consideramos nosotros, ahora hay un margen mayor de autonomía en los ingresos y sobre todo de redistribución de los gastos, que esto es lo positivo, en el sentido de que se incrementa la autonomía, se incrementa el bloque no condicionado. Esto puede frenar bastante el crecimiento de la deuda —se da un paso por lo tanto adelante en ese sentido, que puede frenar—, si no se frena, pues, evidentemente, se crea una deuda que yo siempre he dominado estructural, permanente, que en un momento dado, u otro, aunque no se sobrepase el techo legal establecido, puede provocar crack de Comunidades Autónomas, no cabe duda. De ahí que se ha intentado, por la Administración Central, establecer una política de coordinación de endeudamiento. En el Consejo de Política Fiscal hemos tratado este tema monográficamente, y me parece que incluso me parece, creo que sí, en las actas, la Memoria del ochenta y cinco, que tiene ya el Presidente de la Comisión, si me parece que hay ya alguna ponencia sobre el tema de la coordinación del endeudamiento. Todavía no solventará el problema. ¿Por qué? Porque las Comunidades Autónomas dicen que son autónomas y se resisten a que se coordine el endeudamiento de las Comunidades Autónomas, que se le ponga topes. Es un problema abierto que reconozco que plantea problemas de futuro. ¿Cómo no han planteado lo de los Ayuntamientos? Eso es lo mismo. Y, entonces, aquí podíamos decir el último —perdón por la expresión— capador que se dice. Bueno, pues así, a lo mejor, a las recomendaciones endeudémonos, endeudémonos. ¿Por qué cinco mil millones y no veinte mil millones ahora mismo?, si va a pagar todo el Estado. Pues, mire usted, vamos a pagar..., vamos a recibir más pagando lo mismo, es lo que quiere decir esto. Efectivamente, es un tema abierto que yo sé que plantea serios problemas a la Administración Central, al Gobierno Central, y que, bueno, de la responsabilidad y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas será, y sobre todo ahora a través de este mecanismo de la aplicación del mismo de la aplicación con sentido común de los mayores ingresos y de la mayor libertad sobre todo y para aplicar a uno y otro lugar esos ingresos. Eso es cierto. Y por ahí, sin hablar de futuro, simplemente manifestando mi preocupación, coincidimos.

En relación con..., —hago una observación—, el tema de repartir el pastel. No solamente es de repartir el pastel, y no hablo ahora de lo del banquete, es también de establecer su evolución, la evolución del..., o sea, el modelo no solamente se trata de decir hay este pastel, cómo se reparte, sino cómo va a evolucionar, con lo cual también hay que contemplarlo, porque si vemos que la evolución en el tiempo es positiva, pues, puede ser que se modifiquen las participaciones incluso, en el mismo pastel, se modifican las participaciones; o sea, pienso que son dos elementos los que hay que tener siempre en cuenta al analizar el modelo.

En relación con el tema de lo que se ha conseguido, lo que se ha hecho lo posible. Mire, yo le garantizo que se ha hecho lo posible, aún con..., luego hablaré de su observación en relación con el fallo. Se ha hecho lo posible, no se ha conseguido lo posible —eso es cierto— porque yo no sé lo que es posible conseguir, entre otras cosas, en un proceso de negociación, y en ese sentido yo tendría que asumir mi responsabilidad, con todo el coste que pudiera tener, por la no consecución no por el no esfuerzo. De todas formas, le puede decir una cosa. Yo he recibido —y en relación con su reconocimiento y crítica— he recibido más opiniones contrarias a mis posiciones— lo puedo garantizar por parte del señor Solchaga que por parte de los aquí presentes. Por ejemplo, antes hacía una referencia a algo en relación con las fórmulas de esfuerzo fiscal y pobreza relativa hice, observaciones que hice en su momento. Recuerdo que, textualmente, inició el Ministro Solchaga, esto vale por el esfuerzo hecho, «es matar moscas con cañonazos», textualmente creo que lo dice el acta. Quiero decir..., y de esas las que quiera, evidentemente, también este Consejero, en esos momentos de negociación, pues, utiliza unas veces el rabo, el nabo, perdón, y otras veces la zanahoria y en esas estamos. Es un proceso donde yo no puedo decir que ciertos elementos —no dichos de esa forma, porque no me suele gustar esa forma—, con otras formulaciones, realmente, son realmente duros, viniendo de un Gobierno que, como usted decía, también es socialista, también son duros y ahí están las palabras, que yo reconozco que tiene que hacer el esfuerzo también el señor Solchaga cuando se diga determinadas cuestiones no ideológicas, sino de contenido y de racionalidad técnica, para asumirlas incluso.

Y, finalmente, decirle que..., en relación con el fallo. Mire, ahí se trataba —se lo dije desde un principio— ¿cómo operar? Y se establece una estrategia; había dos alternativas posibles; efectivamente, sentarnos aquí y vamos a elaborar conjuntamente a través de ese consenso, etcétera. Bien, nosotros la vimos, la estudiamos como una de las posibles, pero pensamos que iba a ser más eficaz la otra y por eso lo decidimos, con el riesgo de equivocarnos, con el riesgo de equivocarnos, porque cuando se elige siempre hay el riesgo de equivocación y pensamos que la estrategia mejor era de verdad callar, e incluso no tanto recibir esta crítica o asumir esta crítica de la oposición, sino incluso de la opinión pública o de los medios de comunicación. Y evidentemente, eso a lo mejor le lleva a uno a veces a parecer un poco triunfalista como resultado de que ha estado callado durante mucho tiempo y no ha podido lanzar determinadas observaciones que es que, de verdad, no queríamos que se conocieran, porque en algún momento, repito, pienso que metimos el remo, perdón, en..., adelantado alguna de nuestras posiciones. Fue una estrategia. Yo pienso que fue la acertada, aún cuando el coste es ése, no quepa duda, le reconozco que el coste es ése.

Nada más concluir diciéndole que le agradezco también profundamente sobre todo su reconocimiento, no tanto a este Consejero como tanto al equipo que con él ha trabajado en este tema, y acepto su disponibilidad como la disponibilidad de los miembros de esta Comisión que antes se han pronunciado. Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Bien, señores, ya ve que son las dos de la tarde y queda un segundo punto del Orden del Día. Yo no sé calcular lo que pueda durar. Si el señor Consejero cree que se puede desarrollar durante la mañana, vamos, antes de comer, o si conviene suspender ahora la sesión y continuar por la parte.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Con debate va a ser difícil, me permite, o sea, con debate va a ser difícil.

(Se suspendió la sesión a las catorce horas y se reanudó la sesión siendo las dieciséis horas y quince minutos).

(Principio de la sesión sin grabar).

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): (Principio de la intervención sin registrar) ...Caja de Ahorros, en principio, con asunción de sus competencias estatutarias por el Decreto 50/84, su correspondiente gestión y el desarrollo de la normativa de órganos rectores como conclusión. Todas las actuaciones de la Consejería en este campo se han basado en la regionalización del ahorro castellano-leonés, estando trabajando actualmente en la consecución de la Federación de Cajas de Ahorro de Castilla y León. También el Director General, yo tengo aquí la carta de comunicación en que los Directores Generales de las Cajas de Ahorro, representantes de todas las Cajas de Ahorro de la región, reunidos al seis de este mes pasado en Segovia, anuncian los primeros pasos para la constitución de la Federación de Cajas de Ahorro de la región de la Comunidad de Castilla y León, Saben que hay tres federaciones de momento. Anuncian formalmente y piden, por lo tanto, que se inicie formalmente también el trabajo en común, cosa que nosotros habíamos impulsado hasta ahora pero que, evidentemente, dábamos total autonomía a la decisión de las Cajas.

Una segunda, un segundo frente, dentro de esta actuación en relación con el sector financiero, son las actuaciones de la Consejería en materia de Sociedades de Garantía Recíproca (S.G.R.), como instrumento de apoyo a las PYMES. Estas actuaciones se han centrado en el proceso de, en un proceso de re-

gionalización como línea central de fusión, fortalecimiento y capitalización, es decir, hemos buscado el redimensionamiento y la eficacia en la gestión de las mismas. Sinceramente, creo que en el marco de nuestras competencias hemos conseguido remontar, en esta materia, una mala situación de las múltiples S.G.Rs, que existían en Castilla y León consiguiendo, en estos momentos la conjunción, incluso la fusión, hasta dos sociedades fuertes y solventes, únicas garantías de cumplimiento de sus finalidades.

Y tercer frente, dentro de esta actuación en relación al sector financiero, la Consejería, en relación con los Convenios Financieros, la Consejería de Economía y Hacienda ha participado en la elaboración de los diferentes convenios, que se han realizado con las instituciones financieras que operan en Castilla y León y que han permitido ofertar una financiación más barata a las PYMES. Es decir, no solamente, por ejemplo, el convenio de la Consejería hoy de Fomento, antes de Transportes y Turismo, no solamente esos convenios eran firmados conjuntamente por las dos Consejerías en nombre de la Junta de Castilla y León, sino que el diseño de los mismos, su trabajo técnico, era asumido íntegramente, prácticamente, por la Consejería de Economía y Hacienda.

En este mismo sentido estamos actuando, actualmente, trabajando, para conseguir financiación a largo plazo y en condiciones preferentes del Banco Europeo de Inversiones, del BEI, para las PYMES, de sectores prioritarios: es uno de los motivos de la visita que esta mañana les anunciaba, justamente, a la máxima autoridad del BEI, y también en conjunción con la Consejería de Agricultura y la Consejería de Fomento. Serían créditos o financiación a largo plazo y en condiciones preferentes para las PYMES de sectores prioritarios, de los que fueran detectados como sectores prioritarios. Igualmente, estamos negociando con el Banco de Crédito Local, con el BCL, —está bastante avanzada la negociación—, un convenio que nos permita agilizar los pagos a las Corporaciones Locales, dentro del Fondo de Cooperación Local, y conseguir un abaratamiento de los créditos que éstas obtengan en dicho Banco. Yo no voy a entrar en detalles, les puedo decir que al respecto ha habido varias reuniones directamente con los altos responsables del Banco de Crédito Local y, en concreto con, directamente este Consejero, con el Presidente de dicho Banco. Estos detalles, en todo caso, lo explicarán los distintos Directores Generales, si quieren algún elemento más exhaustivo de esta exposición.

Octava línea de actuación en relación con la integración en la C.E.E. Las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería en esta materia se han centrado durante esta Legislatura en:

a) Realización de Cursos, estudios, etcétera, tanto directamente —realizados por la Consejería—, como mediante la concesión de subvenciones a Cámaras de Comercio y Organizaciones Empresariales, que permitan un mayor conocimiento y difusión de la normativa comunitaria y de los efectos de la integración como piezas básicas para afrontarla con éxito.

b) El acceso a los fondos estructurales comunitarios, especialmente al FEDER, con la elaboración, presentación y negociación de los correspondientes proyectos. Recientemente, saben que la Junta de Castilla y León ha aprobado un Decreto sobre coordinación..., no sé si está publicado en el Boletín, ha salido publicado ya; la semana pasada fue aprobada en Junta de Consejeros a propuesta de este Consejero un Decreto, que espero la inmediata publicación, sobre coordinación de asuntos comunitarios que asigna a esta Consejería de la responsabilidad de coordinación en el acceso a dichos instrumentos y la gestión del Fondo Social Europeo. Dentro del mismo marco de actuaciones relacionadas con la integración en la CEE, habría que citar, también, la operación integrada de desarrollo —a que antes me he referido—, el Decreto de incentivos y las Negociaciones con el BEI que ya he citado.

Novena, regulación de la gestión económica-financiera de la Comunidad Autónoma. Las actuaciones que aquí pueden reseñarse no tienen una manifestación pública en este campo externo, son más bien reflejo del quehacer de cada día, de los diferentes centros directivos de la Consejería.

Entre otras cabe destacar, en primer lugar, la gestión de personal y de edificios. Una de las actividades importantes que la Consejería realiza es sin duda las relaciones con recopilación de datos del personal laboral al servicio de la Administración Autonómica, para el estudio y propuesta sobre la negociación del convenio único de la Junta de Castilla y León actualmente en vigor, actuaciones complementadas con el estudio y colaboración con las distintas Consejerías de la Junta, para la elaboración de la plantilla presupuestaria.

Otro aspecto de capital importancia es el desarrollado por esta Consejería en su intento de dotar de una adecuada infraestructura a los servicios de la Comunidad de Castilla y León mediante la agrupación de los mismos en edificios de servicios múltiples. Este intento y este proyecto, así bien hasta que la Consejería no ha asumido plenamente las competencias en patrimonio, no se puso en marcha, a partir de ese momento se ha iniciado y está plenamente cerrado en Zamora, muy avanzado —con dificultades— el proyecto en Burgos y en León, muy avanzado también en Palencia, y en fase de realización en Avila. Cito de memoria; en todo caso como son cuestio-

nes de detalles lo podrá completar la Directora General.

b) Gestión en las áreas de contabilidad, fiscalización —o segundo—, gestión en las áreas de contabilidad, fiscalización y control financiero. La gestión fundamental en estos campos está orientada a informatizar —y éste ha sido el objetivo central de este Consejero— todos los procesos contables, a conseguir una mayor agilización en la tramitación de los expedientes de gastos y pagos, así como asegurar una transparencia total en los procesos de gestión y recaudación de tasas y otros derechos, a través de la adecuada fiscalización y contabilización.

Tercero, gestión del tesoro de la Comunidad. En este área de actuación cabe destacar la gestión orientada a la adecuada colocación de los fondos que integran el Tesoro de la Comunidad, así como la dirección, coordinación y control de la gestión en su fase de recaudación. Otro aspecto que merece especial importancia es el originado para la eficaz materialización de ingresos y pagos tanto para operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

Cuarto, gestión del Fondo de Compensación Interterritorial. Dentro de la gestión y regulación económica y financiera de la Comunidad Autónoma, resulta importante destacar lo relacionado con la elaboración de proyectos, seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones, repito, de la ejecución de las inversiones comprendida en el F.C.I., así como la reclamación a la Administración del Estado de las cantidades que corresponde percibir a esta Comunidad por dicho concepto.

Quinto, gestión de tasas y precios. El proceso de transferencias de competencias a la Comunidad Autónoma trajo como consecuencia la incorporación de la gestión de múltiples tasas descentralizadas. Como tarea prioritaria en este campo, la Consejería se impuso la definición de un marco general que permitiera racionalizar y reformar el complejo sistema de tasas entonces existentes, las diferentes tasas existentes con su diferente naturaleza. Esto se consiguió con la aprobación, por las Cortes de Castilla y León, de la Ley 4/85 de veintiuno de Junio, General de Tasas de la Comunidad de Castilla y León. No obstante, el proceso se cerrará definitivamente con la elaboración de proyectos de Ley, de leyes específicas de tasas, sector por sector.

Sexto, gestión presupuestaria. La elaboración de las leyes anuales de presupuestos desde mil novecientos ochenta y tres a ochenta y siete puede ser la mejor imagen de esta importante actuación de la Consejería de Economía y Hacienda. Esta actividad complementaria con la gestión de las modificaciones presupuestarias, de las que Sus Señorías tienen constancia cada trimestre vencido, y el perfeccionamiento progresivo del proceso informático de elaboración

de presupuestos dibujan uno de los servicios de mayor importancia de la Junta de Castilla y León y que ha permitido, en los dos últimos años, presentar a la consideración de estas Cortes los presupuestos de la Comunidad antes, como saben, que ninguna otra Comunidad.

Séptimo, Deuda Pública. Para finalizar este apartado quisiera incidir —aunque sea muy brevemente—, en la Deuda Pública de la Comunidad de Castilla y León. Lo primero que quiero reseñar y ésta más que una referencia a la gestión es simplemente una observación en relación con la misma, es el reducido volumen de endeudamiento de la Comunidad; mil novecientos ochenta y cuatro: mil cuatrocientos sesenta y ocho millones; mil novecientos ochenta y cinco: dos mil ochocientos millones; mil novecientos ochenta y seis: tres mil millones de los cuatro mil quinientos autorizados; en mil novecientos ochenta y siete, en principio, autorizados seis mil quinientos millones. La segunda idea que creo necesario resaltar con relación a la Deuda Pública es la de que pretendemos obtener en el futuro una diversificación de los canales de financiación, y así ya hemos iniciado con la misma deuda en mil novecientos ochenta y cuatro ochenta y cinco..., en el ochenta y seis, perdón, cuando en el ochenta y cuatro ochenta y cinco la Deuda Pública fue computable, únicamente computable, en las Cajas ya en el ochenta y seis de los tres mil millones ofertados mil quinientos millones salieron al público y fueron suscritos en su totalidad en lotes muy divididos, repito fueron suscritos en su totalidad en lotes muy divididos. Evidentemente, mecanismos de diversificación diferentes a la Deuda Pública se tendrán que poner en marcha de forma inmediata.

Décimo, potenciación de estudios e investigación en materia económica. Para concluir, para concluir esta somera exposición de las grandes líneas de gestión y actuación de la Consejería de Economía y Hacienda, es conveniente incidir en una serie de temas, que resultan particularmente importantes de cara a la potenciación del conocimiento de la realidad socio-económica de Castilla y León y a su posterior diagnóstico y... Entre las actuaciones de la Consejería cabe destacar las siguientes en este terreno:

Convenios con la Universidad. En el momento actual están suscritos, como saben Sus Señorías, dos convenios con la Universidad de Valladolid. En un futuro inmediato y sobre la base de conversaciones sostenidas con los tres rectores de las tres Universidades públicas de la Comunidad y los tres Presidentes de sus respectivos Consejos Sociales, entre los mismos y el Presidente, y Vicepresidente y Consejero de Cultura de la Junta de Castilla y León, sobre la base de esas conversaciones ya iniciadas y bastante avanzadas estos convenios serán ampliados a las distintas Universidades existentes en Castilla y León. La presupuestación o la dotación presupuestaria ya está

prácticamente definida, decidida, en líneas generales tales convenios estarán orientados, por una parte, a ofrecer no solamente becas y ayudas a profesores de la Universidad, sino también, por otro lado, a difundir la normativa comunitaria entre los castellano-leoneses una vez que España sea miembro de pleno derecho, es miembro ya, perdón, de pleno derecho de las Comunidades Europeas. En este sentido, también, junto a los convenios con la Universidad, destacan la realización de estudios propios. En cualquiera de estas líneas podemos profundizar o concretar, es decir, cuáles, cómo son los convenios, qué realización tienen, cómo avanzan la realización de estudios propios, cómo están, cómo no están, cómo han aparecido, cuáles, cuántos, presupuesto, etcétera. La Consejería está realizando una serie de estudios propios que afectan fundamentalmente a la profundización en la planificación económica regional, las consecuencias que para Castilla y León tiene la entrada de España en la CEE, y el marco financiero de la Comunidad. En el segundo caso, repercusiones sector por sector. Varios de estos estudios están en muy avanzado proceso de edición y mañana, incluso, tendrán ocasión de al menos ver ya lo que se ha enviado a las editoriales, y cómo están, y en qué fase están.

Convocatoria de subvenciones, tercera línea de potenciación de estudios e investigación en materia económica. Para el ejercicio ochenta y cinco la Consejería convocó, —y desde entonces lo sigue haciendo—, subvenciones para la realización de estudios dirigidos fundamentalmente a Instituciones y, en concreto, a Cámaras de Comercio, Organizaciones Empresariales, Asociaciones sin fines de lucro y Colegios de Economistas, de estadística y padrón de habitantes. Esta Consejería de Economía y Hacienda confeccionó, —partiendo del modelo básico del Instituto Nacional de Estadística, y posteriormente en reuniones con la Diputación, con Diputaciones de toda, Diputaciones Provinciales de toda la Comunidad—, confeccionó las hojas padronales utilizadas en el Padrón de mil novecientos ochenta y seis, las que cada uno de ustedes supongo habrán tenido que rellenar, con preguntas propias algunas de ellas, a instancias de las Diputaciones (y/o) de esta Consejería. Siempre para Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes se realizaron estos convenios con las Diputaciones, convenios mediante los cuales..., perdón, con Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes y Diputaciones para los núcleos de población de menos de veinte mil habitantes, se analizaron y se firmaron una serie de convenios con las nueve Diputaciones, algunos de los cuales han tenido una trayectoria más lenta que otros, en concreto, el de Avila por su realización y el de Burgos por su firma, mediante los cuales entendemos que podemos alcanzar la total informatización de los datos demográficos de Castilla y León, del año ochenta y seis, con lo cual montones de trabajos actuales quedarán desfasados, automáticamente desfasados, puedo decir que en varias provincias ya está cerrado

el proceso de análisis, no de explotación, no de explotación, y que, a mi juicio, —después les indicarán—, y esto es lástima porque pienso que ése es un elemento que pudiéramos tener de forma inmediata como elemento o instrumento de trabajo, está más retrasado, como antes decía, Avila por razones diferentes y Burgos por dificultades que ha habido en su firma; creo que antes de ayer firmé yo definitivamente el nuevo convenio o el convenio definitivo con el Presidente de la Diputación de Burgos.

Y otra línea, otro tipo de actuación en relación con esta línea de la investigación, fomento de estudios, etcétera, es la que realiza el Instituto de Desarrollo y Planificación Económica, cuyo Director General se encuentra aquí presente para poder informar si es necesario de lo que está haciendo, cómo se está haciendo, cómo se trabaja con el Consejo Rector, etcétera, etcétera. Saben que por Ley 3/85 de once de junio se aprobó, por las Cortes de Castilla y León, la creación del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León. Nació con la idea de promover, potenciar, coordinar y realizar estudios socio-económicos para informe de la Junta y de los Organismos públicos y privados que lo soliciten, incluido las Cortes, como Organismo Público y su Presidente. Si bien es un organismo autónomo que no tiene, por lo tanto, una dependencia orgánica con respecto a este Consejero y no tiene por qué está aquí su Director en la exposición de la gestión, yo he creído, conjuntamente con él, que podía ser útil a Sus Señorías aprovechar la ocasión para que ya pudiera avanzar algunas líneas de las actuaciones que está desarrollando, a la luz del proyecto de actuación elaborado y diseñado por el Consejo Rector, donde, como ustedes conocen, están representando todos los Grupos presentes en la Cámara, los distintos Grupos presentes en las Cámaras, y profesionales o investigadores fuera de la Cámara.

En conclusión, —y ven que ha sido un pasar muy rápidamente, un apuntar más que nada los temas en que se ha trabajado y cómo hemos trabajado sin entrar, en absoluto, sin querer entrar, en detalles concretos que pudieran de alguna forma sentar las bases para un análisis más en profundidad que se hará después, si Sus Señorías lo desean— en conclusión, podemos decir, Señorías, que todas las actuaciones, sin valorarlas ahora, desarrolladas por esta Consejería han supuesto, a mi juicio, un intento, al menos reconocerse, de conformar la Administración de Castilla y León en el ámbito económico-financiero, en primer lugar. Un intento también, a mi juicio, de cerrar y concluir el modelo hacendístico y financiero de la Comunidad. Y un intento también, a mi juicio, de diseñar y poner en marcha el modelo de planificación económica específico para Castilla y León. Los que nos sigan en estos intentos yo pienso que podrán, sigan el desarrollo de los mismos, detectar que empieza a haber en este ámbito una Administración consolidada, que podrá permitir que los sucesivos

gobiernos autonómicos —sean del color que sean— podrán ya dedicarse no a sentar las bases, sino a hacer política económica (full time), cuyos, de todas formas, elementos básicos también creemos que están ya establecidos y puestas las bases en ese sentido.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. No sé si es oportuno que antes de dar un descanso, para que los Grupos Parlamentarios preparen sus intervenciones, que informen, si han de hacerlo, los Directores Generales o demás altos cargos de su... Es preferible primero las informaciones para que luego los distintos Portavoces puedan ya formular las preguntas u observaciones oportunas, de manera que el señor Secretario General de la Consejería tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Bien. Después de la exposición del Consejero y por la propia naturaleza de la Secretaría General poco puedo exponer que no haya sido abordado por el Consejero. Recuérdese que la Secretaría General está configurada, en la Ley de Gobierno, como la unión de tres órganos distintos: la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Servicios y la Viceconsejería. Por consiguiente, está muy ligado, muy ligado, a la trayectoria global de la Consejería. Dentro de los objetivos, y subordinados a ellos, de la Consejería, los objetivos que ha perseguido esta Secretaría General han sido proporcionar la infraestructura material, personal y jurídica para que la Consejería ejecute sus cometidos. Asimismo, el apoyo al Consejero en tareas político-administrativas, la coordinación de los distintos servicios de la Consejería, y, por último, la descentralización y agilización de los procedimientos administrativos. Como verán está en clara correlación con los objetivos que ha expuesto el Consejero en relación a la Consejería en global.

Las actividades que la Secretaría General ha desarrollado en conjunción, en muchas ocasiones, con las Direcciones Generales, ya que, como es bien sabido por Sus Señorías, nuestra Consejería tiene la tradición de trabajar en equipo han sido, en el ámbito de la organización, la configuración de la estructura orgánica de la Consejería —recuérdese que somos el primer Gobierno de la etapa autonómica— y la etapa preautonómica no se caracterizó precisamente por dejar estructurada una base administrativa. Entonces, empezamos con el Decreto 21/1983, de treinta de Julio, en el que marcamos básicamente la estructura orgánica de la Consejería, un Decreto que en su mayor parte sigue vigente hoy mismo. Asimismo, ese mismo año el Decreto 113/1983 crea el Centro de Proceso de Datos que, como recordarán, es una de las preocupaciones fundamentales que ha tenido esta Consejería y es el proporcionar una base informática que nos permitiese agilizar los procesos administrativos

y, sobre todo, dentro de la dicotomía personal, versus informática, el hallar una combinación óptima que nos permitiese minimizar los costes estructurales de personal. Desarrollamos dicho Decreto, los Decretos 21 y 113, por Orden de seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. Esta Orden que regula más pormenorizadamente la Consejería no ha sido modificada hasta hace recientes días, lo habrán visto en los últimos Boletines la Orden de modificación de la estructura orgánica de la Dirección General de Tributos y de la de Economía y Planificación, en función precisamente de dos acontecimientos relativamente nuevos: es la adaptación a la gestión de los Tributos cedidos en el caso de la Dirección General de Tributos, y la adaptación a las tareas derivadas de la Comunidad Económica Europea y de la posesión del Secreto Estadístico en el caso de la Dirección General de Economía y Planificación.

Asimismo, dentro de este proceso de organización, se dictó el Decreto 32/1984, de veinticuatro de mayo, y la Orden de uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, de la Intervención General, que ha sido completado recientemente por el Decreto de creación de las intervenciones territoriales, dentro del ánimo de cumplir otro de los objetivos permanentes de esta Consejería y al que me he referido anteriormente, que es el de la descentralización de las tareas administrativas, de tal forma que todo aquello que pueda ser realizado en las provincias no sea realizado en los Servicios Centrales. En estos momentos, está en trámite y para cumplir, para cumplir, dicho Decreto y adaptarnos a la nueva configuración que la asunción de competencias, por parte de la Comunidad, ha originado desde mil novecientos ochenta y cuatro hasta el presente, dos Ordenes de modificación de la estructura orgánica, que están en período de tramitación en Comisión de Secretarios Generales, en concreto, la de modificación de los servicios centrales de la intervención, donde damos prioridad a las tareas informático-contables de la intervención y reforzamos ese área, y el desarrollo del Decreto de creación de las Intervenciones Territoriales que nos va a permitir el que en todo aquello, en resumen y como línea fundamental del Decreto, aunque pienso que el Interventor General en su momento puede responder —si lo consideran oportuno— más ampliamente este tema, lo que se persigue es que todo aquello que pueda ser descentralizado por parte del resto de las Consejerías, como decisiones de los Delegados Territoriales, sean susceptibles de ser fiscalizados en la propia provincia. Consideramos que de cara a la agilización de los trámites dentro de la Administración, es un paso importante.

Por último, y algo que desde el año ochenta y cinco y fundamentalmente desde uno de enero del ochenta y seis ha sido una labor prioritaria de esta Secretaría General, al igual que de algunas Direcciones Generales que se han visto profundamente implicadas en el tema, ha sido la estructuración de las

Delegaciones Territoriales, y con un objetivo global: es el de hacer de las unidades funcionales —que tenían única y exclusivamente una misión que era el gestionar los tributos cedidos a la Comunidad— se pudiesen convertir en verdaderas Delegaciones Territoriales de la Consejería de Economía y Hacienda, es decir, que no solamente una de nuestras tareas estuviese descentralizada a nivel provincial, sino que es un objetivo que estamos en permanente proceso de consecución, se puedan realizar todas las tareas que abarquen a la Consejería de Economía y Hacienda.

Dentro del objetivo que antes había manifestado de proporcionar la infraestructura de todo tipo, material, personal y jurídica al resto de las Direcciones Generales, una de las tareas realizadas por esta Secretaría General ha sido gestionar y proporcionar la infraestructura material necesaria para el funcionamiento de la Consejería, en concreto la elaboración, seguimiento y evaluación de los presupuestos de la Consejería ochena y tres-ochenta y siete, con tramitación de expedientes de modificación presupuestaria; promover, gestionar y contratar expedientes de inversión, arrendamiento de bienes, servicios y otros negocios jurídico-patrimoniales relativos al funcionamiento de los órganos centrales y territoriales de la Consejería; y, en concreto, se ha proporcionado nuevo local a las Delegaciones Territoriales de León, Segovia, Soria, Zamora y Valladolid, y se ha ampliado el existente en Burgos y Palencia. Asimismo —y esto es un logro importante—, en este año se ha conseguido reunir en un solo edificio a todos los servicios centrales de la Consejería como medio de conseguir agilidad en los trámites administrativos y de generar economías de escala... Sí, me indica el Consejero que les dé la dirección, creo que es María de Molina, número siete, lo del teléfono en estos momentos me resulta más difícil dárselo. En cuanto son otra de las tareas dentro de proporcionar infraestructura a las Direcciones Generales en las Delegaciones Territoriales, aunque pueda ser considerada menor es realmente importante, por lo menos desde mi óptica, es que se ha renovado el mobiliario, puede sonar chusco, pero es importante, se ha renovado el mobiliario en buena medida en las Delegaciones Territoriales y se les ha proporcionado medios más modernos, entre otras cosas máquinas de escribir un poco más modernas, bueno, pues, porque la verdad es que situación de los servicios en el Estado, en este sentido, era bastante deficiente y hemos hecho un esfuerzo considerable, que no se puede considerar en estos momentos que se haya terminado, pero que es importante.

Por otra parte, por otra parte, y dentro de este apoyo, una de las tareas más importantes de esta Secretaría General —y siempre conflictiva—, es la gestión de personal. En este campo, únicamente decir que a pesar de nuestros crecimientos continuos de plantilla presupuestaria, o casi continuos, solamente paralizados en el año ochenta y seis, las competencias siempre han crecido por encima del crecimiento

del personal; a esto añadido el que, por diversas razones, la plantilla presupuestaria —entre ellas la escasez de oferta— la plantilla presupuestaria nunca ha estado completa, lo cual ha originado, ha originado, problemas en cuanto a excesiva sobrecarga de trabajo en determinados puntos críticos de la Consejería con determinadas tensiones que, afortunadamente, la informatización nos está dando buenos resultados y poco a poco se van subsanando y creemos que la relación de puestos de trabajo que esperamos se apruebe en las próximas semanas, pueden permitir el tener, si no una situación ideal, sí por lo menos que no existan graves problemas —con excepción de alguna Delegación Territorial en concreto—, en cuanto a dotaciones de personal. Asimismo, en este terreno, quizá como necesidad apremiante de la Consejería y que ha habido que satisfacer a ella, se han realizado actividades de perfeccionamiento y formación del personal, que al no ser posible hayan sido, hayan podido ser impartidos por especialistas de la Comunidad Autónoma ya que no hay medios, se han tenido que realizar mediante cursos fundamentalmente de la Administración Central a los que hemos ido enviando funcionarios.

Dentro también del apartado de proporcionar a la infraestructura, y como algo que ha mencionado el Consejero de una forma muy completa, esta Secretaría General ha tenido una participación decisiva, como parece lógico pensar de la estructura orgánica de la Consejería, en el desarrollo de la normativa legal en áreas de competencia de la Consejería y también en áreas de competencia de la Consejería pero propuestos por otras Consejerías. En concreto, si los números no me traicionan, de las veintidós leyes que se han presentado en estas Cortes y aprobado, nueve corresponden a la Consejería, perdón, nueve han sido promovidas por la Consejería de Economía y Hacienda, en concreto, cinco de Presupuestos, la de Ordenación Ferial, la del Instituto, la de Tasas, y la Ley de Hacienda, y en estos momentos creo que están en trámite otras tres leyes, una de las cuales es exclusiva de propuesta de la Consejería —que es la Ley de Patrimonio— que creemos, como ha dicho el Consejero, que cierra bastante la configuración de una normativa en el área de Hacienda, y la de creación de GESTURES y la de constitución de APPACALES.

No tiene demasiado sentido el que me siga extendiendo en cuanto al desarrollo de la normativa legal, Sus Señorías la conocen que es bastante exhaustiva, y seguramente mis compañeros van a hacer referencia a la multitud de Decretos que esta Consejería, por necesidades de la estructuración de la Junta, ha propuesto a la Junta, y tampoco quiero hacer esta sesión interminable. En la actualidad, estamos trabajando en el desarrollo de la Ley de Hacienda con una prioridad que es la constitución de la Comisión de reclamaciones y, algo que ya ha mencionado el Consejero, en la aplicación de la Ley de Incentivos a

Castilla y León, aunque depende de factores extracomunitarios, entendidos como Comunidad Autónoma de Castilla y León, pero intentaremos darle la prioridad que ello se merece.

Como línea general que ha atravesado nuestra normativa legal —y esto lo pueden apreciar Sus Señorías con mucha nitidez no sólo en la Ley de Hacienda, sino en el proyecto de Ley de Patrimonio que hemos presentado—, uno de los objetivos perseguidos ha sido agilizar los mecanismos de tramitación de los distintos aspectos burocráticos, así como agilizar los procesos de gestión administrativa.

Por último, algo a lo que hacía referencia anteriormente y es que esta Secretaría General ha participado activamente en la Comisión de Secretarios Generales, de forma que se pudiese desarrollar una normativa a nivel de Junta que sentase unas bases de actuación para toda la Comunidad. En cuanto a las tareas de apoyo al Consejero y de coordinación de los distintos servicios, creo que Sus Señorías dan por conocido en qué se plasma la figura del Viceconsejero y del Secretario General Técnico en estas tareas, y les ahorro la numeración de estos temas.

Y únicamente y para concluir dos temas. Primero, que uno de los propósitos firmes de esta Consejería —y lo he dicho anteriormente— es la descentralización. Es uno de los retos en los que, en estos momentos y con pocos meses hasta las elecciones por delante, estamos empeñados. Todo lo que las Delegaciones Territoriales dentro de sus medios, es decir, todo lo que racionalmente pueda ser asumido por las Delegaciones Territoriales, estamos en ánimo de descentralizar. Y esto se plasma, en principio, en que todas las tareas de recaudación que en principio estaban planteadas para servicios centrales van a ser transferidas a las Delegaciones Territoriales, siempre con una restricción, y es que tampoco..., que en esto como en otras muchas materias, vamos a estrellarnos, somos lo suficientemente prudentes como para que el proceso de descentralización esté en función de los medios con los que contamos en las Delegaciones Territoriales, que, como manifesté anteriormente al hablar de personal, puede ser uno de los puntos débiles en estos momentos en cuanto a estructura.

Y habría dos temas que son claves en la actuación de la Consejería, pero a los cuales se va a referir el Jefe de Gabinete, ya que ha asumido esa responsabilidad. Uno de ellos es el tema de la informática, que ha atravesado todas nuestras actuaciones, y, por último, el tema de las publicaciones como medio de poner en conocimiento de los castellano-leoneses la realidad de Castilla y León.

Bueno, por mi parte nada más y..., sí, perdón, me comenta el Consejero algo realmente importante en cuanto a la estructura de las Delegaciones Territoriales, y es que quiero anunciarles que al haber cam-

biado la filosofía en cuanto a la naturaleza de los Delegados Territoriales, y ser configurados como funcionarios, ha sido propósito —algo que esta Consejería venía defendiendo desde hace tiempo—, ha sido, es propósito de esta Consejería, y se va a plasmar en breve plazo, que todas las Delegaciones Territoriales cuenten con Delegado Territorial, entre otras cosas, porque consideramos que es de justicia que en las Delegaciones Territoriales la carrera administrativa no acabe en la Jefatura de Sección, sino que acabe en el rango máximo que puede adoptar un funcionario, que es la Jefatura de Servicio. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Secretario General. Y ahora tiene la palabra el Jefe del Gabinete de la Consejería.

EL JEFE DEL GABINETE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR ORDÓÑEZ MARCOS): Muchas gracias. Fundamentalmente, mi intervención va a ser, va a estar orientada en profundizar, no exhaustivamente, en los temas de informatización de la Consejería y en los temas, en el plan de publicación de la Consejería de Economía y Hacienda.

Respecto al primer tema, el plan informático de la Consejería de Economía y Hacienda se fundamenta en buscar la adecuada complementación entre las necesidades de aplicaciones informáticas, por una parte, que agilicen la gestión de los diferentes centros directivos de la Consejería y, por otra, el ajustar esas aplicaciones informáticas o, mejor dicho, implementar esas aplicaciones informáticas en los equipos, y así de esta forma diseñar un modelo completo. Por lo que a aplicaciones informáticas se refiere, los puntos de apoyo en los que éstas están fundamentadas, son básicamente en tres áreas muy claras de actuación: en primer lugar, en el área económico-contable; en segundo lugar, en un área de gestión, desarrollo y estudio; y, en un tercer lugar, en un área de apoyo y seguimiento de determinadas realizaciones. Esto en lo que se refiere a aplicaciones informáticas.

En lo que se refiere a equipos informáticos, la idea, después de una amplia discusión, fundamentalmente el ideal del equipo básico y, por lo tanto, esto es fundamental para diseñar la unidad primera, está centrada en un equipo que esté compuesto por unidad central, dispositivo de almacenamiento en disco y dispositivos de back-up en cinta. Esto es importante para entender el diseño de la descentralización de la informática en la Consejería. Y, en segundo lugar, establecer un sistema fiable de comunicaciones que empalma perfectamente con el objetivo central de la Consejería de descentralización.

Con estos planteamientos básicos de partida y respecto a las aplicaciones informáticas en los tres

grandes campos de actuación, hay una serie de aplicaciones, que Sus Señorías si les parece conveniente después podemos profundizar en las mismas, que están en explotación, pero de las que a mí me gustaría hacer especial incidencia en una serie de ellas, porque considero que son importantes. En primer lugar, es la contabilidad por partida doble. A lo largo de este año la Consejería de Economía y Hacienda tiene previsto realizar el análisis y la programación de la aplicación de contabilidad por partida doble, para que esté perfectamente implementada y pueda ser utilizada a principios del año ochenta y ocho. Otra de las aplicaciones que a mí me gustaría dar especial importancia es la aplicación de la gestión de los tributos cedidos. En este momento esta aplicación ya está total y absolutamente experimentada, implementada de forma definitiva en la Delegación Territorial de Valladolid, y va a ser extendida a las demás Delegaciones Territoriales. Y la tercera aplicación que a mí me gustaría incidir en ella, porque creo que significa un cambio profundo en la filosofía de la gestión de informática, es el deseo de la oficina automatizada..., vamos, no deseo desde el punto de vista de una buena idea, sino que los trabajos previos que se están realizando para llevar adelante la oficina automatizada. Desde este punto, el objetivo de mejorar la gestión de los diferentes centros directivos de la Consejería yo creo que puede ser o puede estar perfectamente cerrado. No quiero extenderme más en el tema de informática, porque creo que es un tema muy específico, es importante; si ustedes necesitan alguna aclaración más yo estoy dispuesto naturalmente a informarles.

Y en el tema de publicaciones —que es otra responsabilidad asignada al Gabinete del Consejero—, a mí me gustaría encardinarla en una de las diez grandes líneas de actuación que el señor Consejero ha determinado, que es, en particular, la de potenciación de los estudios e investigación en materia económica. Desde el punto de vista editorial, este plan de publicaciones se apoya en tres criterios básicos como son fundamentalmente: informar al ciudadano castellano-leonés de los temas que le pueden ser de interés; ya ha sido apuntado este objetivo pero es importante resaltarle. En segundo lugar, representan el reflejo impreso de tres objetivos básicos que también el Consejero los ha diseñado, mejor dicho, o los ha relatado en su exposición previa, que es la profundización en la economía regional. En segundo lugar, el conocimiento marco-financiero de la Comunidad. Y, en tercer lugar, la divulgación de las consecuencias que para Castilla y León tendrá la entrada de España en las Comunidades Europeas. Y, desde luego, el tercer aspecto de estas publicaciones es seguir cumpliendo o cumplir una serie de compromisos que, evidentemente, la Consejería de Economía y Hacienda tiene.

Con estos planteamientos básicos, de una forma también muy general, sin necesidad de profundizar

más, —después si ustedes necesitan más información, naturalmente, estoy dispuesto a suministrarla—, la Consejería de Economía y Hacienda tiene en marcha una colección, que se llama Publicaciones de la Consejería de Economía y Hacienda, de los cuales hasta el momento actual han sido editados cuatro títulos, que se va a complementar inmediatamente este mes con tres títulos más. En segundo lugar, está en marcha una colección legislativa de la Consejería de Economía y Hacienda, que se va a inaugurar con la edición de la Ley de Hacienda. Y en tercer lugar, existe una serie de publicaciones periódicas..., una serie, dos publicaciones periódicas de la Consejería de Economía y Hacienda, una de ellas fruto del compromiso, del convenio suscrito entre la Consejería y la Universidad de Valladolid, que es el Boletín del Centro de Documentación Europea, y, en segundo lugar, la actualización de las líneas de ayuda al sector privado, algo que trimestralmente se pone en conocimiento de todos los destinatarios de esta publicación.

En líneas generales, esto es lo que yo quería decir del plan informático de la Consejería y de plan de publicaciones de la Consejería. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias señor Jefe del Gabinete. Es su turno ahora, señor Interventor General.

EL SEÑOR INTERVENTOR GENERAL (SEÑOR MARTIN FERNANDEZ): Muchas gracias, señor Presidente. La gestión de la Intervención General en estos cuatro años, pues, se traduce —como Sus Señorías saben— en un trabajo del día a día. Es una oficina que todos los días prácticamente tiene que realizar las mismas labores, aunque no sobre los mismos casos, pero siempre se trata de contabilizar o fiscalizar hechos económicos. En un primer momento, pues, la Intervención General, lo mismo que la Tesorería, que eran los órganos —como ha dicho el Consejero— que venían de la Administración preautonómica, pues, tuvo que servir un poco de enlace entre estas dos Administraciones y conseguir garantizar el mantenimiento del funcionamiento de los servicios de la Junta, porque, al fin y al cabo, estos servicios, de cara al administrado, se traducen en que se siga recaudando y que se siga pagando. Esta labor, en un primer momento, pues, tuvo como uno de sus sitios, en los primeros momentos, en la participación en la confección del primer presupuesto, ése que se tuvo que hacer tan rápidamente en el año mil novecientos ochenta y tres, y en las primeras disposiciones que se dictaron en materia económico-financiera, como pudo ser el propio Decreto de tres de junio sobre autorización del gasto, ordenación de pagos y disposición de fondos, que se hizo en estrecha colaboración con la Tesorería General.

A partir de este momento, y sobre todo cuando en el año ochenta y cuatro se estableció la estructura

orgánica de la Intervención General, se configuró —como ya venía siéndolo por imperativo de la Ley General Presupuestaria—, en tres áreas de actividad fundamental, que es el área de la contabilidad pública de la Comunidad, de la que la Intervención General es centro directivo y centro gestor; también es el centro que tiene a su cargo el control interno de la actividad económico-financiera de la Administración de la Comunidad mediante la fiscalización de todos los actos, documentos y expediente que tengan contenido económico; y, por último, se configure también como centro que ejerce el control financiero. Me voy a referir rápidamente a cada una de estas áreas.

En el área de contabilidad, pues, en un principio por falta de los medios informáticos, que, como ya se ha expuesto en esta mesa, pues, ha sido una de las prioridades que se han tenido siempre presentes, en los primeros momentos y durante todo el año ochenta y tres y año ochenta y cuatro la contabilidad se tuvo que llevar a mano. Bien es cierto que en aquellos momentos el presupuesto era más escaso, pero también lo era el personal de que se disponía. Después la adopción ya de una presupuestación por programas hizo más complejo el hecho de la ejecución del presupuesto y ha hecho también que la informatización sea absolutamente imprescindible si se quiere dar una información rápida sobre la realización de estos presupuestos. En los primeros momentos también, y durante el año ochenta y tres, ochenta y cuatro y ochenta y cinco, el área de contabilidad se vio muy afectada por las circunstancias de que se tuvo que empezar a actuar en todos esos años con un presupuesto prorrogado, lo que dió más complejidad a este trabajo contable, puesto que a mitad de año o a la altura del año en que se aprobaban nuevos presupuestos se tenía prácticamente que liquidar el presupuesto prorrogado, y eso también daba lugar después a otras modificaciones y adaptaciones presupuestarias que dificultaban las tareas de la contabilidad al no estar informatizadas. Como muy bien ha expuesto el Jefe de Gabinete, se ha estado trabajando durante todos estos años en informatización de los diversos sectores de la contabilidad; principalmente, se inició con la ejecución del presupuesto de gastos que ya en el año ochenta y cinco funcionó experimentalmente y en el año ochenta y seis se ha llevado, ha funcionado ya con toda normalidad, y actualmente, pues, se pretende, se pretende, ir a una informatización más compleja, más compleja, porque abarca un mayor ámbito dentro de la contabilidad y es la implantación de la contabilidad por partida doble, y no solamente eso, sino también una descentralización de la contabilidad en los centros donde realmente se produce el hecho económico; es decir, que la introducción de los datos contables no tenga que realizarse, como actualmente se hace, en la Intervención General, sino que una fase de los mismos pueda introducirse a través de los centros gestores de la contabilidad que están en las Consejerías

respectivas, de manera que la información pueda ser utilizada inmediatamente por los gestores, es decir, los Consejeros en cada una de las Consejerías, y que la Intervención General, en todo caso, pues, sea la central contable que proporcione los datos generales de toda la Administración.

En el tema de la contabilidad, pues, la asunción de los tributos cedidos hizo que hubiera que dictar normas sobre la contabilidad en este sector, y también la Intervención General, como es lógico, ha colaborado en la tarea de la informatización y de todo el proceso de gestión de la contabilidad e informático en las Delegaciones Territoriales. Como Sus Señorías conocen, pues, dentro de las actuaciones de la Intervención General en este área; pues, está la elaboración que mensualmente se hace en las Intervenciones Territoriales de las cuentas mensuales de Tesorería..., Públicas, y la Intervención General, pues, elabora la cuenta general de tributos cedidos que se rinde a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda. Y otras, otro de los trabajos que periódicamente tiene que realizar la Intervención General, pues, es la propia liquidación de los presupuestos, y dar una información periódica sobre la ejecución del presupuesto de gastos, así como de la ejecución del Fondo de Compensación Interterritorial.

En el área de la fiscalización y de Intervención, —como el Consejero ha expuesto y también el Secretario General—, la intención de la Consejería ha sido siempre el tratar de lograr una mayor agilización en la tramitación de los expedientes de gasto y de pago. Para ello el propio Decreto de Organización de la Intervención General, del año mil novecientos ochenta y cuatro, ya contemplaba la creación de las intervenciones delegadas, aunque éstas, en realidad, no pudieron empezar a funcionar hasta el año mil novecientos ochenta y cinco, aunque con bastante precariedad de medios. La descentralización se hizo por resolución, por una resolución de la Intervención General, de manera que las Intervenciones Delegadas tuvieran a su cargo la fiscalización de todos aquellos expedientes que fueran de la competencia de los Consejeros, reservándose la Intervención General la fiscalización de los expedientes cuya competencia de aprobación correspondiera a la Junta de Castilla y León, más la totalidad de los expedientes que se relacionan con el área de patrimonio.

En cuanto al proceso de descentralización de la actividad fiscalizadora, también el Secretario General ha anunciado o les ha puesto de manifiesto la creación recientemente, por Decreto de veintitrés de diciembre del ochenta y seis, de las Intervenciones Territoriales. Esto es un salto cualitativo adelante ya que implica que en cierto modo —y como también ha dicho el Secretario General—, las Delegaciones Territoriales de Economía y Hacienda no sean unas meras oficinas gestoras de los tributos cedidos, sino

que sean algo más; ese algo más en materia de fiscalización estará en función de lo que los distintos Consejeros puedan delegar o crean oportuno delegar en sus Delegados Territoriales, de manera que la fiscalización de los actos administrativos pueda realizarse en cada una de las provincias. Esto, como también ha dicho el Secretario General, pues, en un principio tropieza con las dificultades de la precariedad de los medios materiales. Sería importante que al mismo tiempo que las Delegaciones Territoriales y las demás Consejerías van o tienen posibilidad de desconcentrar la aprobación de expedientes, la Intervención Territorial pudiera asumirlos. En un principio, en un principio, y actuando en este sentido con una cierta cautela, con el fin de no paralizar estas Intervenciones Territoriales, se tiene en estudio y para su puesta en práctica lo más próximamente posible la desconcentración de la fiscalización de los expedientes que provienen de subvenciones del Gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León, también la concesión de ayudas del Fondo de Asistencia Social, cuyos expedientes están muy localizados en cada una de las provincias y son fácilmente fiscalizables en nuestras Intervenciones Territoriales, e incluso, e incluso, se puede llegar a la fiscalización de determinado tipo de subvenciones del área de Agricultura, Ganadería y Montes en la que los beneficiarios son muy numerosos pero, sin embargo, los expedientes son de fácil fiscalización y aprobación por los Delegados respectivos, ya que se basan en circunstancias objetivas de los agricultores, como pueden ser las subvenciones de sacrificio de reses, o de arranque de cepas, etcétera, cuyos expedientes pueden hacerse más rápidamente en la provincia, y en lo sucesivo, pues, a medida que se vayan sintiendo las necesidades de centralización y que se vea como funciona esta desconcentración en la toma de decisiones en las Delegaciones Territoriales, pues, se podrá ir también desconcentrando otras actividades en la función fiscalizadora.

El tercer área de los servicios de la Intervención General es el área de control financiero y Auditoría. Hasta este momento, bueno, éste es un servicio que ha empezado a funcionar prácticamente en el año ochenta y cinco, porque es cuando se ha empezado a poder..., a finales del ochenta y cinco, cuando se ha empezado a poder de disponer de personal, y las actuaciones que ha tenido hasta este momento, pues, han sido, además de la auditoría que en el año ochenta y cuatro se hizo por la Intervención General al Instituto de Economía de Castilla y León, unas actuaciones sobre control financiero del proceso de gestión y recaudación de tasas y otros derechos en las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería y Montes, en la de Industria y Energía y en la de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en la de Educación y Cultura, y en la de Transportes, Turismo y Comercio, todo ello en la provincia de Burgos. Estas actuaciones se hicieron, fundamentalmente, para conocer el estado de esta gestión y de esta re-

caudación con vistas a una regulación de todo el área de gestión de contabilidad y de recaudación de las tasas. Además, en mil novecientos ochenta y seis se realizó la auditoría sobre la total actuación de los servicios de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, que han asumido las funciones y competencias de los extinguidos Patronatos para la mejora de la vivienda rural, y también un control sobre... para realizar un análisis y organización de la gestión y contabilidad de los ingresos por aprovechamientos forestales en los servicios dependientes de la Dirección General de Ganadería y Montes.

El servicio de control financiero de Auditoría tiene una, tiene otro área que es precisamente la que tiene a su cargo el seguimiento, control y la información sobre la ejecución de las inversiones comprendidas en el Fondo de Compensación Interterritorial, y también tiene a su cargo la reclamación a la Administración del Estado de las cantidades que corresponde percibir a esta Comunidad por dicho concepto. La sección que tiene a su cargo estos cometidos mantiene una estrecha relación, como es lógico, con la Dirección General de Economía y Planificación y entre ambas se ha diseñado un programa informático que haga posible el seguimiento exhaustivo de todos los créditos comprendidos en el Fondo de Compensación Interterritorial, desde su planificación y aprobación hasta la recuperación de las cantidades que corresponden al mismo al ser libradas por la Administración del Estado. Se tiene previsto a este respecto, y también en colaboración con la Dirección General de Economía y Planificación, que un programa parecido al del control de fondo de compensación interterritorial se aplique también a la gestión de las inversiones que se financian con cargo a otros fondos provenientes de la Comunidad Económica Europea. Y, al mismo tiempo, la propia Intervención tiene un especial interés en realizar un seguimiento de las subvenciones que se conceden con cargo a los propios presupuestos de la Comunidad. Como actuaciones que están en marcha o que se van a empezar a actualizar en un breve plazo, en el área de fiscalización y de intervención, pues, se pretende la elaboración de un manual de gestión del gasto público que sirva a todos los órganos económicos de las Consejerías para una mayor rapidez y seguridad en la tramitación de los expedientes, y así completar la labor, que también a este respecto realiza la Intervención General, con respecto a todos esos servicios de asesoramiento general sobre toda la materia de contratación administrativa y de gasto público.

En el área de contabilidad —como ha dicho el Secretario General y también el Consejero—, se pretende, y a ello van encaminados tanto el Decreto como la Orden recientemente publicada, aprobada aquí y publicada, sobre contabilidad de tasas y otros derechos no tributarios, pues se pretende inmediatamente ponerlo en marcha y a estos efectos, en colaboración con la Tesorería General y con la Dirección General

de Tributos y Política Financiera, se están ya realizando reuniones de trabajo para que pueda empezar a funcionar el nuevo procedimiento a primeros del mes de abril y dar por terminada la vigencia, digamos, del viejo Decreto de Tasas que se aprobó a principios, en enero, del año mil novecientos ochenta y tres. Al mismo tiempo, —y siempre que nuestros Servicios provinciales o las Intervenciones Territoriales y los servicios de la Tesorería en las provincias puedan hacerse cargo de ello—, pues, tenemos previsto el que los ingresos procedentes de la cesión de alquiler o venta de las viviendas de protección oficial puedan también gestionarse a través de nuestras Intervenciones Territoriales, sobre todo en la fase de recaudación ejecutiva. Y en un breve plazo la posibilidad de la constitución y devolución de fianzas —a la que seguramente se referirá a continuación el Tesorero General—, tenemos previsto el dictar las normas sobre contabilidad de esta constitución y devolución de fianzas en las propias Intervenciones Territoriales, es decir, en cada provincia, sin necesidad de que haya que desplazarse a Valladolid para su materialización.

Por último, pues, también en breve plazo se aprobará el plan de auditorías para mil novecientos ochenta y siete, que en colaboración y con la supervisión del Consejero se pondrá en marcha. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Interventor. Le corresponde la intervención ahora al señor Tesorero General.

EL SEÑOR TESORERO GENERAL (SEÑOR ARAUS VENTURA): Gracias señor Presidente. Voy a ser muy breve, porque entiendo que la Tesorería General, como servicio que gira principalmente hacia ámbitos exteriores a la propia Junta, pues, es bastante conocido, sobre todo en lo que a sus funciones se refiere. Sin embargo, me parece que para una correcta aproximación al tema de la Tesorería General debo hacer una referencia al artículo 167, perdón 160, de la reciente Ley de Hacienda, a tenor del cual la Tesorería General es el órgano encargado de la gestión y custodia del tesoro de la Comunidad. Esta referencia, no obstante su amplitud, es, a mi juicio, muy informativa y destaca con mucha nitidez el carácter horizontal de este servicio por su alusión concreta a un hecho global como es el tesoro de la Comunidad. Pero, a fin de concretar una definición tan amplia, quiero poner de manifiesto los dos aspectos que, a mi juicio, compendian el hacer diario de este servicio: en cuanto órgano responsable del manejo y custodia del tesoro de la Comunidad, y en cuanto órgano de dirección, coordinación y control de la gestión tributaria en su fase de recaudación.

Hecha esta introducción, voy a intentar sintetizar en unos pocos datos la gestión de este centro a partir de mil novecientos ochenta y cuatro, y para ello voy

a hacer referencia a un dato que, aunque es de sobra conocido, puede ser muy informativo, y es el de la evolución de los Presupuestos, del montante de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma. En mil novecientos ochenta y tres el presupuesto, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma ascendía a la cifra de 3.147.000.000 de pesetas, en mil novecientos ochenta y cuatro pasaron a 36.986.000.000 de pesetas, en mil novecientos ochenta y cinco 55.208.000.000 de pesetas, en mil novecientos ochenta y seis 61.271.000.000 de pesetas, y en mil novecientos ochenta y siete 72.746.000.000 de pesetas. Hago esta referencia porque la Tesorería General es el órgano a través del cual se canaliza la ejecución de estos presupuestos en su doble vertiente de ingresos y pagos. Por ello, la cifra de documentos formalizados es paralela a este desarrollo presupuestario, y así tenemos que en la Tesorería General, que contabilizó en mil novecientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve documentos de ingreso, ha pasado en mil novecientos ochenta y seis a contabilizar quince mil novecientos noventa y seis, y que de tres mil cuatrocientos ochenta y cinco documentos de pago contabilizados en mil novecientos ochenta y tres ha pasado a contabilizar en mil novecientos ochenta y seis veinticinco mil ciento cincuenta y seis documentos. Este desarrollo que podemos calificar de impetuoso ha supuesto un verdadero desafío para la Tesorería General, muy consciente de que su posición de último eslabón de una cadena —en lo que a los pagos se refiere—, implicaba numerosas conexiones externas a la Junta con una gran carga de imagen.

Hasta julio de mil novecientos ochenta y cinco no contamos con medios informáticos adecuados para el tratamiento de tan amplia documentación, medios que se acopiaron por razones de urgencia al margen de los planes generales de informatización de la Junta, a los que ha hecho referencia en Jefe del Gabinete. Esta informatización podemos decir que se ha consolidado a través de mil novecientos ochenta y seis y que hoy la Tesorería General atiende con prontitud y fluidez a las funciones que en esta materia tiene encomendadas.

En el otro aspecto, en el de la recaudación, voy a decir simplemente que la Tesorería General ha colaborado directamente con los otros organismos de la Consejería en la organización y asentamiento de las Delegaciones Territoriales, concebidas, en un principio, —como ya ha dicho el señor Interventor—, como oficinas de gestión de tributos cedidos, pero con una proyección futura mucho más amplia; también en el seguimiento y recaudación de los tributos cedidos y sobre todo en los trabajos de estudio que en lo que se refiere a esa función han cristalizado, en colaboración con otros centros directivos de la Junta, en el Decreto 235/86 que también, como se ha dicho, trata de homogeneizar todo lo que se refiere a la gestión, contabilización y recaudación de las tasas.

Por último, voy a hacer referencia a los proyectos inmediatos de la Tesorería que al margen y paralelamente a la labor de cada día, a la labor de cada día que es imposible detener, van directamente implicados en el diseño y materialización de la Caja General de Depósitos, en base también, como se ha apuntado, a criterios de descentralización. Y para ello creo interesante citar unos datos que se refieren al montante de la cuenta de fianzas, que si bien el treinta y uno de diciembre del ochenta y cuatro —fecha todavía reciente— era de trescientos millones de pesetas, ha llegado a alcanzar el treinta uno de diciembre del ochenta y seis la cifra ya muy significativa de tres mil dieciséis millones de pesetas, lo que da, creo yo, bastante..., una idea muy certera de que la creación de la Caja General de Depósitos va a tener muchísima importancia, sobre todo desde el aspecto descentralizador que ya se ha apuntado, y que va a facilitar de alguna manera las relaciones de todos estos administrados con la Tesorería General. Y yo creo que, de momento, nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias a usted, señor Tesorero. Ahora interviene el director general de Tributos y Política Financiera.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y POLITICA FINANCIERA (SEÑOR GAYUBO PEREZ): Muchas gracias. Bueno, la parte de responsabilidad de la Consejería que está asignada a la Dirección General de Tributos y Política Financiera, digamos, tenemos dos grandes partes separadas con relativamente poca unión, excepto en la persona que les habla, que es la parte de tributos general y, por otra parte, política financiera.

En cuanto a tributos dos grandes temas a señalar, pero tan sólo señalarlos. Primer gran tema: financiación de Comunidades Autónomas, que Sus Señorías conocen. Esta mañana se ha tocado en mucha mayor profundidad. Tan sólo o tal vez convendría recordar todos los trabajos año a año del período transitorio, pero creo que está en conocimiento de Sus Señorías todo el trabajo que esto supone o que está implícito de gestión.

En cuanto a la gestión puramente tributaria de los Tributos Cedidos y también de los tributos propios, además de una muy lenta y muy dura negociación de las transferencias de cesión de tributos, porque yo ya tuve ocasión de manifestarlo ante Sus Señorías en una comparecencia ya de hace más de un año, sostenemos que la transferencia de tributos cedidos ha sido la más específica de todas las que ha recibido la Comunidad, por la sencilla razón de que no ha sido una transferencia en bloques de servicios que tenía el Estado y tal como les tenía, sino, realmente, una partición de una cantidad relativamente pequeña de lo que eran las Delegaciones de Hacienda y de esta separación ha habido que constituir —y

éste ha sido el gran reto de la Consejería— unas Delegaciones de Hacienda que presten todos los servicios y todas las funciones tributarias. Este reto, realmente, se ha visto coronado con el éxito hasta el presente. Sí que es verdad que existen o pueden existir riesgos en el futuro; pienso que el que puede estar más claro es en temas de estructura de personal, pero que están en vías de solución. Y en cuanto a los resultados, el Consejero ha señalado la eficacia en la recaudación donde se han, por ejemplo en este año, se han logrado unas cifras de quince mil quinientos millones. Hay que señalar que la norma que venía establecida en el modelo de financiación transitorio por el Estado era de doce mil setecientos cinco millones, lo que ha supuesto un aumento real de un veintidós por ciento. Esto es un hecho que está ahí y que demuestra la eficacia de los funcionarios y de los servicios que están gestionando día a día los Tributos Cedidos. En cuanto esto ha sido real a través de..., sobre todo la dedicación de estos funcionarios y de cara al futuro más inmediato, yo pienso —y ya se ha señalado aquí—, que el reto más importante y lo que más va a garantizar la consolidación futura es la implantación del sistema de informatización integral, donde sí, en este momento, somos pioneros a nivel de toda España, porque lo que recibimos del Estado era realmente defectuoso en este, en este tema.

En cuanto a las tasas, tan sólo señalar que es un tema tributario muy complejo, se han heredado una serie de tasas históricas que nacen aproximadamente en Reales..., en Decretos Legislativos del año sesenta, y realmente no se ha culminado el proceso por parte de nuestra Comunidad, pero el primer paso, el que fija el marco general de encuadre, está dado, dado que estas Cortes aprobaron la Ley General de Tasas, y ahora lo que está pendiente es el desarrollo de Leyes específicas en cuyo tema de elaboración de anteproyectos está la Dirección General. Ya en la gestión más ordinaria lo que sí se ha hecho, —en coordinación con otros centros directivos y concretamente intervención y tesorería como ya se ha señalado—, es diseñar un modelo integrado de gestión de todo este abanico totalmente rico en matices, pero muy dispar en gestión, de las tasas que se han heredado.

Con esto muy brevemente he resumido todo el campo general de financiación y tributario y paso al campo de la política financiera. En el campo de política financiera distinguiría tres grandes apartados: un apartado de Cajas de Ahorro y otras Instituciones financieras, un apartado de endeudamiento, política de deuda pública y, por último, otro apartado de promoción empresarial, apoyo financiero al sector económico de la región.

En cuanto a Cajas de Ahorro, el trabajo de la Dirección General ha sido prácticamente desde el origen: a partir de las competencias estatutarias fijadas en el artículo 27.1.4 de nuestra Ley Básica, del Estatuto de Autonomía, se desarrolló se desarrollaron es-

tas competencias y se asumieron a través del Decreto 50 del año ochenta y cuatro, y estas competencias ya se plasmaron —ya desde ese momento de la publicación del Decreto— en una serie de gestiones desde la creación de tres registros, principalmente el registro de Cajas de Ahorro y, complementarios, el registro de oficinas de cajas y el registro de altos cargos —que se llevan al día—. Juntamente, una serie de competencias que se asumieron con este Decreto y que la dirección ha ido llevando día a día, como son la aprobación de los resultados de las Cajas de Ahorro y su distribución en la obra benéfico-social, el seguimiento de los coeficientes obligatorios, la aprobación de ciertas operaciones que supongan un riesgo determinado a partir de ciertas cuantías, lo mismo operaciones con altos cargos de la Caja, la aprobación de las campañas publicitarias, la aprobación de operaciones computables en títulos emitidos por Corporaciones Locales. Y luego funciones de análisis de información confidencial que, con periodicidad mensual, trimestral o anual, remiten las Cajas de Ahorro, lo mismo que análisis de las auditorías que perceptivamente tienen que practicar y que nos presentan, y de las actas de inspección del Banco de España. En esta materia de Cajas de Ahorro, además de estas competencias de gestión, y como consecuencia de la Ley 31 de mil novecientos ochenta y cinco, de uno de agosto, de regulación de los órganos de Gobierno de las Cajas de Ahorro, la Comunidad desarrolló esta Ley en virtud del Decreto 58/1986, y en este tema Sus Señorías yo creo que conocen totalmente la problemática que se ha vivido, puesto que ha habido una comparecencia no hace mucho aquí ante Sus Señorías, donde se hizo exposición de los abatares y de las gestiones realizadas en el tema de Cajas. Tan sólo señalar, como última información y que yo creo que conviene resaltarlo, porque de alguna manera mantiene el espíritu que a nivel de conclusión se sacó de la comparecencia que cito sobre Cajas de Ahorro,— cual es situación al día de hoy, —y me voy a permitir leerles muy rápidamente dos breves cartas que se han recibido a finales de febrero dirigidas al Consejero, por la Caja de Segovia, en la una, prácticamente, hace un balance desde la visión de las Cajas de Ahorro de cuál es el proceso en el tema de renovación de órganos de Gobierno, y la otra hace también una exposición de cuál es el proceso en el tema, para nosotros tan querido y tan impulsado, de la Federación de Cajas de Ahorro de Castilla y León. En una carta de dieciocho de febrero, dirigido al Consejero, el director de la Caja señala.

«Estimado señor Paniagua: Como me supongo conocerá por don Pablo Gayubo, el pasado día seis de los corrientes nos reunimos en Segovia representantes de las diez Cajas de Ahorro de la región que aún no han iniciado el proceso electoral que ordena la Ley trece treinta y uno ochenta y cinco de órganos rectores de las Cajas de Ahorro. La Caja de Ahorros Provincial de Valladolid también quiso estar pre-

sente, pero excusó su asistencia por celebrar este mismo día el sorteo de compromisarios. En esta reunión acordamos solicitar una entrevista con el excelentísimo señor Presidente de la Junta de Castilla y León y con usted, para hacerles llegar nuestras inquietudes y mantener un cambio de impresiones sobre lo tratado, referente al cumplimiento de dicha Ley. Se me encomendó que cursara dicha solicitud de entrevista, como así realizo, comisionando a los Presidentes y directores de las Cajas generales..., perdón, Directores Generales de las Cajas de Ahorro de León, Palencia y Segovia, para mantenerla con ustedes. Todos los representantes de las Cajas de Ahorro asistentes a la reunión acordamos someter a nuestros Consejos de Administración la decisión de esperar a que el Supremo resuelva sobre el auto de suspensión, tema incidental como así se nos sugirió por esa Consejería a través del señor Gayubo. pero, asimismo, todos estamos dispuestos a buscar las posibles salidas para el mejor y más pronto cumplimiento de la Ley de Organos Rectores y dispuestos a negociar con la Junta de Castilla y León, como siempre, su mejor desarrollo».

Este era el primer tema, que yo creo que hace un balance al día de hoy sobre cómo está el proceso de renovación... Y en cuanto a segundo tema, en una carta fechada en Segovia el veinte de febrero, dirigida por don Carlos Rojo del Amo al excelentísimo señor don Francisco Javier Paniagua Iñiguez señala:

«Estimado Javier: Como ya te habrá informado Pablo Gayubo en la reunión que mantuvimos Directores y Letrados de las Cajas de la región, el pasado día seis de los corrientes en Segovia, además de las informaciones, intercambios y acuerdos que se tomaron respecto al desarrollo de la Ley de Organos rectores de las Cajas de Ahorro, que en escrito de esta misma fecha te comunico, se acordó designar a los Letrados de las Cajas Municipal de Burgos, de León y Palencia para que coordinaran y fueran elaborando un primer borrador de Estatutos de la Federación de Cajas de Ahorro de Castilla y León, poniendo a disposición de todas las Cajas de Ahorro cuanta información federal y confederal que a este respecto ya hemos ido elaborando en anteriores reuniones de trabajo y acuerdos federativos. Ni que decir tiene que se intercambiaron pareceres para fortalecer las relaciones institucionales y financieras con esa Caja, perdón, con esa Junta de Castilla y León, siempre con el mejor deseo de colaborar en el mejor desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma».

Yo creo que con esto se dice, se señala al día de hoy cuál es la situación en los temas más importantes de Cajas de Ahorro, por lo que ahorro a Sus Señorías un mayor comentario, aunque tengo información aquí si se precisa.

En cuanto a las competencias de Cajas Rurales, se ha considerado prudente no asumir las competencias estatutarias hasta que se resuelvan ciertos pro-

blemas de índole general de estas instituciones que, como saben ustedes, están planteados.

Pasando ya al tema de la Deuda Pública, poco más quiero añadir a lo ya señalado por el Consejero. Tan sólo ampliar la información en el aspecto de que en el criterio, en el objetivo de diversificar las fuentes de financiación de la Comunidad, dado que el tradicionalmente utilizado puede agotarse debido a la política de reducción de coeficientes, —incluso últimamente se ha aprobado un Decreto que reduce aún más los coeficientes de las instituciones financieras y, por tanto, que la capacidad de financiación por este canal privilegiado podría en un futuro estar absolutamente cerrado—, ya en el ejercicio mil novecientos ochenta y seis la Consejería y la Junta de Castilla y León consideró muy importante el abrirse un mercado financiero más amplio. Así, dentro de la Deuda Pública de la Comunidad aprobada por estas Cortes de Castilla y León, uno de los tramos, concretamente la mitad de la Deuda emitida, puesto que al final el último tramo se decidió no emitirlo, dado que se habían recibido mayores ingresos por la vía de tributos cedidos y de porcentaje de participación, insisto, uno de los tramos, el tramo «b», pensado y diseñado para su colocación entre el público, quiero comunicar a Sus Señorías que esta serie ha sido suscrita por más de tres mil quinientas personas individuales, algún otra de tipo jurídico, pero principalmente personas físicas, no sólo residentes, aunque principalmente residentes en nuestra Comunidad, y que este abrirse a una nueva vía financiera, desde luego, va a suponer un trabajo que hasta este momento sólo se prevé, pero que va a ser muy importante en cuanto a la gestión de esta Deuda Pública para la Dirección General de Tributos y Política Financiera.

Y, por último, en el apartado ya más específico de actividades de promoción, —a través de la sección de incentivos e inversiones financieras que figura en la estructura de la Dirección General—, señalar tres campos de actuación. Por una parte, los avales directos prestados por la Comunidad Autónoma. La gestión es relativamente compleja, tan sólo quiero señalar que se han concedido veintidós avales en estos tres años por un importe de trescientos doce millones de pesetas y que, realmente, se ha considerado que tal vez no era excesivamente conveniente a desarrollar esta política de avales directos, sino mucho más la de canalizarlos hacia instituciones especializadas prestadoras de aval en las que estamos muy directamente implicados, —no sólo vía capital, sino también en gestión en los Consejos de Administración—, como son las Sociedades de Garantía Recíproca, que sería otro campo dentro de este servicio.

En cuanto a nuestra actuación con las sociedades de Garantía Recíproca se ha pasado a, realmente, a tener una participación en su capital que era, a nivel de compromiso, —no de desembolso— cuando asu-

mimos la responsabilidad de Gobierno, de noventa millones de pesetas, diez millones de pesetas por provincia, en las entonces cinco S.G.Rs., que estaban constituidas en la región, a tener en estos momentos una participación que supera los trescientos sesenta millones de pesetas, repartidos en las dos S.G.Rs., que han quedado tras un proceso de fusión que hemos alentado, que son la Sociedad Técnica de Avales, con sede en Valladolid y actuación en cinco provincias, y la Sociedad SOGACAL (Sociedad de Garantías Recíprocas Castellano-Leonesas), con sede en Burgos y actuación en las cuatro restantes provincias.

Por último, como actuación de gestión y de apoyo en el tema de Convenios de la Junta de Castilla y León, para facilitar actuaciones de promoción, señalar que se ha intervenido en siete convenios, concretamente, en el convenio de anticipo de ayuda del Gran Área de Expansión Industrial, que ha estado vigente durante el año ochenta y cinco y que no se ha prorrogado debido al cambio de tramitación por parte de Administración Central del Estado; al convenio de PYMES en mil novecientos ochenta y cinco, que afectaba a la Consejería, principalmente a la Consejería de Industria; a los convenios de comercio de los años ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete; a un convenio especial de remolacha por la sequía, y a un convenio..., bueno de sequía y heladas perdón, en el tema de la remolacha, y a un convenio especial en el tema de ganaderos en el caso de..., por sequía. Y esta es la principal..., en fin, en síntesis, en resumen, las actuaciones más importantes de la Dirección General en este en este tema. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias a usted, señor director General de Tributos. La Directora General de Presupuestos, tiene la palabra.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑORA GOMEZ BLANCO): Muchas gracias. La Dirección General de Presupuestos y Patrimonio gestiona dos programas diferenciados, que son presupuestos el programa 40 y el 44 patrimonio. En cuanto a los presupuestos no voy a insistir en la evolución que han tenido a lo largo de estos cuatro años, puesto que muy bien lo reseñaba con cifras, hasta las unidades de millar..., en estos cuatro años la evolución que han tenido y lo que ha supuesto en cuanto a su elaboración y el proceso..., y carga de trabajo que ello ha supuesto. Lo que sí quiero reseñar es el salto cualitativo que se dió del año ochenta y cinco al ochenta y seis, o sea, para el presupuesto del ochenta y seis, aunque en el ochenta y cinco ya se dió un primer paso en tanto en cuanto se confeccionó, como paso previo al presupuesto programa o técnicas..., el presupuestarlo por actividades, con el fin de diseñar cuáles eran las actividades o las funciones y objetivos a alcanzar por la

Administración Regional, y diseñar lo que eran programas de infraestructura. El salto cualitativo al presupuesto programa no es un salto gratuito ni por emulación con otras Administraciones, sino que persigue un objetivo muy claro: la sustitución del presupuesto, de un presupuesto del medio por un presupuesto de fines, imprime una dinámica a la propia Administración que..., y persigue un objetivo que se podía concretar básicamente en tres en primer lugar, construir un mapa de las actividades de la Administración Regional, es decir, éste sería el output que ofrece el presupuesto por programas, ofrece porque da respuesta a que hace la Administración y quien lo hace. En segundo lugar, porque sirve para pilotar el proceso de elaboración y discusión del presupuesto y asignar los recursos, en función de una priorización política contenida y diseñada, como ustedes conocen, en los planes de desarrollo regional. Y en tercer lugar, que este sería el input de todo el sistema, construir un marco de referencia para la contabilidad de costes. Estos tres elementos básicos se interrelacionan y se retroalimentan permitiendo su perfección en el horizonte temporal, es decir, constituyen un proceso sin fin, es una cadena sin fin, que saca a la luz..., que incluso puede llegar a la reorganización a medio plazo —y de hecho llega a medio plazo— a la reorganización administrativa, en tanto en cuanto esclarece qué programas no tienen contenido para soportar al órgano y viceversa, es decir, saca a la luz o pone de manifiesto cuáles son los órganos sin funciones y las funciones sin órganos. Y, en este sentido, es un proceso muy importante y que hemos implementado en la Administración Regional de Castilla y León con algunos elementos muy positivos que tienen la filosofía del presupuesto base cero, no en su totalidad, porque nos parece que tiene bastantes fallos, pero sí en el aspecto positivo de elegir entre dos y en ello se reflejan las órdenes de elaboración, las dos últimas órdenes de elaboración allá de los dos últimos presupuestos, establecer niveles máximos y mínimos con el fin de poder priorizar y cortar hasta donde lleguen los recursos. Por otra parte, y esto está pendiente de ejecutar y es una tarea de futuro, el tratar de diferenciar dos tipos de programas: los programas finalistas, que son los susceptibles de ser medidos a través de índices, y luego los programas de apoyo, por así decirlo, de carácter horizontal, que son difícil de cuantificar y de hecho en otros países, —léase Suecia—, hacen esta diferenciación perfectamente identificada y clara, los de gestión vertical y finalista con índices medibles, y los de apoyo o administrativos, u horizontales, sin índices. También hay que decir, con respecto al presupuesto por programas, que no es un instrumento de gestión como algunos creen; realmente, es un incordio más para los gestores. Y esto implica que genera más documentos contables; no es lo mismo, bueno, pues, decir la sección Consejería Agricultura, Ganadería y Montes tiene veinte mil millones y ahí vayan colgando créditos y empiecen a gastar que decir no, dentro de esta sección —y pongo por ejemplo ésa— pues, existe este

programa de Agricultura, este programa de reforma agraria, este programa, etcétera, etcétera, donde ello implica, bueno, pues, asignación de medios, de medios a esos programas y que hay que contabilizar; evidentemente, obtenemos más información, a mayor información mayor coste, pero que es impensable dar marcha atrás y volver, pues, bueno, a la contabilidad del pincho, que todos ustedes conocen y perdonen la expresión.

Siguiendo con las actividades de este programa de presupuestos, señalaré, en segundo lugar, como otra tarea encomendada a dicho programa o actividad reseñada dentro de su programa que se especificó cuando se presentaron los presupuestos, es la confección de un expediente de modificación presupuestaria así como su seguimiento, plasmado en la gestión del día a día y el informe a trimestre vencido que antes señalaba el Consejero. En tercer lugar, el control de todos los documentos recibidos, por la ordenación así como su mecanización. En tercer lugar, la informatización de la plantilla presupuestaria, también reseñada por el Consejero, y la elaboración de anexos de personal que se actualizarán este año trimestralmente, y se hará una distribución, también por programas, secciones, es decir, funcional y orgánicamente dentro de la plantilla presupuestaria, es decir, es un paso más en la perfección, en el perfeccionamiento de dicho programa. Y por último, otra de las actividades: la asistencia e informes económicos para la negociación de todos los convenios colectivos del personal laboral, que como saben ustedes es convenio único, que heredamos treinta y seis convenios distintos, y se ha hecho un esfuerzo, que ya conocen ustedes, en convenio único donde la Consejería de Economía a través de la sección de retribuciones de personal dentro de la Dirección de Patrimonio participa activamente.

Y, por último, ya como actividades de futuro dentro de este programa es poner en marcha el proceso de elaboración de los presupuestos de mil novecientos ochenta y ocho. Naturalmente, por razones obvias de calendario, la actividad se ceñirá solamente a aspectos y elementos técnicos del proceso, los elementos decisorios y políticos habrá que ponerlos más adelante.

En cuanto al programa 44, el programa de patrimonio, ya conocen ustedes el proyecto de ley que ha sido entregado en estas Cortes, y que como notas originarias, o las características, el por qué se ha planteado, creo que el Consejero ya dió cuenta, dió cuenta de ello, y debido a la hora, pues, pasó sobre esta cuestión.

En cuanto a la actividad dentro de este programa, he de reseñar que derivado de la gestión del día a día, dentro del programa patrimonio, se han elaborado hasta el momento setenta y cinco decretos y noventa y dos órdenes. Otra actividad dentro de la gestión día a día, que implica la tramitación de expe-

dientes de todo tipo para que se hagan una idea de la dimensión y también de los medios personales con que contamos, es decir, cinco personas, se han llevado a cabo los siguientes expedientes: veinte de adquisiciones, once de enajenaciones, sesenta y nueve de cesiones, cuarenta y nueve de arrendamientos, cuarenta y nueve de rescisiones y reversiones, cincuenta y nueve informes preceptivos y cuarenta y ocho inscripciones registrales del expediente que hemos reseñado de adquisiciones y enajenaciones, así como cesiones.

En segundo lugar, quiero también reseñar, dentro del programa de patrimonio, la confección e informatización general de bienes y derechos. Se está confeccionando el programa —está ya a nivel de análisis, está diseñado, falta parte de la programación—, y que lleva más de sesenta registros, de tal manera que en los registros que aparecen dentro de este programa informático se va a conocer la identidad de todos y cada uno de los bienes en cuatro grandes bloques de información: un primer bloque que lleva la identificación y adscripción del bien, los datos físicos de la finca, la situación jurídica, datos económicos de valoración, valor de adquisición, etcétera, renta en caso de alquiler, y las actualizaciones de altas y bajas, de tal manera que en cualquier momento se podrá conocer y se podrán sacar los listados, y explotar este programa y saber todo tipo de bienes, su valoración, su situación jurídica, su situación física y me parece que es un trabajo y una labor importante, debido a que son más de setecientos bienes inmuebles los que hemos ido heredando a través del proceso de transferencias, subrogándose en ello a través del proceso de transferencias, y que ha tenido muchos problemas, y sigue teniendo, su clarificación. Es decir, que la realización de este objetivo de llevar a cabo el inventario y actualizarlo informatizado, ya tenemos recogidas muchas fichas de ellos, implica la recopilación y búsqueda de toda la documentación. El Estado, saben ustedes que los bienes de dominio público era bastante..., por qué no decirlo, abandonado, en el sentido de que no se obligaba, no se obligaba, a inscribirlos, etcétera, etcétera. Entonces, errores hay muchos y estamos depurándolos y hemos conseguido ya —de momento, de momento— clarificar la situación de setenta y siete, con lo cual hemos tenido que elaborar las actas para la Comisión Mixta de Transferencias, cuestión previa antes de que sean elevadas e inscritas en el Registro de la Propiedad. Y luego estamos trabajando en la elaboración de los errores detectados en todas las transferencias de bienes para la solicitud a la Administración del Estado de su corrección en bloque, puesto que hay problemas hasta de descripción del bien, —ni son todos los que están ni están todos los que son en los Reales Decretos—.

El tercer punto importante, dentro de este programa, o tercera actividad, es la política de edificios y solares edificables para la ubicación de los servicios periféricos de la Comunidad. Se pretende dotar de

una infraestructura adecuada mediante la agrupación de los mismos en servicios de usos múltiples, en edificios, perdón, de usos múltiples. Para satisfacer esta necesidad expuesta, y siempre que ello es posible, se actúa sobre monumentos histórico-artísticos, o en edificios singulares con entidad propia. La situación actual de los expedientes relacionados con esta actividad es la siguiente; como antes señalaba el Consejero de memoria, ahora le voy a ofrecer esta información matizada, puesto que los datos los tengo apuntados. En Avila se está llevando a cabo la restauración del Monasterio de Santa Ana —se ha efectuado la adjudicación de obras en diciembre del ochenta y seis por importe de 306.000.000. En Burgos está en tramitación el expediente de contratación de obras para alisado; como bien saben ustedes, y dimos cuenta aquí en su día, por falta de licencias de obras creemos que en el plazo de una semana, dos máximo, es una promesa a creer o no del Ayuntamiento de Burgos, tendremos dicha licencia. El proyecto está realizado desde noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y el presupuesto del proyecto de noviembre del ochenta y cinco era de 391.000.000, cuyo plazo de ejecución estaba previsto para dos años. En Palencia se ha adquirido un inmueble en la Avenida Casado del Alisal y está encargada de la redacción del proyecto del nuevo edificio, de tal manera que a lo largo de este ejercicio es posible que ya esté hecha la adjudicación e incluso bueno, pues, algún movimiento de tierras conseguido. En León está solicitada una cesión de terrenos a la Diputación Provincial. En Segovia, asimismo, también está solicitada una cesión de terrenos y se está en negociación con la Diputación Provincial, con respecto al Hospital de Viejos. Y en Zamora se ha firmado con el Gobernador Civil un preacuerdo sobre distribución de edificios compartidos por la Administración Estatal y Autonómica, que está pendiente de materialización en un Real Decreto, aunque por la vía de hecho ya su Procurador conoce bien esta situación, porque lo ha vivido.

Bien. Toda esta política de edificios de usos múltiples se verá complementada en negociación con la Administración Central, que se plamará en un Decreto de reconocimiento de deuda con objeto de separar y distribuir las dependencias de la Administración regional y de la central, para lo que habrán de tramitarse permutas, adquisiciones, enajenaciones, compensaciones entre edificios y solares, hasta que la deuda reconocida quede zanjada. Y, por mi parte, le doy las gracias. He terminado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señora Directora General de Presupuestos. Le corresponde su turno al señor Director General de Planificación Económica.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (SEÑOR HERNANDEZ PERLINES): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a tratar de ser muy breve, dado lo avanzado de la se-

sión ya, que supongo que Sus Señorías tendrán muchas cosas que opinar.

Dentro del área de planificación, la Dirección General se ha encargado, por supuesto, de la elaboración de los Planes de Desarrollo Regional, de los dos Planes de Desarrollo Regional. Otra actuación en esta materia ha sido el desarrollo de la Ley de Incentivos, desde el punto de vista de la regulación establecida por la Administración Central. También los incentivos —incentivos que hizo referencia anteriormente el Consejero— que regulen las ayudas de la Comunidad Autónoma. Se ha participado en los Comités Provinciales en el área de expansión industrial, se ha participado en la elaboración y diseño de fondos de Cooperación Local. Se está participando actualmente en el diseño de los programas de agricultura de montaña y también se está, actualmente, preparando la cooperación integrada de Zamora y Salamanca.

En el área de coordinación de inversiones públicas, la Dirección General actúa como Secretariado del Comité. El Comité de Inversiones Públicas se creó por el Decreto 90 de mil novecientos ochenta y tres. Tuvo la primera cesión el siete de octubre del ochenta y tres, y desde entonces ha tenido cincuenta y una sesiones de trabajo, en el que participan todas las Consejerías. Dentro del Comité de Inversiones Públicas se han establecido todas las actuaciones que permite la coherencia entre los planes de desarrollo regional y los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma. También... una faceta, la Dirección General como Secretariado del Comité participa en la elaboración de presupuestos de inversiones anuales, así como en la parte que le corresponda de tramitación de las modificaciones presupuestarias en materia de inversiones. También en este apartado —como indicó anteriormente el señor Interventor General— la Dirección General participa en la gestión de Fondo de Compensación Interterritorial.

En materia de relaciones con la CEE, las actuaciones que ha llevado a cabo la Dirección General se centran muy esquemáticamente en la realización de doce estudios, sobre efectos generales y sectoriales de la integración de España en la CEE y los efectos concretamente para Castilla y León; en la realización incluso de cursos y seminarios tanto directamente..., se han realizado tres cursos para funcionarios de la Comunidad, se han realizado varios seminarios sobre aspectos muy concretos que afectan a la gestión de los recursos de la Comunidad Autónoma... comunitaria, fundamentalmente gestión de Fondos estructurales, FEDER, y operación integral de desarrollo. Y también se ha participado en el impulso de cursos o seminarios realizados por instituciones sin fines de lucro. También se ha trabajado, dentro de la Dirección General, la preparación de instancias, visitas de altos funcionarios de la Comunidad Autónoma en temas concretos en la propia sede de la CEE en

Bruselas. En ese sentido, se han establecido hasta ahora catorce estancias, correspondientes a diversas Consejerías, tanto de Economía, Agricultura y Fomento —actualmente Fomento— sobre materias tan importantes como puedan ser FEDER, Fondo Social, Operación Integrada de Desarrollo, CECA, zonas desfavorecidas, reglamento 355, etcétera, etcétera. Se ha participado en la elaboración de un convenio con CECAL para establecer una oficina de asesoramiento.

Y luego, finalmente, una de las grandes actuaciones que o..., grandes actuaciones me refiero en sentido de carga de trabajo, que ha desarrollado la Dirección General ha sido la gestión de proyectos FEDER, de los que posiblemente mañana podamos, en nuestra intervención del Consejero, profundizar algunas cuestiones más.

Finalmente se ha establecido el convenio entre la Universidad y el Centro de Documentación Europea, producto del cual es ese Boletín que ustedes han podido recibir.

Otras actuaciones desarrolladas por la Dirección General ha sido la de elaboración de estudios y participación de investigaciones económicas. En este sentido, básicamente, los trabajos de la Dirección han consistido en la realización de una serie de estudios básicos para la planificación económica en general, —se han elaborado catorce estudios en este sentido—. También, aunque dentro una línea totalmente diferente, la Dirección General es la encargada de la actualización y elaboración del catálogo de dichas ayudas. Y, finalmente, la Dirección General participa, junto con el Jefe del Gabinete, en la gestión del convenio con la Universidad de Valladolid. Este convenio —al que anteriormente se refería el Consejero— permite la concesión de becas para postgraduados y especialización de estudios en Universidades extranjeras; permite la concesión de becas para la elaboración de tesis en centro de la Universidad de Valladolid, —todo ello en materia socioeconómica, en materia de socioeconomía regional más explícitamente—, y permite la concesión de un fondo bibliográfico a la Universidad de Valladolid. Como anteriormente indicó el Consejero, se pretende, por el acuerdo adoptado con los Presidentes de los Consejos económico-sociales y con los rectores de las tres Universidades, extender este convenio a las tres Universidades. También se pretende —y así ha sido ya acordado por la Junta de Consejeros—, la subrogación del convenio con la Universidad de Galicia y el Instituto de Economía, perdón, del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica, de manera que dentro de las funciones ya encomendadas por la Ley de creación del Instituto se gestiona íntegramente esta ampliación del convenio.

En materia de estadística, por parte de la Dirección General, se ha trabajado fundamentalmente en

la confección de todos los trabajos del Padrón de Habitantes. En este sentido se diseñó la hoja padronal, se distribuyó la hoja padronal entre los dos mil setecientos municipios, se ofreció esa hoja padronal absolutamente a todos los municipios, se establecieron las normas de codificación y de grabación de la hoja padronal, y se establecieron los convenios con los Ayuntamientos y Diputaciones de Castilla y León —Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes y Diputaciones para abarcar el resto de los Municipios.

Finalmente, se está trabajando, actualmente, en los convenios con el Instituto Nacional de Estadística que permitan ir trabajando en una materia tan básica como es esta para la planificación económica. Por mi parte, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Nos queda, por último, la información del señor Director del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica.

EL SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO Y PLANIFICACION ECONOMICA (SEÑOR JIMENEZ) RIDRUEJO AYUSO): Voy a ser aún más breve en razón del control Parlamentario del Instituto a través de la representación de esta Cámara en el Consejo Rector.

En principio, fundamentalmente, los aspectos que más me interesan reseñar de la labor del Instituto en este escaso año que ha transcurrido desde su creación es la siguiente. En primer lugar, ha habido un programa de equipamiento que ha logrado dotar inicialmente de los medios necesarios al Instituto, tanto técnicos como humanos; razones de condicionantes legales han impedido la contratación, por procedimientos estables, de personal y estamos trabajando con técnicos contratados vía INEM. Realmente, son postgraduados o personal recién graduado en la Universidad. Hemos hecho un estudio de necesidades de informatización que está prácticamente terminado y es disponible ya; hemos hecho una adquisición de medios bibliográficos y documentales, consistentes en cuatro mil quinientos libros y ciento treinta revistas vivas; y hemos avanzado en el programa de investigación del Instituto que se concreta en los siguientes proyectos. En primer lugar, estamos avanzando en el proyecto de tablas imput-output, cuya primera etapa de metodología será rematada en el mes de junio. Esta etapa requiere la definición de un programa estadístico regional en el que se deberá inevitablemente avanzar en el próximo futuro.

En segundo lugar, hemos desarrollado un programa de banco de datos, consistente fundamentalmente en el desarrollo de un servicio de autoinformación. Hemos logrado conseguir del Banco de España, gratuitamente, el banco de datos temporales —que se denomina DATABANK—; hemos adquirido, a tra-

vés de un proceso de relación con el organismo responsable de la estadística catalana, de un Banco de datos de tipo espacial, útil para Castilla y León; ambos estarán disponibles y utilizables en el mes de junio. Tenemos desarrollado un proyecto de análisis de inversión en Castilla y León que será disponible en el mes de noviembre. Hemos desarrollado un proyecto de análisis de coyuntura para Castilla y León que contiene dos elementos clave, que son una colaboración con el Ministerio de Industria y Energía para el desarrollo de la Encuesta Industrial en Castilla y León y un proceso de desarrollo de una encuesta de opinión en colaboración con SODICAL; ambos proyectos estarán disponibles en el mes de junio. Hemos desarrollado un proyecto de indicadores de precios regionales, en colaboración con la Dirección General de Comercio, que será disponible en el mes de abril. Hemos desarrollado un proyecto de prospectiva económica que será disponible en el mes de mayo. Hemos elaborado, para la Dirección General de Economía, el proyecto de explotación del Padrón Municipal de Habitantes y hemos colaborado con la Dirección General de Economía en la confección de la Memoria de la operación integrada de desarrollo de Castilla y León. Estamos desarrollando un programa de convenios por subrogación del convenio que tenían elaborado la Dirección General de Economía con las Universidades; vamos a establecer un conjunto de convenios con el resto de las Universidades de la región. Y hemos elaborado —y está en período, en proceso de edición— el primer anuario estadístico de Castilla y León para el año ochenta y seis, disponible, editado en el mes de abril, conteniendo más de setecientas tablas estadísticas regionales, y el número cero del informe de coyuntura económica de Castilla y León —también disponible para el mes de abril—, con más de setenta cuadros estadísticos regionales y provinciales, y el número dos de este mismo informe de coyuntura —también disponible en el mes de abril—, ambos conciernen al primer y segundo trimestre del año ochenta y seis, y avanzamos rápidamente para cortar el retraso existente entre la realidad económica en la fecha y el estudio de coyuntura.

Finalmente, acabamos de terminar de elaborar la memoria del Instituto, que será editada como la Ley nos indica, y en aproximadamente tres meses de disposición de personal de carácter contratado, vía INEM, hemos logrado realizar el noventa y ocho por ciento, hemos logrado comprometer el noventa y ocho por ciento del presupuesto del año pasado. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Suspendemos durante quince minutos la sesión.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA

HOYOS): Reanudamos la sesión, y por los Grupos Parlamentarios quien desee hacer uso de la palabra. Por el Grupo Mixto, señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Bueno, yo voy a ser breve, porque tengo que asistir a un acto del PANCAL, pero sí me queda exclusivamente por hacer la siguiente pregunta, es decir, una pregunta que va relativa a esta Consejería, porque esta Consejería es la Consejería que debe fiscalizar todos los gastos. El otro día oí al candidato de Madrid, pero candidato para la Comunidad de Castilla y León por el Grupo de Alianza Popular, José María Aznar, que la Consejería de Cultura, en Nicolás Salmerón, tres, tiene de alquiler veinte millones de pesetas mensuales y ha costado decorarlo setenta millones de pesetas. Yo quisiera saber si esto es cierto, porque la demagogia y las palabras se pueden decir, pero, claro, como castellano-leonés me duele que se ridiculice o se critique a nuestra Comunidad, sea quien esté en el Gobierno. Entonces, yo hago esta pregunta, si en este momento Intervención y Tesorería no tiene los datos rogaría que personalmente, ya que yo no soy miembro de esta Comisión, porque si no la iba a solicitar por escrito, un requisito que puedo, pero para agilizar para poderlo llevar a Pleno y pedir que este tipo de declaraciones no sean, no se produzcan si no se tiene documentación clara, como hace el Partido Nacionalista, entonces, que me lo faciliten y me lo manden a mí personalmente como Procurador, ya que no soy miembro de esta Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Antes de que, en todo caso, pueda contestar la Directora General de Presupuestos o el señor Interventor General, yo me gustaría rogar a Su Señoría que me señale, en todo caso..., porque a mí no me constan, donde, cuando se han realizado esas manifestaciones y me traslade prueba de las mismas. Muchas gracias.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Yo le transmito, le voy a contar al Consejero, fue en un mitin que dió cuando presentaron al candidato a, al nuevo Presidente en un Polideportivo, aquí, en Valladolid, en Canterac, donde intervino, en primer lugar, el Presidente Provincial, Santiago López, en segundo lugar Aznar —fue el que lo dijo— y en tercer lugar el Presidente Nacional. Ahí fue, yo estuve presente, lo oí verbalmente, porque..., lo escuché de su voz, quiero decir, entonces, yo soy la única prueba y la prueba, pues, mucha más gente que había allí miembros, bueno, castellano-leoneses que acudimos a aquel acto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Si alguien del equipo técnico

quiere hacer alguna aclaración sobre el tema o contestarle. Señora Directora General de Presupuestos.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑORA GOMEZ BLANCO): Muchas gracias. Lamento no tener aquí los datos exactos, pero lo que sí puedo decirle es que todos los expedientes de alquileres se fiscalizan por Intervención y se informan, informan, preceptivamente por la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio. Y, en este caso, el coste medio, el coste medio de metro cuadrado en alquiler era sensiblemente inferior al coste medio de metro cuadrado de los locales en arrendamiento que teníamos en este momento vigentes en la Comunidad de Castilla y León. Quiero decir con esto que no solamente los que la Comunidad y la Junta ha realizado, sino también los que..., en los que se subrogó que venían del Estado, de la Administración Central del Estado por el proceso de transferencia de competencias. Recuerdo perfectamente, —y le hablo de memoria—, que el coste medio era inferior a la media..., y sensiblemente a la media del resto de los alquileres y contratos de alquiler que tenía la Junta realizados con todos los servicios, tanto periféricos como centrales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señor Carbaajo.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Bien, simplemente, para dolerme de esta manifestación, porque sinceramente no se trata de la palabra de mi Grupo contra la palabra del representante del PANCAL o, mejor dicho, del representante del Grupo Mixto, sino que, sinceramente, yo manifiesto que he leído precisamente la reseña de prensa de ese acto político y no viene nada al respecto. Me parece..., repito que no quiero enfrentar mi palabra contra la de mi compañero, porque yo no estuve en ese acto, pero me parece que está fuera de tiempo y lugar el que se haga aquí ese tipo de manifestaciones, sin que la persona o personas que hayan podido estar alrededor de ella estén aquí para replicar. Simplemente él podía haber hecho la pregunta de qué pagaba la Junta de Castilla y León sin haber hecho otro tipo de manifestación. Yo creo que esto es un tipo de demagogia —me atrevo a calificarlo así— de no demasiado estilo y me gusta manifestarlo así. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No hay réplica en este turno de..., no ha habido..., las alusiones han sido, por su parte, al Grupo Popular, al candidato. No hay turno de réplica, señor Rodríguez. No ha habido alusiones, ha habido contestación a unas alusiones tuyas precisamente.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Bueno. Yo quiero que me conteste el Consejero si me van a facilitar el dato y si no lo solicito por escrito, pero si ya

lo da como solicitado por escrito me doy..., sino ahora mismo presento una pregunta por escrito.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Como en otras ocasiones, cuando se han hecho aquí preguntas de ese tipo, yo ruego a la señora Directora General que le remita el alquiler que consta sin más, y si consta en algún sitio de Intervención el coste de..., no el decorado, de, supongo yo, de todos..., porque qué es decorado..., equipamiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Interventor, quería decir alguna cosa.

EL SEÑOR INTERVENTOR GENERAL (SEÑOR MARTIN FERNANDEZ): Sí, señor Presidente. En cuanto a los gastos que la Consejería de Cultura haya podido realizar en el acondicionamiento de la sede, entiendo que debe de ser la Consejería de Cultura la que debe de contestar a la pregunta. La Intervención General o su delegada, en su caso, habrá fiscalizado el gasto, pero esa gestión es de la Consejería de Cultura.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Así, pues, el señor Alonso Rodríguez puede hacer uso de su derecho a formular la pregunta por escrito ante la Comisión correspondiente. ¿El Grupo Popular desea hacer intervención en relación con la sesión de hoy? Señor Carbaajo.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Bueno, mis manifestaciones van a ser muy breves. Simplemente, pues, de agradecimiento a la comparecencia del Consejero con todo su equipo de trabajo, agradecimiento que se extiende a todas las amplias manifestaciones que se han hecho sobre su labor al frente de la Consejería en estos últimos tiempos. El señor Consejero como siempre, pues, ha sido bastante amplio en la disertación de todos los asuntos que ha llevado su Consejería, lo mismo, y de una manera también amplia y bastante concreta a la vez, han sido las manifestaciones de las diferentes personas de la Consejería que están aquí. El señor Consejero dijo que no se trataba de hacer valoraciones políticas, sino simplemente hacer referencia a un tiempo de gestión, a unas realizaciones concretas en el sentido legislativo, y nos ha manifestado que ha dado, a su juicio, los primeros pasos para el establecimiento de una Administración Autonómica que, en definitiva, —según manifestaba él—, beneficiará a futuros gobiernos. Estamos en vísperas de una confrontación electoral, no me parece, entonces, oportuno hacer aquí otro tipo de valoraciones políticas, simplemente, el pueblo castellano-leonés, cuando llegue el momento de las elecciones, sabrá valorar —porque además lo hará de manera inapenable..., inapelable, perdón—, cuál ha sido los resultados de esta gestión. Sí, efectivamente, han sido buenos y favorece al actual partido que

gobierna, pues, si lo han hecho bien como ellos dicen, pues, mejor para ellos y para los castellano-leoneses, si lo han hecho mal en el pecado llevarán la penitencia, y si no lo han hecho bien y gana la opción que representa mi grupo político, pues, será el momento en que dentro de la propia Administración de la Junta sabremos si, efectivamente, se han puesto estas bases que ahora nos explica el Consejero y todo su equipo de gobierno.

En cualquier forma —y al margen de esta breve consideración de tipo político que he querido hacer—, creo que sí se puede reconocer, por lo menos a esta Consejería y al Consejero —y lo digo ya casi un poco como despedida, porque no nos faltan muchas sesiones de trabajo de este tipo—, que ha tenido en general un buen talante, que ha informado siempre que se lo ha pedido la Comisión —que no ha sido perezoso en estas cosas—, y que, normalmente, lo ha hecho de una manera exhaustiva y transparente. Creo que, en estos momentos, tampoco procede hacer otro tipo de valoraciones y, simplemente, quiero decir que algún compañero del Grupo, posiblemente, tenga que hacer alguna pregunta y yo en este momento, en este momento, le cedo la palabra. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): En el mismo tono de sus manifestaciones y consideraciones quisiera, simplemente, señalar, en primer lugar, que estimo en toda su extensión su agradecimiento y el agradecimiento, sobre todo, al trabajo de equipo de la Consejería. Efectivamente, dejo de lado la cuestión de la valoración a través de las elecciones de este trabajo y también asumo su reconocimiento en tono de despedida. Y quiero también trasladar, porque pienso que así ha sido, las discrepancias donde deban de estar deben ponerse de relieve, es nuestra obligación, entre los Grupos Políticos, sin embargo, el tono general de la relación —independientemente de las discrepancias que digo deban de ser y deban de ponerse de manifiesto—, el tono general de la relación entre este equipo y no solamente el Grupo Popular en general, me refiero a esta Comisión, ha sido no solamente cordial, sino también dentro de esa línea de buen talante y, por lo tanto, yo quisiera resumir también —en tono también de despedida—, trasladarles una despedida cordial en nombre mío y del equipo, que quiero, por lo tanto, que sea recíproca y que lo podamos a lo mejor materializar fuera de esta Mesa. Dicho eso, no tengo nada más que añadir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Gracias, señor Presidente. Agradecer al Vicepresidente y Consejero de Economía, así como a su equipo el informe tan extraordinario que nos ha dado, y a la vez felicitar a todos los componentes de la Consejería —empezando por el Consejero— por la gestión que ha realizado en este período. Si nos situamos en el tiempo, en el mes de julio de mil novecientos ochenta y tres, el extinto Consejo solamente disponía de un área de Intervención y Tesorería. En tan sólo tres años y medio nos encontramos con una Consejería de Economía y Hacienda que presta a la Comunidad unos servicios muy importantes, pero a la vez imprescindibles para llevar a cabo el objetivo marcado, que es el de impulsar la política económica de Castilla y León. Tenemos, pues, una Administración nueva en pleno funcionamiento y que sin ella no se llevaría a efecto la política de esta Consejería; para poner un sólo ejemplo demostrativo citaré el hecho de la recaudación de tributos, en el ochenta y seis, que se incrementa en un ciento veinte por cien.

Nos podemos referir a otros casos, como puede ser la presentación de los presupuestos a estas Cortes, siempre ha sido la pionera en todas las Comunidades Autónomas, la intervención en el sector financiero, el PDR, y etcétera, etcétera. La presentación también de los proyectos de Ley de la Consejería, la Ley de Ordenación Ferial, la Ley de Tasas, la Ley de la Hacienda, el proyecto del patrimonio entregado hace unos días, amén de las cinco Leyes de Presupuestos.

Simplemente, para terminar, diré que ha sido un gran acierto la designación del Consejero de Economía —hoy Vicepresidente—, así como el nombramiento de todos los altos cargos de esta Consejería. Gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Muchas gracias, señor Portavoz del Grupo Socialista, sobre todo por el final, porque el tema de la selección de las personas —que friamente se denomina equipo en su conjunto—, yo pienso que es esencial, en cada una de las labores que en una sociedad política se lleven a cabo. Pienso que uno no triunfa nunca, en todo caso fracasa, responsable de los fracasos, y si algo positivo se hace es porque en eso sí que tiene una parte de responsabilidad— ha sabido, y eso sí que lo asumo, solamente ésa como positiva, elegir a las personas que rodean a este Consejero.

Y otra precisión. Efectivamente, es una Consejería que es difícil por lo siguiente, porque no hemos recibido apenas competencias, quitando tributos cedidos y quitando la herencia de lo que ya existía, Intervención y Tesorería, y la gestión de tributos cedidos ahí está, todo lo demás ha sido de creación de nueva planta. Es decir, de hecho se ha tenido que crear una Consejería, y eso es lo que he querido poner, de

alguna forma, implícitamente de manifiesto y, evidentemente, es una tarea..., también digo, no solamente del equipo que me ha acompañado hora a hora —y le puedo decir así, hora a hora—, sino ¿por qué no decirlo?, de las mismas Cortes que, como antes decía y señalaba, han sido acicate desde su posición de control y seguimiento, acicate permanente, porque si no alguna vez posiblemente nos hubiéramos dormido. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por parte de los Procuradores, ¿alguna pregunta?. Señor Seisdedos.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Veo con satisfacción que se ha empezado ya a cometer la confección de estadísticas, sobre todo con el padrón municipal. Pero a mí me preocupa mucho esta falta de estadística, no sólo a nivel regional, sino también a nivel nacional. Estamos trabajando siempre con datos muy antiguos y si no fuera por algunas instituciones privadas no sé que sería de los que nos dedicamos, pues, a estos estudios; siempre tenemos que ir o al BANESTO, o al Banco de Bilbao. Entonces yo creo que ya es hora de que la Junta, a través de la Consejería, pues, acometa de una forma decidida las estadísticas. Yo no sé si en estos momentos se está tratando también con la Administración Central para lograr un convenio con el Instituto Nacional de Estadística; creo que sería muy interesante, y que en los próximos presupuestos se le dedique bastante dinero, puesto que sin estadísticas, pues, no se podrá programar ni hacer nada en serio.

Y otra de las preguntas que tengo aquí es referente a la informatización de las provincias. Si se va a llevar a cabo en este año o habrá que esperar al próximo año. Parece ser que, bueno, y así está en los presupuestos, están las inversiones provincializadas, parece que todas las provincias tienen una inversión ya. Entonces, ¿eso se va a llevar a cabo o habrá que posponerlo?. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA) IÑIGUEZ: Gracias, señor Seisdedos. El tema de la estadística. Posiblemente porque provenimos —la mayoría de nosotros— de un centro de estudios donde este tema es clave, hemos sido siempre muy sensibles al mismo y de verdad que ha sido una gran preocupación, y yo no he querido dar pasos adelante sin tener la base, e incluso en estos momentos, como saben, el... estadístico está ubicado en la Dirección General de Economía y Planificación. Nos estamos replanteando..., no digo más, porque puede ser que la solución sea una u otra, el reubicarlo en el Instituto. Punto primero. ¿Para qué?. Para permitirle realmente tener una base suficiente y ágil de documentación y que pueda llegar a la misma para elaborar los trabajos correspondientes.

No quisiera adelantar ahora nada más. Simplemente que nos preocupa de forma importante; yo tengo aquí incluso informes de hace dos semanas, aproximadamente, en relación con el tema; tengo alguno presentado para la consideración de la Junta de Consejeros, y, bueno, de momento ciertamente no solamente está el tema del padrón, y su informatización, y su explotación estadística, sino que también hay una serie de cuestiones que se van a plasmar en las publicaciones que antes he señalado como inmediatas, como inmediatas, ya están en prensa, el Director General del Instituto; el anuario estadístico y el libro de coyuntura..., perdón, el libro, los tomos y publicaciones trimestrales de coyuntura económica. Yo pienso que es un paso importante.

En cuanto a los convenios, el tema es difícil, porque se empezaron transfiriendo competencias en materia estadística, o asumiendo competencias, mejor dicho, no transfiriendo, por parte de alguna Comunidad, se rompió el mercado estadístico español, a partir de ahí, en algunos momentos surgieron dificultades para establecer estadísticas homogéneas a nivel de Estado. Y en estos momentos lo que se trata..., una segunda fase fue la de firmar convenios con Comunidades Autónomas, convenios globales por parte del Instituto Nacional de Estadística, y así estaba planteado por nosotros en la Comisión Mixta, recuérdelo, y ahora por la situación especial del Instituto Nacional de Estadística, en estos momentos, de momento más que un convenio general están dispuestos a firmar convenios no marco, sino convenios concretos en relación a materias concretas, que eso es lo que estamos estudiando. Pero, claro, no lo queremos llevar a cabo hasta que no definamos y decidamos la ubicación, que tiene que ser una decisión muy meditada y una decisión muy delicada la ubicación definitiva, para su potenciación posterior, de los servicios de estadística, o bien la Dirección General o bien en el Instituto, independientemente de las estadísticas que realicen el resto de Consejerías, que tienen también sus competencias.

En relación con la informatización, yo pienso que es un tema que podía precisar algo más el señor Jefe del Gabinete, porque tiene el tema mucho más al día y conoce los plazos que se ha propuesto y que se van cumpliendo, que, por lo tanto, son razonables. Gracias.

EL JEFE DEL GABINETE DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR ORDÓÑEZ MARCOS): Gracias. Respecto a la informatización, en el momento actual existe equipo para las provincias de Valladolid y León y en un plazo inmediato se prevé que existan, aparte de las dos citadas, en Avila, Salamanca, Burgos, Segovia, Zamora y Soria. Entonces, estará en función..., o sea, de tal forma que a finales de este año o principios del año que viene absolutamente las nueve Delegaciones Territoriales estén informatizadas. Todo está en fun-

ción de la adecuación de los centros de proceso de datos, pero existen unos planos fijos y determinados que se van cumpliendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Más que una pregunta se trata de un ruego, es de algo ya que esta mañana incluso comentábamos entre pasillos, pero voy a hacerlo aquí formalmente en la Comisión, y es la liquidación del presupuesto de inversiones correspondiente al último trimestre de mil novecientos ochenta y seis, que no se nos ha remitido con puntualidad. Simplemente se trata de eso. Lo necesitamos, queremos trabajar con él, a ver si nos lo pueden enviar lo antes posibles. Gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Sí. No sé exactamente en qué momento está, el señor Interventor General le puede contestar.

EL SEÑOR INTERVENTOR GENERAL (SEÑOR MARTIN FERNANDEZ): El presupuesto..., el estado de liquidación del último trimestre de las inversiones, dado que el último mes del ejercicio es un mes muy largo, puesto que hace de cierre de todo ese ejercicio, y puesto que la orden de cierre de ejercicio que dictó la Consejería abarca, en este sentido, hasta el treinta de enero para que las Consejerías puedan enviar documentos referentes a inversiones que han tenido su realización antes del treinta y uno de diciembre, en estos momentos, se está procesando precisamente, o sea, que en el momento en que lo tengamos inmediatamente lo mandaremos. No es posible rendirlo dentro del mes siguiente éste último, pues, porque no. En realidad, lo que hacemos ahora ya no es el estado de liquidación del último trimestre, sino del ejercicio entero; o sea, que en cuanto lo tengamos lo podremos mandar cuanto antes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Alguna pregunta más?. Señor Caballero Montoya.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Sí. Yo quería hacer una pregunta y concretamente a la señora Directora General de Presupuestos. Ella ha hecho un comentario —que no sé si le he entendido bien— respecto de la utilización del presupuesto base cero, que he creído entender que nos decía que no le utilizaban en su plenitud, porque tenía problemas. Yo quería que me aclarara esto y si existen problemas, que me diera una idea de cuáles son, por favor.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑORA GOMEZ BLANCO): Los problemas básicos que no lo digo yo, lo dicen muchos tratadistas, se refieren a

que da cancha..., a la hora de elaborar todos y cada uno de los elementos y partidas hace una desegregación tan grande y da participación a tantas personas, se burocratiza tanto el proceso, se hace tan largo, que, como muchos manuales dicen, cuidado con los costes, de conocer los costes, transportado a la teoría del... Entonces, hizo inviable en más de una organización la puesta en práctica del cien por cien del presupuesto base cero. Entonces, la participación que ya tienen en la concepción de presupuesto se hace por unidades más grandes de las que, en origen, la filosofía del propio presupuesto..., porque cuestiona absolutamente todos los gastos año a año. Entonces, hay una serie de gastos fijos que es innecesario cuestionarlos, porque están ahí, bueno, pues, en concreto y en nuestra Comunidad, para aplicarlo a nuestra Comunidad, hay unos costes de personal que están ahí; cuestionarlos todos los años, bueno, pues, eso es..., no tiene sentido. Hay otra serie de gastos fijos, como son bueno, pues, luz, teléfono, etcétera, etcétera, que esos son estadísticas de costes que se cogen y no se cuestionan. Es ahí, en esa filosofía, en donde ha hecho agua el presupuesto base cero, si en determinar los niveles de participación más pequeños que es, en definitiva, lo que hacemos nosotros, es decir, la participación en la confección del presupuesto empieza, pues, por las secciones y los servicios, y va ascendiendo a centros directivos más grandes y acaba en el agregado final del programa, pero no cuestionando absolutamente todos los gastos, puesto que hay una serie de ellos fijos que no es necesario detenerse, ni que la participación sea tan grande que acabe complicándose de tal manera y creando un entramado tan grande que al final la deseconomía de la organización que se produce la hacen inviable, o al menos lo abortan y lo entorpecen. Es en ese sentido en donde nosotros hemos pasado por la inviabilidad.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Sí. Quiero un matiz, por favor, si es tan amable. Y es que eso que podíamos llamar..., usted llama gastos fijos, yo llamaría gastos inamovibles, que es lo mismo, son inamovibles en cuanto al concepto, evidentemente, son costos, como usted decía muy bien, que están ahí, es muy gráfico lo de decir que están y lo entendemos todos, pero en cuanto al control de esos costos, a pesar de lo cuidado de los costos, del control de los costos, —es una frase muy bien pergeñada—, en cuanto al control de los costos, ¿actúan de alguna manera desde el presupuesto base cero?

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑORA GOMEZ BLANCO): En cuanto al control de los costos, en el momento en que se está cuestionando todo, a lo largo de todo el proceso, hay una serie de índices, subíndices y subsusíndices que lo complican tremendamente. Pero por otro lado, bien, ofrecen más información, evidentemente, que luego hay que procesar, y luego hay que manipular, y tenerla bien sistematizada y organizada, porque se han llegado a

dar casos de absurdos, de absurdos tan grandes, que han hecho bueno, pues, que ese procedimiento acabe en la papelera y se acabe con el método tradicional. Lo que si queremos huir es del método tradicional por antonomasia de porcentajes: como estaba más un porcentaje; no. Sube un porcentaje como resultado de un proceso, ese es el resultado final, que ha subido, pues, en unos casos un uno por ciento, en otros casos ha bajado un menos tres por ciento, o el porcentaje que sea. Pero, realmente, el control de costes viene a través de índices, valorado en índices, que a ser posible recomiendan todos los escritos que hay sobre este procedimiento y esta técnica, que ya lo más objetivo y a ser posible que se puedan medir unidades monetarias, y si fuera imposible hacerlo en unidades monetarias se llevaría a unidades físicas, pero casi siempre se traslada, se valoran, a pesar de los problemas de valoración que en todo ello hay.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Está entendido. Es muy amable y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Terminamos, entonces, así o hay alguna otra pregunta. Señor Carbajo, por último.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: También una pregunta breve dirigida al señor Tesorero. El dijo que los pagos de la Comunidad tenían su carga de imagen ante los ciudadanos. Tengo referencias de que a veces estos pagos de la Junta de Castilla y León no van todo lo ágiles que debieran. Concretamente, han llegado hasta mí informaciones por diversos conceptos que en algunos programas de obras, a través de las Diputaciones, que gestionan las Diputaciones, pero que tiene que pagar la Junta —no sé si a través de la propia Diputación o directamente la Junta—, tardan mucho en cobrar los contratistas. Yo le quería preguntar, primero, si esto es cierto, que lo he oído por diferentes fuentes. Segundo, el plazo que viene tardándose en pagar este tipo de obras. Y, tercero —si es que lo tienen calculado o más o menos pormenorizado— el plazo medio que tarda en pagar la Junta de Castilla y León, pues, los pequeños suministros de cosas corrientes para el funcionamiento de los servicios. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Perdón, un momento. Yo pienso que es una pregunta que se ubica casi mejor —aunque le puede complementar el señor Tesorero— en la Intervención General, y no solamente en la Intervención General y Tesorería, sino que tendríamos que ir al origen de cada pago, en función del contrato previo, etcétera, etcétera, etcétera, concurso, etcétera.

EL SEÑOR INTERVENTOR GENERAL (SEÑOR MARTIN FERNANDEZ): Si me permite, en relación con el posible retraso que pueda haber en el pago a los contratistas a través de las Diputaciones,

normalmente, se debe de referir a subvenciones que se conceden a las Diputaciones para que a su vez subvencionen o realicen unas determinadas obras. Lógicamente, en..., por lo menos hasta este momento y sobre todo hasta la aprobación de la Ley de Hacienda, que permite el anticipo a las Diputaciones hasta un cuarenta por ciento de las subvenciones, la justificación de los pagos se hacía previa presentación de certificación de obra del contratista a la Diputación, que la Diputación traslada al órgano correspondiente de la Junta. El retraso normalmente viene de ahí, de que no se envían por las Diputaciones las certificaciones de obra para poderlas pagar. Esa por lo menos es la información que en un principio yo le puedo ofrecer, porque ese problema si nos lo hemos encontrado no solamente en subvenciones a Diputaciones, sino en subvenciones a Ayuntamientos. La programación, muchas veces, presupuestaria, presupuestaria, de los de las Corporaciones Locales no coinciden con la de la Junta. Probablemente, la subvención, la concesión de la subvención va por delante incluso de la existencia de un proyecto determinado; eso quiere decir que desde que se concede la subvención hasta que se materializa la inversión por la Corporación Local pasa un espacio de tiempo grande. Normalmente, se paga ya con cargo al ejercicio cerrado, precisamente, por la dilatación que hay entre la concesión de la subvención, la redacción después del proyecto, que es competencia de la Corporación Local, y la certificación de la obra que tiene que venir a la Consejería correspondiente. Entiendo, no sé si he contestado a esto.

EL SEÑOR TESORERO GENERAL (SEÑOR ARAUS VENTURA): Yo quería decir, simplemente, al señor Procurador que en cuanto a los pagos —ya he hablado antes desde..., y citado fechas de informatización— que realmente el tratamiento de los pagos lo estamos haciendo al día, es decir, que toda la documentación que nos viene procedente de las Consejerías, vamos, pasando por la Intervención General, nosotros lo estamos despachando al día. Esto no quiere decir que no se produzcan a veces retrasos y que, desde luego, en ese sentido nos consideramos todos Junta y que todos hacemos lo posible porque esos retrasos se eviten en los sitios donde se producen, pero que, desde luego, no se producen en este momento en la Tesorería General. Muchas Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Finalizamos, entonces, estas...

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Nada más quería decir, nada más una cosa. Que ya yendo a lo concreto, al lenguaje que hable el ciudadano, y concretamente en este ejemplo que acabamos de exponer, de este tipo de obras subvencionadas por la Junta. Desde que la Diputación remite el expediente ya completo a la Junta de Castilla y León, ¿cuánto tiempo tarda en hacerse el pago? Porque por lo menos es una respuesta que yo podré dar a más de un ciudadano,

aproximadamente, si es que lo saben.

EL SEÑOR INTERVENTOR GENERAL (SEÑOR MARTIN FERNANDEZ): La verdad es que yo conozco la duración del proceso dentro de la Intervención General, o sea, dentro de la Consejería, pero fuera de la Consejería eso no se lo puedo decir. Lo que el servicio, los servicios económicos de la Consejería tardan en poner en marcha el expediente no se lo puedo explicar, pero el proceso en nuestro sector nunca tarda más de alrededor de veinte días, quizá

un poco más, un mes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, entonces, al señor Consejero y a todos los altos cargos por la información que nos han facilitado en sus respectivas áreas, y recordando que la reunión de mañana dará comienzo a las cuatro y media de la tarde, se levanta esta sesión.

Se levantó la sesión siendo las diecinueve horas.)